EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 21 de marzo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los once días de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparece el doctor Uriel O'Farrell, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenido Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, piso sexto., mayor de edad, vecino hábil y de mi conocimeinto, doy fe, así como de que comparece a este otorgamiento por sí y también en nombre y representación de a) de la sociedad "Fram Canadá Limited", con domicilio en la Provincia de Ontario, Canadá, de conformidad al poder especial que a tal fin le confirió, debidamente autorizado y en nombre de la misma, don Jhon C. Thom ante el escribano público Anna Becker, de condado de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América; b) De los señores Steven B. Wilson, industrial, con Pasaporte número un millón trescientos quince mil ciento veintisiete; William B. Franke, consultor, con pasaporte número B trescientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro; Arthur F. Pettet, industrial, con pasaporte número B ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete; y Richard Jackson, abogado, con pasaporte número ciento cuarenta y tres mil ochocientos diez, todos los nombrados, estadounidenses, casados y domiciliados respectivamente en Providence, Estado de Rhode Island; Rutland, Estado de Vermont; Lincoln, Estado de Rhode Island; y Barrington, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de Norte Améric conforme a los poderes especiales que ara este otorgamiento le confirieron los tres primeros por ante el escribano público Doris G. Mc. Grane del Condado de Providence, Estado de Rhode Island, y el último ante el escribano público R. Phyllis Geragmty; del mismo Condado y Estado, Estados Unidos de Norte América; c) De la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Will L. Smith", Sociedad Anónima Comercial e Idustrial, con sede en esta ciudad, calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatroscientos cuarenta y tres y que en el acto de constitución provisoria de la sociedad anónima de que más adelante se dará cuenta, fue representada por sus gerentes apoderados, don Robert Beverly Smith y don Harlan Lee Smith, en forma conjunta, conforme a lo establecido en la escritura de designación de gerentes y apoderados que la misma otorgó con fecha dieciocho de junio del año próximo pasado al folio cuotrocientos sesenta y cinco de este Registro número cuarenta y uno a mi cargo, Protocolo de ese año a la que me remito; y cuyos poderes, los que se han hecho mención en los puntos; a) y b), que en su idioma original y certificados y legalizados por las autoridades correspondientes están agregados al folio ochocientos treinta y ocho de este mismo registro, protocolo del año próximo pasado, y cuyas traducciones vertidas al castellano por la traductora pública doña Margarita O'Farrell se transcribirán, así como también se relacionara el que da cuenta el punto c), más adelante en el lugar pertinente; d) de don Rodolfo Mainzer, alemán, naturalizado paraguayo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones dieciséis mil doscientos doce, domiciliado en esta Capital, calle Callao número dos mil cuarenta y nueve; e) De don Robert Beverly Smith, estadounidense, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta, domiciliado en esta Ciudad, calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y tres; y f) De don Harlan Lee Smith, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos diecisiete mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado también en esta Ciudad, calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y tres, surgiendo la personería que invoca del Poder Especial que se le otorgó al suscribirse la escritura de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio ochocientos treinta y ocho de este Registro de Contratos Públicos número cuarenta y uno de esta Capital, a mi cargo, el que se transcribirá más adelante, a sus efectos, doy fe. Y el compareciente, doctor Uriel O'Farrell, por sí y por sus representados, dice: Que con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio ochocientos treinta y ocho de este Registro número cuarenta y uno, otorgaron una escritura por la que: a) Constituyeron provisoriamente una sociedad anónima para girar en esta plaza y con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) Protocolizaron su Estatuto que habían aprobado; c) Declararon suscritas Treinta y dos mil acciones ordinarias nominales de cien pesos nacionales cada una, es decir, las tres primeras series y dos mil acciones de la serie cuarta o sea la suma de Tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; d) Designaron el Primer Directorio de la Sociedad; y e) Otorgaron Poder Especial a favor del compareciente doctor Uriel O'Farrell y señor Harlan Lee Smith, quienes a su vez se lo otorgaron recíprocamente, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, solicitasen del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, el reconocimiento para que la sociedad constituida provisoriamente funcionase como sociedad anónima, la aprobación de su Estatuto y fecho otorgar y firmar en nombre de los constituyentes la escritura de constitución definitiva y protocolización de Estatuto, inscribirla en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, haciendo luego la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. Que a los fines expresados en el punto e), es decir solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, autorizase a "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de su Estatuto, solicito ante la Inspección General de Justicia la correspondiente personería jurídica, iniciando el Expediente Número N Dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco barra Uno barra Sesenta y dos por solicitud corriente a fojas dieciséis y diecisiete del mismo, agregando de fojas uno a trece inclusive el testimonio de la escritura de constitución provisoria de la sociedad de que se trata, otorgada como ha dejado dicho en veinticuatro de setiembre del año próximo pasado al folio ochocientos treinta y ocho de este mismo Registro número cuarenta y uno a mi cargo, a fojas catorce la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que acredita haberse depositado la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional correspondiente al diez por ciento del capital suscrito en el acto constitutivo y de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio y a fojas quince la reposición que dispone la Ley once mil quinientos ochenta y dos; en el Expediente de que se trata y a fojas dieciocho, el Inspector actuante Doctor Enrique L. Terrizano, emite su opinión y aconseja elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, se autorice el funcionamiento de la sociedad y se apruebe su Estatuto, sustituyendo de oficio en el Artículo Noveno del mismo, las palabras "los mismos podrán percibir", por "Los Directores podrán percibir", en razón de que los términos "Los mismos", involucrarían al Síndico, no siendo ello aceptable; que en la misma foja el Inspector Jefe se adhiere al informe del Inspector actuante, por lo que el señor Sub-Inspector General por nota corriente a fojas diecinueve, eleva al señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación el Expediente que relaciona, dándole cuenta de lo en él solicitado, por lo que en concordancia, dice, a lo informado precedentemente por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera corresponde acceder a ello y aprobar los Estatutos de la Sociedad de que se trata, con la salvedad de oficio formulada y previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, visto lo cual, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, y de conformidad al expresado dictamen, autorizó a la sociedad "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial a funcionar como sociedad anónima y aprobó su Estatuto por Resolución P. J. Número cero cero mil quinientos setenta de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, la que corre agregada a fojas veinte del precitado Expediente numero N Dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco barra Uno barra Sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente Doctor Uriel O'Farroll, continúa diciendo: Que a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y protocolizado su Estatuto, me solicita protocolice en este Registro de Contratos Públicos Nº cuarenta y uno a mi cargo, las partes pertinentes del Expediente Nº N. Dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco barra uno barra sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, precedentemente relacionado, las que yo, el Escribano autorizante, en cumplimiento de mi cometido trascribo literalmente por su orden y dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen el señor Rodolfo Mainzer; alemán, ciudadanizado paraguayo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones diecisiete mil doscientos doce, domiciliado en Avenida Callao número dos mil cuarenta y nueve; el señor Robert Beverly Smith, estadounidense, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y tres; el señor Harlan Lee Smith, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos diecisiete mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y tres; y el Doctor Uriel O'Farrell, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, piso sexto, todos los comparecientes vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, y además los señores Robert Beverly Smith y Harlan Lee Smith lo hacen en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Will L. Smith", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con sede en esta ciudad, calle Presidente Luis Sáenz Peña número cuatrocientos cuarenta y tres, conforme a la escritura de designación de Gerentes y Poder General Amplio que la misma les otorgó a los mismos y a los otros Gerentes designados, don Will Lewis Smith y don Lawrence Collins Smith, para actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, debiendo actuar dos cualesquiera de los apoderados en los actos, negocios, asuntos, operaciones y|o gestiones cuyo monto exceda de cinco millones de pesos moneda nacional, con fecha dieciocho de junio próximo pasado al folio cuatrocientos sesenta y cinco de este Registro número cuarenta y uno, Protocolo corriente, a la que me remito, la que se inscribió en testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día veintidós de agosto del año en curso, bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio ciento once del libro setenta y uno de Poderes, tengo a la vista para este otorgamiento, estando en el mismo facultados conforme a la cláusula Administración, inciso tres" "Para que celebren toda clase de contratos:... c) de sociedad, con persona físicas y|o jurídicas, ya sean colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas..." estableciéndose en su parte final que "Se deja empresa constancia para el caso de omisión, que a los mandatarios se les otorga todas las facultades emergentes de los artículos mil ochocientos ochenta y uno al mil ochocientos ochenta y ocho inclusive del Código Civil...", de todo lo que doy fe; y el doctor Uriel O'Farrell, quien también lo hace en nombre y representación: a) de la Compañía "Fran Canada Limited" la que tiene su domicilio en la Provincia de Ontario, Canadá; y b) de los señores Steven B. Wilson, industrial, con Pasaporte número un millón trescientos quince mil ciento veintisiete; William B. Franke, consultor, con Pasaporte número B trescientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro; Arthur F. Pettet, industrial, con Pasaporte número B ciento cincuenta y cuatro mil desicentos cincuenta y siete; y Richard Jackson, abogado, con Pasaporte número ciento cuarenta y tres mil ochocientos diez, todos los nombrados ciudadanos de los Estados Unidos de América, casados y domiciliados respectivamente en Providence, Rhode Island; Rutland, Vermont; Lincoln, Rhode Island; y Barrington, Rhode Island, de los Estados Unidos de América, todo ello conforme a los poderes que le confirieron para este otorgamiento, el señor John C. Thom en nombre de "Fram Canada Limited", por ante el Escribano Público Anna Becker del Condado de Nueva York, Estado de Nueva York; y los nombrados señores Wilson, Franke, Pettet y Jackson por ante el Escribano Público Doris G. Mac Grane del Condado de Providence, Estado de Rhode Island, los que tengo a la vista en su idioma original juntamente con su versión en castellano hecha por la Traductora Pública doña Margarita O'Farrell inscripta al Tomo dos Folio doce, cuyos originales están debidamente certificados por las autoridades correspondientes, visados por los Consulados de la República Argentina en Nueva York y Boston respectivamente y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, cuyas referidas traducciones copio literalmente y dicen: "Traducción. — Poder: Conste por la presente que el infrascripto Jhon C. Thom, en nombre de Fram Canadá Ltd., debidamente constituída y que opera conforme a las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, por la presente constituye y designa a Harland Lee Smith y Uriel O'Farrell de Buenos Aires, República Argentina, en calidad de apoderados locales de la Compañía en la República Argentina, a fin de que actúen conjunta o separadamente a los efectos especificados en la resolución del Directorio de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, que dice así: "Resuélvese: Autorizar por la presente a Jhon C. Thom para que en nombre de la Compañía otorgue poder a fin de constituir y designar a Harland Lee Smith y Uriel O'Farrell, de Buenos Aires, República Argentina, en calidad de apoderados locales de esta Compañía, para que actuando conjunta o separadamente; Represente a la compareciente, Fram Canada Limited en la formación de una sociedad anónima argentina a constituirse bajo el nombre de Fram Argentina, S. A. Industrial y Comercial, o cualquier otra designación análoga, y al efecto por y en nombre de Fram Canadá Limited, suscriba acciones de la antedicha sociedad anónima argentina y firme cualesquiera actas, documentos, petitorios, escrituras y demás instrumentos que fueren requeridos por ley. — 2: Represente a Fram Canada Limited en la primera Asamblea de Accionistas de la antedicha sociedad y en la misma vote las acciones de la suscripta, designe directores, directores suplentes y síndicos y lleve a cabo cuanto resulte necesario a fin de asegurar la adecuada representación de los intereses de Fram Canada Limited". — En fe de lo cual el suscripto ha otorgado estas presentes en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, a los doce días de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Jhon C. Thom. Jhon C. Thom. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — El autorizante, escribano público en y por el Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, por la presente certifica que el día doce de junio de mil novecientos sesenta y dos, compareció en persona ante mí, Jhon C. Thom, persona de mi conocimiento y que me consta ser el otorgante del poder que antecede, quien ratificó haber procedido al respectivo otorgamiento de su propia y libre voluntad. — Fechado a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Anna Becker, escribano público. — Está el sello notarial estampado en relieve. — En formulario adherido nú,

mero 93915. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: El que suscribe, James McGurrin, secretario del Condado y secretario de la Suprema Corte del Condado de Nueva York, Tribunal de Registro con sello acordado por ley, por la presente certifico que Anna Backer, cuyo nombre suscribe la declaración jurada, certificado de reconocimiento o prueba que corre agregado, era a la fecha del respectivo otorgamiento escribano público del referido Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y hábil para actuar como tal en toda la extensión del Estado de Nueva York; que conforme a la ley una comisión, o un certificado de su capicidad oficial, junto con su firma autógrafa, han sido registrados en mi oficina; que como tal escribano público se encontraba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y demás instrumentos escritos correspondientes a tierras, tenencias y herencias que correspondan ser tenidos como prueba o registrados en este Estado; protestar letras y tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; que conozco la letra de dicho escribano público, o he cotejado la firma del instrumento agregado con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y estimo que dicha firma es auténtica. — En fe de lo cual he suscrito la presente fijándole mi sello de oficio a los diez y ocho días de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: James McGurrin, Secretario de Condado y Secretario de la Suprema Corte del Condado de Nueva York. — Está el sello aludido estampado en relieve. — Siguen, en idioma nacional, la visación de la firma que antecede por el Consulado General de la República Argentina en Nueva York y la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. — Es traducción fiel del poder original en idioma inglés que he tenido a la vista y a que me remito. — Expido la presente en dos fojas, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello: Traductora Pública Margarita O'Farrell, Tomo 2, Folio 12. Hay una estampilla fiscal de dos pesos número treinta y un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y siete V. — Firmado: Margarita O' Farrell". — "Traducción. — Poder: Conte por la presente que los suscriptos, Steven B. Wilson, ciudadano de los Estados Unidos de América, casado, industrial, Pasaporte Nº 1315127, domiciliado en Providence, R. I.; William B. Franke, ciudadano de los Estados Unidos de América, casado, consultor, Pasaporte Nº B340934, domiciliado en Rutland, Vermont; Arthur F. Pettet, ciudadano de los Estados Unidos de América, casado, industrial, Pasaporte Nº B154257, domiciliado en Lincoln, Rhode Island, y Richard Jackson, ciudadano de los Estados Unidos de América, casado, abogado, Pasaporte Nº 143810, domiciliado en Barrington, Rhode Island, cada uno por sí mismo por la presente constituyen y designan a Harland Lee Smith y Uriel O'Farrell, de Buenos Aires, República Argentina, en calidad de apoderados locales en la República Argentina, a fin de que actuando conjunta o separadamente: 1: Representen a cada uno de los comparecientes que suscriben en la formación de una sociedad anónima argentina a constituirse bajo el nombre de Fram Argentina S. A. Industrial y Comercial, o cualquier otra denominación análoga, y al efecto por y en nombre de cada uno de los aludidos comparecientes suscriban acciones de la antedicha sociedad anónima argentina y firmen cualesquiera actas, documentos, petitorios, escrituras y demás instrumentos que fueran requeridos por ley. — 2: Representen a cada uno de los comparecientes en la primera Asamblea de accionistas de la antedicha sociedad, y en la misma voten las acciones de cada uno de los suscriptos, designen directores, directores suplentes y síndicos y lleven a cabo cuanto resulte necesario a fin de asegurar la adecuada representación de los intereses de cada uno de los mismos. — En prueba de conformidad cada uno de los suscriptos ha otorgado estas presentes en la Ciudad de Providence, Estado de Rhode Island, a los treinta días de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Steven B. Wilson. — Firmado William B. Franke. — Firmado: A. F. Pettet. — Firmado: Richard Jackson. — Estado de Rhode Island, Condado de Providence: El Escribano Público autorizante, en y por el Condado de Providence, Estado de Rhode Island, por la presente certifica que el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos comparecieron en persona ante mí, Steven B. Wilson, William B. Franke, Arthur F. Pettet y Richard Jackson, personas cada una de mi conocimiento personal y que me consten ser los individuos que suscribieron el Poder que antecede, cada uno de los cuales reconoció haber otorgado el Poder de referencia por su propia y libre voluntad. — Fechado: Abril treinta de mil novecientos sesentidós. — Firmado: Doris G. McGrane, escribano público. — Mi comisión vence junio treinta de mil novecientos sesentiseis. Esta el sello notarial estampado en relieve. — Estado de Rhode Island, Condado de Providence. — El escribano público autorizante, en y por el Condado de Providence, Estado de Rhode Island, por la presente certifico que el día treinta de abril de mil novecientos sesentidós, compareció en persona ante mi Richard Jackson, persona de mi conocimiento y que me consta ser la persona firmante del Poder que antecede, quien se ratificó haber otorgado el Poder de referencia de su libre y propia voluntad. — Fechado: Abril treinta de mil novecientos sesentidós. Firmado. — R. Phyllis Geraghty, Escribano Público. — Mi comisión vence el treinta de junio de mil novecientos sesentiseis. — Esta el sello notarial estampado en relieve. — En formulario adherido: Estado de Rhode Island y Providence Plantations. — Despacho del Secretario de la Corte Suprema. — Providence, seis de junio del Año del Señor mil novecientos sesentidós. — El que suscribe Louis A. Carlone, Subsecretario de la Corte Suprema del antedicho Estado para los Condados de Providence y Brístol, siendo Tribunal de registro con sello acordado por ley, certifico por la presente que Doris G. McGrane cuyo nombre suscribe el certificado que corre agregado, era a la fecha del respectivo otorgamiento Escribano Público en y por dicho Estado, domiciliado en el antemencionado Condado de Providence, debidamente designado y habilitado, y autorizado para administrar juramentos y tomar declaraciones y reconocimientos o prueba de escritura o traspasos de tierras, tenencias o herencias sitos en dicho Estado y cuya escritura o traspaso haya de inscribir en el mismo; que conozco la letra del antedicho Doris G. McGrane y estimo que la firma puesta en el certificado de referencia, como firma del mismo, es auténtica; que las leyes del Estado aludido no exigen uso de sello por Escribano y que no hay facsimile de sello inscripto, ni corresponde inscribirse en esta oficina. — En fe de lo cual he suscripto la presente, fijándole el sello del antedicho Tribunal, en la fecha más arriba consignada. — Firmado: Luis A. Carlone Subsecretario (Está el sello aludido estampado en relieve) Siguen en idioma nacional: la visación de la firma que antecede por el Consulado de la República Argentina en Boston y la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Es traducción fiel del poder original (que) en idioma inglés que he tenido a la vista y a que me remito, en Buenos Aires a cinco días de julio del año mil novecientos sesentidós. — Entrelíneas "asegurar la" Vale. — Hay una estampilla fiscal de dos pesos número treintiun millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis, V. Firmado: Margarita O'Farrel. Es copia fiel de la traducción de los poderes de referencia, la que con sus originales agrego como cabeza de esta escritura, doy fe. — Y los comparecientes, todos por sí, y los señores Robert Beverly Smith y Harlan Lee Smith, por una parte, y el doctor Uriel O'Farrel, por otra parte, por sus representados, dicen: Primero: Que han resuelto constituir provisoriamente una sociedad anónima, la que girará en esta plaza bajo la denominación de "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyos Estatutos han aprobado y son del siguiente tenor: Primero: Con la denominación de "FRAM ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el exterior y|o interior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará noventa años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este plazo prorrogable. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de toda clase de instrumental, de productos y de partes destinadas a la actividad metalúrgica en general y de empleo y|o utilización en la industria metalúrgica automotriz, transporte, ferroviaria, naval, aeronáutica, eléctrica y|o electrónica; y b) Comerciales: Mediante la compra, venta, impotración y|o exportación de toda suerte de productos industriales, instrumentos y partes de uso industrial en su más amplia acepción. Por resolución del Directorio podrá la Sociedad establecer o adquirir fábricas, explotar otros negocios o industrias derivadas, complementarias o auxiliares de las que constituyen su obejto principal y en general hacer cualquier combinación u operación industrial o mercantil que tienda al mas conveniente desenvolvimiento de los negocios sociales dentro o fuera de la República con las facultades más extensas, incluso aquellas que requieran la autorización especial del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Tercero: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Dieciséis Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dieciséis series de acciones de diez mil acciones ordinarias nominativas de cien pesos moneda nacional cada acción. En el acto constitutivo se suscriben las tres primeras series del capital autorizado y dos mil acciones de la cuarta serie. Las restantes series del capital autorizado serán emitidas en la oportunidad, condiciones y forma de pago que establezca el Directorio. El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea hasta la suma de Ochenta millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de diez mil acciones de cien pesos nacionales. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonara el impuesto fiscal respectivo, pusión de acciones se publicará por tres días e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Diez y seis millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean acciones ordinarias nominativas o al portador. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cuarto: Toda emisión de acciones se publicara por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones ordinarias podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan hasta quince días después de la última publicación. — Quinto: El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes con sujeción a lo que al respecto establecen las leyes respectivas. — Sexto: Un mismo título puede representar una o más acciones, tanto los títulos representativos de acciones como los debentures serán firmados por el Presidente y otro Director. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. Los Directores durarán un año en el ejercicio de su mandato y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se considerará prorrogado hasta la Asamblea que designe los reemplazantes. Paro ser Director deberá depositarse en la Sociedad diez acciones ordinarias. Octavo: Luego de cada Asamblea de Accionistas el Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, le sucederá el Vicepresidente y en iguales casos el Director que designe el Directorio en esa oportunidad. El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. Todo contrato, documento u obligación, inclusive las escrituras públicas o privadas emanadas de la Sociedad deberán ser firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo el Directorio facultar a Directores en conjunto y Directores individualmente o tercero apoderado en forma individual o conjunta con Directores para la firma de determinados documentos, se exceptúan de las disposiciones precedentes los recibos por cobranzas efectuadas por la Sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto del depósito en cuenta bancaria a nombre de la Sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director o la de un apoderado de la Sociedad. Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, toda vez que a criterio de éste la reunión sea necesaria. Deberá también convocar el Presidente cuando ello fuere solicitado por otro Director o por el Síndico. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan y adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que la Asamblea de Accionistas fije con imputación a las utilidades del ejercicio. Los Directores podrán percibir además las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a gastos generales por actividades o tareas especiales que pudieran encomendárseles. Todos los casos de asignación de remuneración a alguno de los Directores deberán ser ad referendum de la Asamblea de Accionistas inmediatamente posterior y será con cargo a gastos generales. Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de (las) otras funciones especificadas en otras partes de este Estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver en todos lo casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo Segundo de estos Estatutos y además cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la administración, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la Ley doce mil novecientos sesenta y dos, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas, girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarque, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar Gerentes y|o Sub-Gerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sea con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos a miembros del Directorio o personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos y dependencias oficiales, tribunales ordinarios y del Trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado constituido o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; k) Pagar dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, un mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, sin perjuicio de las facultades precedentemente indicadas, deberá convocarse con cuatro semanas de anticipación y hacer conocer a los Directores la Orden del Día para que el Directorio pueda aprobar las resoluciones sobre los siguientes

puntos: a) La oportunidad, plazos, naturaleza y formas de pago de las emisiones de acciones que se resuelva efectuar; b) Establecimiento de sucursales, agencias, casas de venta y representaciones en el país o en el extranjero; c) Compra, venta o suscripción de acciones de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones, compra o venta de cuotas o participaciones en otras sociedades; adquisición del activo y pasivo de otras empresas y encargo de la disolución y liquidación de empresas de cualquier género: d) Designación de distribuidores exclusivos y cancelación de contratos de distribución; e) Pago en el curso del ejercicio de dividendos provisorios; f) Constitución de hipotecas, prendas y otros gravámenes reales sobre los bienes de la Sociedad y emisión de debentures; g) Para contraer préstamos de cualquier naturaleza; h) Iniciar acciones judiciales con excepción de demandas por cobro de hasta quinientos mil pesos moneda nacional en cada caso. — Undécimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reelegidos. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Duodécimo: El ejercicio comercial de la Sociedad vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año; sin embargo la Asamblea General de Accionistas podrá variar dicha fecha, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo también informarse a la Inspección General de Justicia. — Décimo Tercero: La convocatoria de las Asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la Asamblea. Las Asambleas en primera convocatoria ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a Asamblea, se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose la misma con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea. En dicha segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre la segunda convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las ordinarias, como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas tenedores de acciones al portador que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. El accionistas que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionistas o no, mediante carta poder. — Décimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado, con la firma del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del Balance General confeccionado y de acuerdo a las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y previsiones que correspondiera, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) El remanente se destinará para el dividendo de las acciones emitidas o tendrá el destino que determine la Asamblea. La Asamblea determinará la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiese la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la Sociedad, a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Décimo Sexto: La Sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la Sociedad, por el Directorio y la intervención del Síndico. Una vez realizado el activo de la Sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la Sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; c) El remanente se destinará: Al Directorio y Síndico y lo que disponga la Asamblea de Accionistas y el resto entre las acciones ordinarias. — Segundo: Declaran en este acto suscriptas treinta y dos mil acciones ordinarias nominales de cien pesos nacionales cada una, o sea las tres primeras series, y dos mil acciones de la serie cuarta, por un valor total nominal de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, quedando las mismas suscriptas en la siguiente forma: "Fram Canadá Limited": Veinte mil setecientas sesenta acciones ordinarias; don Rodolfo Mainzer: Ocho mil acciones ordinarias; "Will L. Smith", Sociedad Anónima Comercial e Industrial: Tres mil ciento setenta acciones ordinarias; don Steven B. Wilson: Diez acciones ordinarias; don William B. Franke: Diez acciones ordinarias; don Arthur F. Pettet: Diez acciones ordinarias; don Richard Jackson: Diez acciones ordinarias; don Robert Beverly Smith: Diez acciones ordinarias; don Harlan Lee Smith: Diez acciones ordinarias, y el Doctor Uriel O'Farrell: Diez acciones ordinarias. De las Treinta y dos mil acciones ordinarias nominales suscriptas por los accionistas fundadores, se ha integrado un diez por ciento, es decir Trescientos veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designan como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: Steven B. Wilson; Vicepresidente: Harlan Lee Smith; Directores: William B. Franke; Rodolfo Mainzer; Robert Beverly Smith y Uriel O'Farrell; Síndico Titular: David Gordon; Síndico Suplente: Hugo L. Bussio. Cuarto: Los comparecientes resuelven por este acto otorgar poder especial a favor del Doctor Uriel O'Farrel y señor Harlan Lee Smith, quienes a su vez se otorgan recíprocamente poder, para que actuando conjunta, separada o indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia de la Nación y soliciten por su intermedio del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento pertinente para que la sociedad constituida provisoriamente por este instrumento, funcione en el carácter de sociedad anónima y una vez reconocida como tal la inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A tal efecto los facultan para que presenten escritos, escrituras y documentos de toda índole; para que efectúen el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina y lo retiren en oportunidad: para que acepten o rechacen las modificaciones que pueda aconsejar la Inspección General de Justicia y para que si por cualquier motivo o inconveniente no fuera útil continuar con los trámites iniciados, desistan del pedido de reconocimiento de personería en nombre de todos los constituyentes poderdantes, para que una vez que le fuese otorgada la personería jurídica por Poder Ejecutivo Nacional, procedan a la constitución definitiva de la sociedad, otorgando y firmando en nombre de los comparecientes la escritura, documentos y escritos que a tal fin se requieran, así como también procedan a su inscripción en el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y fecho, hagan la pertinente comunicación a la referida Inspección General y realicen en fin cuantas más gestiones y diligencias fueren precisas a la constitución definitiva e inscripción de la sociedad que por este acto han dejado constituida en forma provisoria. — Presente a este acto la Traductora Pública doña Margarita O'Farrell, se ratifica en un todo de las traducciones de los poderes que se han dejado transcriptos y agregados como cabeza de la presente, firmando en prueba de ello, juntamente con los comparecientes como acostumbran, quienes se ratifican del contenido de esta escritura una vez que les fué leída, todo por ante mí, de lo que doy fe. — R. Mainzer. — R. B. Smith. — H. L. Smith. — Uriel O'Farrell. — Margarita O'Farrell. — Hay un sello. — Ante mí: J. J. Zapiola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos treinta y ocho del Registro número cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A setecientos ochenta y cuatro mil uno al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello: Juon José Zapiola, Escribano Nacional, firmado: J. J. Zapiola". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia — Buenos Aires, 18 dic. 1962. Visto el expediente N 16.255|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fram Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fram Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 24 de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once vuelta (11 vta.), con la modificación indicada de oficio a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001570. A. Rodríguez Galán. — Es copia fiel de los respectivos originales obrantes de fojas uno a trece inclusive, con la modificación indicada de oficio a fojas dieciocho y Resolución Ministerial corriente a fojas veinte del referido Expediente Número N Dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco barra uno barra sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, en las que se hallan insertas: a) El estatuto por el que se regirá la sociedad "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) La declaración de haberse suscrito por sus accionistas fundadores Treinta y dos mil acciones ordinarias nominales, es decir las tres primeras series y dos mil acciones de la serie cuarta o sea la cantidad de Tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; c) La designación de su Primer Directorio; d) El otorgamiento del Poder Especial que justifica el carácter invocado por el compareciente doctor Uriel O'Farrell; y e) La Resolución P. J. Número Cero cero un mil quinientos sesenta del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por la que se autoriza a la nombrada sociedad a funcionar en el carácter de sociedad anónima y se aprueba su estatuto, tengo a la vista para este otorgamiento, en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. Y yo, el Escribano autorizante, cumpliendo con lo pedido por el compareciente doctor O'Farrell y a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, protocolizo y elevo a escritura pública las actuaciones precedentemente trascriptas, dejando así definitivamente constituida la sociedad "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y protocolizado su estatuto, haciendo constar que en este acto se obla el impuesto de sellos correspondiente. — Leída que le fué al compareciente esta escritura, manifiesta su conformidad y aceptación, firmando en prueba de ello como acostumbra, por ante mí, de lo que doy fe. — Uriel O'Farrell. — Hay un sello. — Ante mí: J. J. Zapiola. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento veinticuatro del Registro número ciento cuarenta y uno, doy fe. — Para la sociedad interesada y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en catorce fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la A un millón quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y tres a la presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "el, el, ras, Margarita O'Farrell, en general y de empleo y|o utilización en la industria metalúrgica, las, y dos, la, sesenta". Vale. — Sobre raspado: "cinco, Jefe, instrumento publicado en el, de preferencia, se, reparticiones, habilitaciones, constituyentes". Vale. — Entre paréntesis: "que, las". No vale. — Hay un sello: "Juan José Zapiola, Escribano Nacional" (firmado) J. J. Zapiola.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.120.— e.21|3-Nº 46.074 v.21|3|63

DISTRIBUIDORA AUTOMOVILES PEUGEOT ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima D.A.P.A.S.A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de 13 de diciembre de 1962, por ante escribano J. E. Duraa, y por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.132 de fecha 6 de septiembre de 1962, han sido aprobadas las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la razón "DISTRIBUIDORA AUTOMOVILES PEUGEOT ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA D.A.P.A.S.A.", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1961 y atento a lo cual el tenor definitivo de las cláusulas modificadas será el siguiente: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), compuesto de sesenta (60) series de acciones al portador de diez mil (10.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100), cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Se encuentran emitidas las catorce primeras series de acciones ordinarias clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, y cuya resolución fijará el tipo de acciones y características, en su caso, y será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones, ya sea dentro del capital autorizado o en aumento de éste, serán: ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto por acción y preferidas. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de pesos trescientos millones moneda legal (m$n. 300.000.000) en series de diez mil (10.000) acciones cada una fijando en cada oportunidad las características de las acciones a emitir y cuya resolución será elevada a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago. — Artículo 8º: En cada aumento de capital deberá guardarse en todos los casos las proporciones indicadas por el artículo 318 del Código de Comercio. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de pesos sesenta millones moneda legal (m$n. 60.000.000), con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser una de ellas facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles; no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual para las cuotas atrasadas. Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 9º: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o de derechos los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — 10º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Tendrán voz y un (1) voto en las Asambleas, únicamente durante el tiempo en que, por falta de utilidades, no se les abone el dividendo fijo estipulado; b) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el quince por ciento (15 %) de su valor nominal, pudiendo reconocérseles o no una participación adicional que no podrá sobrepasar, sumado al dividendo fijo, del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; en caso de que el dividendo sea acumulativo, lo será por

un máximo de tres (3) años; c) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo que serán anunciados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 12º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros según fije la Asamblea de Accionistas y cada uno depositará cien (100) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades, inherentes a sus cargos. — Artículo 13º: El mandato de los Directores durará un año y se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. —

Artículo 15º: El Directorio se reunirá en las fechas que el mismo establezca. También se reunirá cuando lo crea conveniente o necesario el presidente u otros dos Directores y a petición de aquél o de éstos según el caso o a pedido del Síndico. Formarán quórum legal más de la mitad de los Directores. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes. Presidirá la reunión de Directorio su presidente y en caso de renuncia, muerte o incapacidad, ausencia o imposibilidad del presidente, el vicepresidente primero, el vicepresidente segundo, por su orden y en caso de imposibilidad de los tres nombrados el Director que los miembros del Directorio designen a ese fin. El presidente tendrá en caso de empate doble voto. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes en la reunión. — Artículo 26º: En todas las votaciones de la Asamblea cada acción "A" da derecho a cinco (5) votos y cada acción "B" da derecho a un (1) voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 27º: Las Asambleas ya sean Ordinarias o Extraordinarias se considerarán legalmente constituidas y resolverán válidamente aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, siempre que estuvieran representadas por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No lográndose el quórum en la primera convocatoria, se hará una segunda a celebrar dentro de los treinta días de la anterior, citándose por avisos que se publicarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el Boletín Oficial, constituyéndose entonces la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, con el número de accionistas que concurra, un cuarto de hora después de la fijada para la convocatoria, cualquiera que sea el capital suscripto, incluso los casos de disolución anticipada, prórroga, fusión con otra Sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto de la sociedad y toda otra modificación al acto constitutivo. — Artículo 33º: El año económico empezará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de una Asamblea de Accionistas, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 35º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio social se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto;

b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 36º: Los dividendos no cobrados al vencimiento de los tres (3) años, a contar desde que los mismos fueron puestos a disposición de los accionistas quedan prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo 37º: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea que también elegirá un Síndico titular y un suplente. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producto neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado". Del capital autorizado de la sociedad o sea la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional han sido emitidas cuatro series de un millón de pesos moneda nacional de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, lo que hace para esta emisión un valor de cuatro millones de pesos nacionales de lo que resulta que el total de lo emitido asciende a catorce series representativas de catorce millones de pesos moneda nacional. — Entre líneas: "escritura de 13 de diciembre de 1962, por ante escribano J. E. Durao y", Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.21|3 Nº 46.083 v.21|3|63

ACEROS ROECHLING BUDERUS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Fº 873 — Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor don Carlos Schenzle, que firma "C. Schenzle", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número noventa y siete mil catorce, quien es de estado civil casado, vecino de esta ciudad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí y en representación de las personas que detalla la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Aceros Roechling Buderus Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en mérito al poder que éstas le confirieron por dicha escritura que fué otorgada ante mí, en este mismo Registro al folio cuatro mil seiscientos dieciocho, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos; y en tal carácter el compareciente Expone: Que como resulta de la escritura mencionada, los en ella comparecientes constituyeron la sociedad "Aceros Roechling Buderus Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental, se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia formándose el expediente número N. dieciséis mil trescientos veintidós uno|mil novecientos sesenta y dos, el que en original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas nueve se presenta la recurrente acompañando la escritura mencionada, que se agrega de fojas uno a fojas siete y solicita que previos los trámites legales se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que a fojas doce el Inspector General de Justicia, vistas las actuaciones producidas, eleva el expediente al Poder Ejecutivo Nacional aconsejando se conceda personería jurídica a la sociedad recurrente, autorizándosela a funcionar como anónima y se aprueba su estatuto conforme a la escritura de fojas uno a fojas seis; y por último, a fojas trece el Ministerio de Educación y Justicia dicta la pertinente resolución. — Sigue exponiendo el compareciente, siempre en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede, declara definitivamente constituida la sociedad "Aceros Roechling Buderus, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya escritura de constitución provisoria de fojas uno a fojas seis y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fojas trece, transcriptas por el orden enunciado dicen así: — "Fº 4.618. Primer testimonio. Escritura número mil novecientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores: doctor Carlos Schenzle casado, doctor en ciencias económicas, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número noventa y siete mil catorce; doctor Eduardo Marcelo Eppens, argentino, casado, abogado, con libreta de enrolamiento matrícula número tres millones doscientos cincuenta mil doscientos noventa y nueve; doctor Carlos Mario Viano, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete; don Guiller Keller, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos setenta y seis mil setecientos seis; doña Martha Nélida Palacios Giménez, argentina, soltera, empleada, libreta cívica número un millón trescientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco; don Erico Federico Enrique Eggeling, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Carlos Félix Wolff, alemán, casado, empleado, con cédula de identidad número novecientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos; don Héctor Arturo Louzán, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho; don Tomás Schenzle, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta mil quinientos quince; don Julio Argentino Queirolo, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número novecientos dos mil seiscientos noventa y siete; y doña Helga Carlota Protzen, argentina, soltera, empleada, con cédudla de identidad —como las anteriores— de la Policía Federal, número tres millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurren por sus propios derechos, a excepción del doctor Carlos Schenzle que, además de hacerlo por sí, concurre en nombre y representación de la sociedad Stahlwerke Roechling Buderus A. G., con domicilio en Wetzler, República Federal de Alemania, en mérito al poder que dicha sociedad le otorgara especialmente para este acto, el que debidamente legalizado y traducido tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado, expresan: Que concurren a este acto con el fin de constituir provisoriamente, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio una sociedad anónima que se denominará: "Aceros Roechling Buderus, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". De conformidad con ello los presentes resuelven por unanimidad: — Primero) Dejar constituida provisoriamente la sociedad: "Aceros Roechling Buderus, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Segundo) Aprobar los estatutos que se transcriben en el punto séptimo. — Tercero) Disponer que oportunamente se entreguen certificados nominativos por las dos series de mil acciones ordinarias al portador de pesos mil moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas el diez por ciento. Dichas acciones son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: Stahlwerke Röechling Buderus A. G., un mil ochocientas noventa acciones; doctor Carlos Schenzle, diez acciones; doctor Eduardo Marcelo Eppens, diez acciones; doctor Carlos Mario Viano, diez acciones; don Guilliermo Keller, diez acciones; doña Martha Nélida Palacios Giménez, diez acciones; don Erico Federico Enrique Eggeling, diez acciones; don Carlos Félix Wolff, diez acciones; don Héctor Arturo Louzan, diez acciones; don Tomás Schenzle, diez acciones; don Julio Argentino Queirolo, diez acciones y doña Helga Carlota Protzen, diez acciones. — Cuarto) Se decide por unanimidad fijar en tres el número de directores titulares y nombrar con mandato hasta la primera asamblea ordinaria a los señores doctor Carlos Schenz'e, don Guillermo Keller y doctor Eduardo Marcelo Eppens, designando presidente al doctor Carlos Schenzle y al señor Keller como vicepresidente. — Quinto) Se designa por unanimidad síndico titular al doctor Carlos Mario Viano y síndico suplente al señor Erico Federico Enrique Egge'ing, ambos con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria. — Sexto) Facultar a los doctores Carlos Schenzle y Carlos Mario Viano, para que actuando conjunta o separadamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituida, inclusive la escritura de constitución definitiva de la sociedad una vez otorgada la correspondiente personería jurídica, realizando los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio, a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad, y séptimo) Aprobar los siguientes estatutos. — I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo primero: Con la denominación "ACEROS ROECHLING BUDERUS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima. —

Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del directorio establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) A la compra, venta, importación y exportación de aceros especiales y otros aceros, de otros metales, herramientas e implementos, maquinarias en general y sus repuestos y accesorios; b) Al tratamiento térmico de aceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a su negocio, con los gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades y Bancos, del país y del exterior. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — II. — Capital. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de mil acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por dos directores. En el acto de la constitución quedan suscriptas totalmente dos series, según resulta del acta respectiva. El directorio queda facultado para establecer la oportunidad de la emisión y los plazos y formas de integración de las series restantes. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitiéndose series de mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una. La asamblea podrá delegar en el directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos dieciocho, inciso dos) y tres) del Código de Comercio. Las resoluciones del directorio emitiendo nuevas series de acciones dentro del capital autorizado y de la Asamblea General de Accionistas, aumentando el capital autorizado se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan de acuerdo con el artículo anterior, en proporción a las acciones que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial. — III. —

Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y designará además un suplente cuando el Directorio esté compuesto por dos personas y dos suplentes cuando el Directorio se componga de tres o más personas. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El Vicepresidente y los directores suplentes reemplazarán a los respectivos titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento de éstos por el tiempo que falte para completar el período y serán designados por orden de lista. — Artículo Octavo: Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, que se depositarán en garantía del mandato en la Caja Social o en un Banco de plaza a la orden de la Sociedad. — Artículo Noveno: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos directores cuando esté compuesto por dos o tres miembros y de tres cuando esté compuesto por cuatro o cinco. — Se reunirá cada vez que cualquiera de los directores lo considere necesario o conveniente o cuando lo solicite el síndico. — Las resoluciones se adoptarán por unanimidad cuando el Directorio esté compuesto por dos miembros y por mayoría de votos presentes cuando esté compuesto por tres o más miembros. — Las reuniones serán presididas por el titular o en su ausencia por quien lo reemplace, teniendo en caso de empate doble voto. Sus resoluciones deberán transcribirse en un Libro de Actas. — Artículo Décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal por medio del Presidente y Vicepresidente o cualquiera de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los Directores. — b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneración especial, además de la de Director ad referéndum de la Asamblea General

de Accionistas. — c) Otorgar poderes especiales y generales. — d) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — f) Emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país. — g) Promover querellas. — h) Establecer sucursales dentro o fuera del país. Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directamente o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no limitativa. — IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el Directorio deberá resolver acerca del pedido dentro de los diez días de recibido, y, en su caso, citar a Asamblea dentro de los treinta días de resuelta la convocatoria. — Las resoluciones de las Asambleas se transcribirán en Actas que serán firmadas por quien presida las Asambleas y por dos acionistas designados por la misma. — Artículo Décimo Segundo: En primera convocatoria, todas las Asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Décimo Cuarto: Salvo que se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de accionistas. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para tratar en primera convocatoria los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. No lográndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria en la forma indicada en el artículo décimo segundo de estos estatutos, constituyéndose válidamente la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y resolviéndose por mayoría de votos presentes. — V. — Síndico. neral Ordinaria designará anualmente, Artículo décimo sexto: La Asamblea Geun Síndico titular y un Síndico suplente, que podrán ser o no accionistas. — Las funciones del Síndico son las que establece el Código de Comercio. — VI. — Distribución de utilidades. — Artículo décimo séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se formulará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Artículo décimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. b) El remanente quedará a disposición de la Asamblea para acordar remuneración al Directorio y Síndico, distribuir dividendos a los accionistas, constituir reservas o cualquier otro destino que quiera darle. — VII. — Liquidación. — Artículo décimo noveno: La liquidación de la Sociedad, a su término legal o por disolución anticipada resuelta por una Asamblea o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por el Directorio, constituido en Comisión Liquidadora, con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. — Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Schenzle. — G. Keller. — Helga Protzen. — Eggeling. — C. M. Viano. — Martha N. Palacios. — E. M. Eppens. — C. Wolff. — H. A. Louzan. — Tomás Schenzle. — J. A. Queirolo. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil novecientos dieciséis, pasó al folio cuatro mil seiscientos dieciocho, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este Registro doscientos noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad extiendo el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del novecientos setenta y siete mil quinientos treinta, al presente, novecientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Hernán R. Seeber". — Ministerio de Educación y Justicia — Subsecretario de Justicia. — Buenos Aires, 27 Dic. 1962. — Visto el expediente N-16.322|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aceros Roechling Buderus. Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aceros Roechling Buderus, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 19 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 001716". — Son copia fiel, doy fe. — El Autorizante deja constancia que, previendo el estatuto que toda emisión dentro del capital autorizado, debe elevarse a escritura pública y habiéndose emitido al constituirse la sociedad la suma de pesos dos millones moneda nacional de curso legal, esta escritura se repone con la suma de pesos doce mil moneda nacional. — Leída que fue esta escritura al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Schenzle. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos, pasó al folio ochocientos setenta y tres, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este Registro doscientos noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad extiendo el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y siete mil sesenta y cuatro, al presente, un millón novecientos setenta y siete mil setenta y uno, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres. — Hernán R. Seeber. Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.520. e.21|3 Nº 46.124 v.21|3|63

TALLERES SANTIAGO DE LAS CARRERAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Miguel Brzezicki, que dice ser casado, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Lascano número seis mil novecientos cincuenta, de esta Ciudad; don Jaime Franco, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Larrazábal número tres mil trescientos veintiséis, de esta Ciudad; don Camilo Héctor Antonelli, que dice ser casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Trelles número mil ochocientos cincuenta y dos, de esta Ciudad; don Manuel Erosa, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado número doscientos noventa y uno de la localidad de Ciudadela, partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Eduardo Ernesto Franco, que dice ser casado, argentino, comerciante,, domiciliado en la calle José Enrique Rodó número cinco mil seiscientos noventa y uno, de esta Ciudad; don Francisco Franco, que dice ser soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle José Enrique Rodó número cinco mil seiscientos noventa y uno de la Capital Federal; don Luis Oscar Valente, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento cincuenta y cuatro de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don José Elictzer Mori, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro de esta Ciudad; Don Emilio Osvaldo Daddino, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Pedro número setecientos ochenta y cinco de la localidad de Tablada, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Urmano Guglielmo, que dice ser soltero, comerciante, italiano, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil quinientos setenta y dos, de la Capital Federal; don Antonio Viegas Pires, que dice ser casado, portugués, comerciante, domiciliado en la calle General Alvarado número doscientos ochenta y ocho de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Eduardo De Tomaso, que dice ser casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle París número mil ochocientos treinta y ocho de Atalaya - Casanova, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Andrés López, que dice ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Jujuy sin número, Benavídez, Partido de Tigre, de paso en ésta; don Armando Catalino Peratta, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carhué número dos mil quinientos setenta y cinco, de esta Ciudad; don Gabriel Ojeda, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bruselas número mil novecientos sesenta y dos, de Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Antonio Moreno, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la sección primera, circunscripción cincuenta, manzana once, casa diecisiete, barrio General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pascual Cachia, que dice ser casado, italiano, domiciliado en la calle Cabrera número novecientos noventa y dos, comerciante, de San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Luis Félix Magdaleno, que dice ser soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Libertador General San Martín número quinientos dos, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Talleres Santiago de las Carreras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y seis mil trescientos nueve, del año mil novecientos sesenta y dos, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada en esta Ciudad por instrumento privado de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, juntamente con sus Estatutos, que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución ministerial otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: "Acta Constitutiva de Talleres Santiago de las Carreras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1962, siendo las nueve horas, se reúnen en la calle Santiago de las Carreras número 50, Capital Federal, los señores Miguel Brzezicki, Jaime Franco, Camilo Héctor Antonelli, Manuel Erosa, Eduardo Ernesto Franco, Francisco Franco, Luis Oscar Valente, José Elictzer Mori, Emilio Osvaldo Daddino, Urmano Guglielmo, Antonio Viegas Pires Eduardo De Tomaso, Andrés López, Armando Catalino Peratta, Gabriel Ojeda, Antonio Moreno, Pascual Cachia y Luis Félix Magdaleno y con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya finalidad y objeto ha de ser la de efectuar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: Industriales, Comerciales, Inmobiliarias y Financieras. Previo debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: 1º) Aprobar el proyecto de estatutos redactados por los doctores Héctor M. Lavalle y Teodoro Marco, que fueron sometidos anteriormente a consideración de los asistentes. — 2º) Declarar suscriptas las primeras dos series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias de clase "A" cada serie, de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Brzezicki, 224 acc., integra $ 2.240. — Jaime Franco, 251 acc., integra $ 2.510. — Camilo H. Antonelli, 240 acc., integra $ 2.400. — Manuel Erosa, 240 acc., integra pesos 2.400. — Eduardo E. Franco, 236 acc., integra $ 2.360. — Francisco Franco, 232 acc., integra $ 2.320. — Luis Oscar Valente, 229 acc., integra pesos 2.290. — José Mori, 226 acc., integra $ 2.260. — Emilio Daddino, 223 acc., integra $ 2.230. — Urmano Guglielmo, 223 acc., integra $ 2.230. — Antonio Viegas Pires, 215 acc., integra pesos 2.150. — Eduardo De Tomaso, 215 acc., integra $ 2.150. — Andrés López, 212 acc., integra $ 2.120. — Armando Peratta, 212 acc., integra $ 2.120 — Gabriel Ojeda, 206 acc., integra $ 2.060. — Antonio Moreno, 200 acc., integra $ 2.000. — Pascual Cachia, 178 acc., integra $ 1.780. — Luis Magdaleno, 168 acc., integra $ 1.680. — Totales, 4.000 acc., integrado $ 40.000. — 3º) Designar como integrantes del Directorio a los señores: Presidente: el señor Jaime Franco; Vicepresidente: al señor Armando Peratta. Director: al señor Emilio Daddino; Director Suplente: al señor Camilo Antonelli y como Síndico Titular al señor Luis Valente y como Síndico Suplente: al señor Eduardo Franco. — El presente Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — 4º) Designar a los señores Dr. Héctor M. Lavalle y|o Carlos Taverna para que actuando conjunta o indistintamente, realicen todos los trámites ante el Poder Ejecutivo Nacional, para la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima aceptando desde ya las modificaciones que al estatuto, acto constitutivo y denominación de la sociedad pudiera formular la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional. — Sobre raspado: "Antonelli", "Erosa", "1.780": Vale. — Vale todo. — Miguel Brzezicki. — Jaime Franco. — C. H. Antonelli. — E. Erosa. — Eduardo Franco. — Francisco Franco. — L. O. Valente. — José E. Mori. — Emilio O. Daddino. — Guglielmo Urmano. — Antonio Viegas Pires. — E. De Tomaso. — Andrés Lópéz. — Armando C. Peratta. — G. Ojeda. — A. Moreno. — Pascual Cachia. — Luis Magdaleno. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Miguel Brzezicki, Jaime Franco, Camilo Héctor Antonelli, Manuel Erosa, Eduardo Ernesto Franco, Francisco Franco, Luis Oscar Valente, José Mori, Emilio Daddino, Urmano Giglielmo, Antonio Viegas Pires, Eduardo De Tomaso, Andrés López, Armando Peratta, Gabriel Ojeda, Antonio Moreno, Pascual Cachia, Luis Magdaleno, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: "Mariano H. Oliveira" — "Estatutos de "Talleres Santiago de las Carreras", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Título I. (Denominación, Domicilio y Duración). — Artículo 1º: Con la denominación de "TALLERES SANTIAGO DE LAS CARRERAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Sin perjuicio del domicilio legal de la Sociedad, el Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas comerciales, fábricas, talleres o depósitos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, pudiendo fijarlos o no un capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido este término por decisión de la Asamblea General de accionistas. — La Sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración. — Título II. (Objeto Social). — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terce

ros, o asociada a terceros: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de materias primas, productos y subproductos del caucho, metalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, químicos, eléctricos, vegetales y de la construcción, a la reparación y reacondicionamiento de tales productos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o sub-productos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando facultada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios, constituir y transferir hipotecas y cualquier derecho real y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 5º: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con su objeto social. — Título III — (Capital y Acciones). — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en acciones de cien pesos cada una y en series de igual o diversa cantidad de acciones. — Estas series serán emitidas por el Directorio. — Los títulos a emitirse serán representativos de una o más acciones y nominativas mientras no hayan sido totalmente abonados. — Los títulos definitivos serán al portador y llevarán la firma del Presidente y otro miembro del Directorio y demás recaudos exigibles por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Por resolución de una Asamblea General de Accionistas podrá aumentarse el capital autorizado hasta la cantidad de Diez millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Los aumento de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en su diez por ciento como mínimo. — Las emisiones de acciones podrán hacerse de algunas de las maneras que se expresan a continuación o bien combinadas dos o tres de ellas o todas a la vez, a saber: a) Llamando a suscripción. — b) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la sociedad y aprobadas en la Asamblea de Accionistas, con excepción de la reserva legal, previa demostración de su desafectación comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — En este caso se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. — c) Entregando acciones liberadas en el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor quivalente al de las acciones en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — d) Entregando acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades que la Asamblea resuelva repartir a los accionistas. — e) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario aprobado, en cuanto seal legalmente permitido y demostratrado excedente por el procedimiento que establecen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación de la asamblea de accionistas. — En los casos de los incisos b) y e), la asamblea deberá prestar su aprobación y las acciones se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — Toda emisión de acciones, tanto dentro del capital autorizado como de ampliaciones del mismo, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: Se denominan acciones de la clase "A" las acciones ordinarias de un valor de cien pesos moneda nacional cada una y con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas. — Se denominan acciones de la clase "B" las acciones ordinarias de un valor de cien pesos moneda nacional cada una y con derecho a un voto por acción en las Asambleas. — Se denominan acciones preferidas las que se emitan de conformidad con estos Estatutos, las que tendrán o no derecho a voto permanente, según lo disponga la Asamblea a decidir su emisión conforme a lo prescripto en el artículo 11º inciso f). — Cualquiera sea la categoría de las acciones, todas ellas tendrán un solo voto para la elección del síndico. — En todos los supuestos se aplicarán las limitaciones del artículo 35º del Código de Comercio. — Artículo 8º: Las acciones se emitirán con arreglo al artículo 328 del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente, o quien lo reemplace, y un Director; una de estas firmas podrá ser impresa. — En caso de atraso en el pago de las acciones por un término de 90 días, queda suspendido el derecho de voto del titular por dichas acciones y queda facultado el Directorio para hacerlas vender en las condiciones del artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — El suscripto será solidariamente responsable con sus sesiones hasta la integración de las acciones. — Artículo 9º: Los propietarios de las acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho preferente para suscribir a prorrata, las sucesivas emisiones de acciones que pueda hacer la sociedad. — Este derecho deberán ejercerlo los accionistas hasta 15 días corridos contados después de que haya aparecido la última publicación por 3 días en el Boletín Oficial, relativo a las nuevas emisiones de acciones. En el caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele, serán prorrateadas preferentemente entre los demás suscriptores que las solicite, en proporción a las acciones que posean de esa clase. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en este artículo. — Artículo 10º: El directorio o la asamblea, en su caso, podrá emitir acciones del tipo preferidas. — En oportunidad de disponer cada emisión deberá determinar: a) Si las acciones devengarán un dividendo fijo exclusivamente o si devengarán además un dividendo variable; b) El porcentaje de ese dividendo fijo, que no podrá ser superior al 25 % y las condiciones en que se devengarán el dividendo variable en su caso, que no podrá ser superior al que se abone a las acciones ordinarias; c) Si el dividendo ha de ser o no acumulativo; d) Si las liquidación y cual ha de ser esa prefeliquidación y cual ha de ser esa preferencia; e) Las condiciones y plazos en que el directorio podrá disponer el rescate de esas acciones o su canje; f) Si tendrán o no derecho a voto permanente. — Cuando se les conceda este derecho no podrá adjudicárseles más de un voto por acción. — Aún cuando las acciones preferidas carezcan del derecho de voz y voto en forma permanente, lo tendrán mientras dure la mora del dividendo fijo pactado; en tal supuesto concurrirán con derecho a un voto por cada acción, cesando este derecho una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Transcurrido por lo menos, dos años desde la fecha de su emisión, el directorio podrá resolver el rescate de las acciones preferidas. Como prima de rescate podrá establecerse no más del 20 % del valor nominal de estas acciones. Si el rescate fuera parcial, deberá efectuarse mediante sorteo. — En todos los casos, el rescate se hará con un preaviso mínimo de 90 días, el que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de 5 días. — Artículo 11º: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad, implica la aceptación de estos estatutos, con todos los derechos que acuerdan y todas las obligaciones que imponen. — Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la sociedad no está obligada a reconocerles, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de los derechos y cumplimientos de las obligaciones. — Artículo 12º; La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantías determinadas, nominativas o al portador, de acuerdo con la Ley 8.875, o la que rigiera. — Corresponde a la asamblea a propuesta del directorio, determinar el monto máximo de los debentures a emitirse; el directorio resolverá todo lo relativo a la época, contrato y demás condiciones con que se efectuará cada emisión, la que puede ser por un monto menor al determinado por la asamblea como máximo. Título IV (Administración). — Artículo 13º: La sociedad será administrada por un directorio que elegirá la asamblea general, compuesto de tres, cinco, siete, nueve u once directores titulares y uno, tres o cinco directores suplentes, según determine la asamblea en cada caso. Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Transcurrido el plazo de su designación continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que la asamblea general designe sus reemplazantes. — En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento de uno o más directores, éste o éstos serán reemplazados por los suplentes, por orden de su designación y, no habiendo directores suplentes el directorio deberá, de acuerdo con el síndico, designar los reemplazantes hasta la próxima asamblea general. — S por falta de quórum no pudiera hacerlo el directorio, los reemplazantes serán designados por el síndico. — El directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente, y establecerá el orden en que los restantes directores reemplazarán al vicepresidente en caso de ausencia de éste. — Los directores deberán depositar, cada uno, 20 acciones de la sociedad, en garantía de su buen desempeño. — Artículo 14º: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o quien lo reemplace, o lo soliciten dos directores o el síndico. — Podrá sesionar en cualquier punto de la República. — El quórum legal para que el directorio pueda sesionar se constituirá con 2, 3, 4, 5 ó 6 directores, cuando el directorio se componga de 3, 5, 7, 9 u 11 miembros respectivamente. — A ese efecto se computará el director ausente que hubiere delegado su representación en otro director presente mediante carta poder o telegrama. — La delegación no relevará al director representado de las responsabilidades de su cargo, considerándose que lo ejercita el mismo. Toda resolución del directorio deberá ser adoptada por mayoría de votos presentes. En caso de empate en la votación, el presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — Artículo 15º: El directorio tiene los más amplios poderes para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativos a su objeto social, así como la gestión y administración de los negocios sociales. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad, y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos previstos en los artículos cuarto y quinto de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales, extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como: importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, "ad referendum" de la Asamblea. — e) Resolver la emisión de acciones y|o debentures cuando lo competa. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surgen de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) Ejercer todos los poderes indicados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º, 6º y 16º en el artículo 608 del Código de Comercio, poderes que deben considerarse como expresamente enumerados en este artículo y especialmente conferidos al Directorio. — i) Resolver los casos no previstos en este Estatuto, así como las dudas que susciten en su interpretación y aplicación, y respecto de sus funciones, previa consulta y conformidad del Síndico, dando cuenta a la Asamblea General. — Las resoluciones del Directorio constituirán en esos casos parte integrante del Estatuto, mientras la Asamblea no resuelva nada en contrario. — j) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 16º: La firma social, para todo acto o documento que comprometa a la Sociedad estará conjuntamente a cargo de dos cualesquiera de los que a continuación se establecen: a) Del Presidente y del Vicepresidente o cualquier otro Director; b) Del Presidente y un apoderado debidamente facultado para ello por resolución del Directorio; c) De dos apoderados debidamente facultados para ello por el Directorio: Ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y tribunales administrativos y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la presentación legal podrá ser ejercida individualmente y en forma indistinta por el Presidente o por el Vicepresidente, o por cualquier Director, o por apoderado general o especial designado por el Directorio. — Título V. — (Síndico). — Artículo 17º: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que les acuerden estos Estatutos. Ambos serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo VI. — (Asambleas). — Artículo 18º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días, respectivamente, con una anticipación de 10 días y 8 días a la fecha señalada para cada Asamblea. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas de acuerdo a derecho, deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. — Artículo 19º: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria "A" da derecho a 5 votos, y cada acción ordinaria "B" da derecho a un voto, según lo dispuesto por el Art. 8º, las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción cuando así se haya pactado al emitirlas o en las circunstancias especiales previstas en el Art. 10º inc. f). En todos los casos se observarán las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Diretcorio, en su ausencia

presidirá el Vicepresidente. En caso de ausencia de ambos, presidirá el Director o accionistas que designe la Asamblea. De cada Asamblea se levantará un acta que será aprobada y firmada por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo 20º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Título VII — (Balance, Utilidades y Reservas). — Artículo 21º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. Los Balances se ajustarán a las normales legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos y provisiones que se consideren necesario, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este alcance el mínimo establecido por el Art. 363 del Código de Comercio; b) Los honorarios a directores y síndico; c) Las sumas que se destinen a reservas especiales; d) las sumas necesarias para pagar los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere con dividendo acumulativo y no hubiesen percibido los dividendos básicos fijos de uno o varios ejercicios anteriores, comenzando por los más antiguos; e) El dividendo fijo del Ejercicio que corresponda a las acciones preferidas si las hubiere; f) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea, previo cumplimiento de las obligaciones tomadas respecto a participación adicional de las acciones preferidas. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado a la fecha de cierre del ejercicio a que aquellos correspondan. La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo 22º: Los dividendos de cada acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón correspondiente. Todos los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, e ingresarán al rubro "Ganancias y Pérdidas). — Título VIII — (Disolución y Liquidación). — Artículo 23º: En el caso de disolución de la Sociedad a su término natural o anticipadamente, la liquidación será efectuada bajo la vigilancia del Síndico por una Comisión Liquidadora designada al efecto por la Asamblea, pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue conveniente. — Artículo 24º: En el caso de liquidación, una vez abonadas todas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Reembolso del valor de integración, a los tenedores de acciones preferidas, para el supuesto de que existieran con esta preferencia; b) De no existir la anterior preferencia en el reembolso del capital se procederá el valor nominal de todas las acciones ordinarias y preferidas, sin distinción; c)

Pago de dividendo fijo anual acumulado que puedieran adeudarse a las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas concurriendo esta última con la proporción de participación adicional si las correspondiera y de acuerdo con las condiciones pactadas en la emisión. S|R: fijo. Vale. E|L: Estas series serán emitidas por el Directorio. Que las soliciten, días, Vale. T: preferentemente. Salvo el caso del Art. 19. No vale. — Miguel Brzezicki. — Jaime Franco. — C. H. Antonelli. — M. Erosa. — Eduardo Franco. — Francisco Franco. — L. O. Valente. — José E. Mori. — Emilio O. Daddino. — Guglielmo Urmano. — Antonio Viegas Pires. — E. de Tomaso. — Andrés López. — Armando C. Peratta. — G. Ojeda. — A. Moreno. — Pascual Cachia. — Luis Magdaleno. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Miguel Brzezicki, Jaime Franco, Camilo Héctor Antonelli, Manuel Erosa, Eduardo Ernesto Franco, Francisco Franco, Luis Oscar Valente, José Mori, Emilio Daddino, Urmano Guglielmo, Antonio Viegas Pires, Eduardo De Tomaso, Andrés López, Armando Peratta, Gabriel Ojeda, Antonio Moreno, Pascual Cachia, Luis Magdaleno, han sido puestas ante mí, doy fe. Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. M. Oliveira. Hay un sello que dice: "Mariano H. Oliveira, Escribano". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 14 Enero 1963. Visto el expediente número 16.309|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talleres Santiago de las Carreras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumpildo los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talleres Santiago de las Carreras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 29 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones indicadas de oficio a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán.

— Hay un sello. — Resolución P. J. Nº 000136". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes, dejando protocolizados los estatutos de "Talleres Santiago de las Carreras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de las dos primeras series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, Ordinarias de la Clase "A", por valor de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, soliciten del Escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — En este estado todos los comparecientes, que comportan la totalidad de los accionistas suscriptores de las referidas acciones, como fundadores de la sociedad de que se trata y, además, don Jaime Franco, don Armando Peratta, don Emilio Daddino y don Camilo Antonelli, en sus caracteres de integrantes del Directorio de la misma, bajo la presidencia de su titular, don Jaime Franco, continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos sociales de "Talleres Santiago de las Carreras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", resuelven, por unanimidad, emitir las series tercera a décima inclusive, de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", por valor de doscientos mil pesos cada serie, constituida por dos mil acciones de cien pesos nacionales, cada una, o sea por un total de dieciséis mil acciones, que importan la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional y dejar suscriptas las mismas íntegramente en la forma que a continuación se indica: don Miguel Brzezicki, mil trescientas doce acciones; don Jaime Franco, mil setenta y una acciones; Camilo Héctor Antonelli, novecientas noventa y cuatro acciones; don Manuel Erosa, trescientas sesenta y cinco acciones; don Eduardo Ernesto Franco, novecientas treinta y una acciones; don Francisco Franco, ochocientas noventa y seis acciones; Luis Oscar Valente, novecientas cincuenta y una acciones; José Elictzer Mori, novecientas cuarenta y una acciones; Emilio Osvaldo Daddino, novecientas veintinueve acciones; Urmano Guglielmo, novecientas dieciocho acciones; Antonio Viegas Pires, ochocientas ochenta y cuatro acciones; Eduardo De Tomaso, novecientas cuarenta y ocho acciones; Andrés López, ochocientas ochenta y dos acciones; Armando Catalino Peratta, ochocientas ochenta y siete acciones; Gabriel Ojeda, seiscientas setenta y dos acciones; Antonio Moreno, ochocientas ochenta y cuatro acciones; Pascual Cachia, setecientas noventa y dos acciones; y don Luis Félix Magdaleno, setecientas cuarenta y tres acciones; quedando facultado el Directorio para resolver oportunamente la forma de integración de dichas acciones, declarando finalmente los comparecientes que, en virtud de constituir ellos la totalidad de los accionistas de la Entidad de que se trata, no corresponde efectuar las publicaciones de ley con motivo de la emisión y suscripción de acciones que formalizan, con lo que se da por terminado el presente acto y, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Miguel Brzezicki. — Jaime Franco. — Camilo H. Antonelli. — M. Erosa. — Eduardo E. Franco. — Francisco Franco. — L. O. Valente. — José E. Mori. — Emilio O. Daddino. — Guglielmo Urmano. — Antonio Viegas Pires. — E. De Tomaso. — Andrés López. — Armando C. Peratta. — G. Ojeda. — A. Moreno. — Pascual Cachia. — Luis F. Magdaleno. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí al folio setecientos veintiocho, del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada y para su anotación en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en doce sellos de Actuación Notarial, números A un millón, quinientos cincuenta y un mil, cero treinta y tres, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow — Escribano".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.720. e.21|3 Nº 46.143 v.21|3|63

TORLASCHI
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 566. — Primer Testimonio: Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, R. Gastón Courtial, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos cincuenta y seis, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Enrique Torlaschi, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos veinte y tres mil quinientos ochenta y ocho; doña Encarnación Sánchez de Torlaschi, española, educacionista, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y dos mil seiscientos veinte y dos, domiciliados en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos sesenta y siete, sexto piso, departamento "B"; don Domingo Nicasio Artieda, casado en primeras nupcias con doña Blanca Julia Quitegui, argentino, militar, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón novecientos cuarenta y dos mil setenta, Distrito Militar treinta y uno, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil setecientos treinta y cinco, quinto piso, departamento "B"; don Dante Eugenio Delfrate, casado, argentino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y siete mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Jujuy número mil novecientos veinte y uno; doña Hebe Esther Torlaschi de Eisler, casada en primeras nupcias con don Erik Manuel Eisler, argentina, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Juncal número novecientos cuarenta y seis, cuarto piso, departamento "A"; y don Horacio Andrés Rossi, soltero, argentino, escribano, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos ocho, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, sexto piso, todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto don Enrique Torlaschi por su propio derecho y además en nombre y representación de su hijo don Enrique Carlos Torlaschi, casado en primeras nupcias con doña Ana Luisa Forti, argentino, comerciante, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos cincuenta y uno; doña Encarnación Sánchez de Torlaschi, lo hace por sí y en nombre y representación de doña Ana Luisa Forti de Torlaschi, casada en primeras nupcias con don Enrique Carlos Torlaschi, italiana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuarenta y siete mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en la Avenida Alvear número mil ochocientos cincuenta y uno; y de don Gilberto Forti, casado en primeras nupcias, italiano, industrial, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintidós; don Domingo Nicasio Artieda, lo hace en nombre y representación de don Mario Eisler, casado en primeras nupcias con doña Martha Raquel Artieda, argentino, mayor de edad, médico, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos dieciocho mil seiscientos veintisiete, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho; y don Dante Eugenio Delfrate, concurre en nombre y representación de don Erik Manuel Eisler, casado en primeras nupcias con doña Hebe Esther Torlaschi, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos seis mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Juncal número novecientos cuarenta y seis, cuarto piso, departamento "A", de don Alberto Abel Pedro Fournié, casado en primeras nupcias con doña Elena Esther Graña, argentino, mayor de edad, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número trescientos veinte, de don Néstor Abel Lamattina, casado en primeras nupcias con doña Nora Alicia Massacane, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Formosa número ciento cincuenta y siete; y de don Jorge Ramón Vázquez, casado en primeras nupcias con doña María Celina Rivas, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y siete mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, segundo piso, acreditando las personerías invocadas: Primero: don Enrique Torlaschi, con el poder que con facultades suficientes le fue conferido por escritura de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno al folio dos mil trescientos noventa y seis del Registro número doscientos setenta de esta Capital, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio mil veinticuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno de esta Notaría, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Segundo: doña Encarnación Sánchez de Torlaschi, con el poder que con facultades suficientes le fue conferido por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio siete mil seiscientos setenta del Registro número trescientos cuarenta y ocho de esta Ciudad, el que en copia se halla agregado al folio dos mil trescientos cuarenta y cinco de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Don Domingo Wicasio Artieda, con el poder que con facultades suficientes le fue conferido por escritura de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil ochocientos diecinueve del Registro número quinientos ocho de esta Capital el que en copia también se halla anexado al folio dos mil trescientos cuarenta y cinco de esta notaría, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: Don Dante Eugenio Delfrate, con el poder que con facultades suficientes le fue conferido por escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio cinco mil veintiuno del Registro número doscientos setenta de esta ciudad, el que se halla agregado al folio dos mil trescientos cuarenta y cinco de esta notaría, año mil novecientos sesenta y uno. — Y los comparecientes, en el carácter invocado y acreditado, exponen: Que el día diez de mayo de mil novecientos sesenta, entre los señores don Erik Manuel Eisler, don Mario Eisler, doña Ana Luisa Forti de Torlaschi, don Gilberto Forti, don Alberto Abel Pedro Fournié, don Néstor Abel Lamattina, don Horacio Andrés Rossi, doña Encarnación Sánchez de Torlaschi, doña Hebe Esther Torlaschi de Eisler, don Enrique Torlaschi, don Enrique Carlos Torlaschi, y don Jorge Ramón Vázquez, se constituyó provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Torlaschi, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera"

labrándose a tal efecto un acta de la que resulta la suscripción de la primera serie de acciones, la designación del primer Directorio y la aprobación de los Estatutos Sociales, la que fue firmada por todos los contratantes. — Con tal motivo se efectuó la pertinente presentación a la Inspección General de Justicia, tramitándose el expediente número trece mil doscientos cincuenta y siete del año mil novecientos sesenta y uno, caratulado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Justicia con el número tres mil novecientos setenta del mismo año y que yo, el autorizante, tengo a la vista para este otorgamiento. — En dicho expediente obra de fojas uno a fojas cinco vuelta, el acta referida que transcripta íntegramente, es del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la Avenida de Mayo 811; piso 3º, las personas: Erik Manuel Eisler, Mario Eisler, Ana Luisa Forti de Torlaschi, Gilberto Forti, Alberto Abel Pedro Fournié, Néstor Abel Lamattina, Horacio Andrés Rossi, Encarnación Sánchez de Torlaschi, Hebe Esther Torlaschi de Eisler, Enrique Torlaschi, Enrique Carlos Torlaschi y Jorge Ramón Vázquez, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: 1º) Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Torlaschi, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera"; 2º) Suscribir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por un valor total de pesos dieciséis millones moneda legal (m$n. 16.000.000) de conformidad al siguiente detalle: Erik Manuel Eisler, un mil (1.000) acciones

ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Mario Eisler, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (pesos moneda nacional 100.000.—); Ana Luisa Forti de Torlaschi, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Gilberto Forti, un mil acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (pesos moneda nacional 100.000.—); Alberto Abel Pedro Fornié, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Néstor Abel Lamattina, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Horacio Andrés Rossi, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Encarnación Sánchez de Torlaschi, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Hebe Esther Torlaschi de Eisler, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); Enrique Torlaschi, ciento cuarenta y nueve mil (149.000) acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de pesos catorce millones novecientos mil moneda legal (m$n. 14.900.000.—); Enrique Carlos Torlaschi, un mil acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. 100.000.—); y Jorge Ramón Vázquez, un mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal cionistas integra en este acto, con bie (m$n. 100.000.—). Cada uno de los accionistas integra en este acto con bienes propios, hasta los importes concurrentes de sus respectivos créditos que a su favor posean en el balance general de aporte al 1º de mayo de 1960 de la empresa unipersonal del señor Enrique Torlaschi, según planilla anexa, la cual conjuntamente con el referido balance forman parte integrante de esta acta constitutiva. — Se deja constancia que la sociedad anónima se hace cargo con efecto retroactivo a aquella fecha de todas las operaciones realizadas por el Sr. E. Torlaschi en su actividad unipersonal las que serán consideradas a todos sus efectos como efectuadas por la sociedad que en este acto se constituye; 3º) Designar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Enrique Torlaschi; Vicepresidente: Encarnación Sánchez de Torlaschi; Síndico titular: Horacio Andrés Rossi; Síndico Suplente: Erik Manuel Eisler; 4º) Facultar a los señores miembros del Directorio y al señor Atilio Grippo para que en forma conjunta o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo efectuar las modificaciones al estatuto que les fueran solicitadas, incluso el cambio de nombre; 5º) Aprobar el estatuto que es del siguiente tenor: "Artículo 1º) Con la denominación de "TORLASCHI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales nacionales y|o extranjeros, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) La explotación agrícola-ganadera, vitivinícola, frutícola y forestal; c) La explotación de las industrias metalúrgicas y electrometalúrgicas, química y electroquímica, del plástico, frigorífica, de elementos para la construcción, textil, de la madera y la industria petrolera y petroquímica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o a empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. en 1942 y las que requieran el concurso público. — Artículo 3º) El capital autorizado se fija en pesos cincuenta millones moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.—), representado por acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100.—). Podrán emitirse títulos que representan una o más acciones. Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º) Guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del Decreto Nº 852 del 14 de Octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos doscientos cincuenta millones moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.000.—). — Artículo 5º) Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un (1) voto en las Asambleas durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipulado. — Artículo 6º) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el quince por ciento (15 o|o) de su valor nominal pudiendo reconocérseles o no una participación adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo que serán anunciados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º) Una vez integradas las acciones serán al portador y los títulos deberán ser firmados por el Presidente y un Director pudiendo una de las firmas insertarse en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 8º) Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o de derechos. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 9º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros según determine la Asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. Los Directores depositarán en garantía de su gestión diez (10) acciones de la sociedad. — Artículo 10º) El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquél en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos Directores o del Síndico. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo 11º) Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. En estos casos así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por Directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referendum de la Asamblea. — Artículo 12º) Corresponde al Directorio: 1º) Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el Directorio designe; 2º) Emitir debentures dentro o fuera del país; 3º) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero; 4º) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; 5º) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; 6º) Operar en general con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; 7º) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios; 8º) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales; formular denuncias y querellas; 9º) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; 10) Otorgar y revocar poderes; la enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el cumplimiento de los objetos sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo 13): Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo 14): Las convocatorias a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de Asambleas, inclusive las que enumera el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta, tendrá derecho al número de votos que se determina en el artículo 5º de este Estatuto. — Artículo 15): Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un Banco, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 16): El ejercicio social se cerrará el 30 de abril de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas anuales se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 17): La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea la que también elegirá un Síndico titular y un suplente. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Fdo.: Erik Manuel Eisler. — Mario Eisler. — Ana Luisa Forti de Torlaschi. — Gilberto Forti. — Alberto Abel Pedro Fournié. — Néstor Abel Lamattina. — Horacio Andrés Rossi. — Encarnación Sánchez de Torlaschi. — Hebe Esther Torlaschi de Eisler. — Enrique Torlaschi. — Enrique Carlos Torlaschi. — Jorge Ramón Vázquez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Erik Manuel Eisler. — Mario Eisler. — Ana Luisa Forti de Torlaschi. — Gilberto Forti. — Alberto Abel Pedro Fournié. — Néstor Abel Lamattina. — Horacio Andrés Rossi. — Encarnación Sánchez de Torlaschi. — Hebe Esther Torlaschi de Eisler. — Enrique Torlaschi. — Enrique Carlos Torlaschi y Jorge Ramón Vázquez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez de mayo de mil novecientos sesenta. — R. Gastón Courtial. — Hay un sello". — Que, posteriormente a fojas siete y a fojas dieciocho del mismo expediente, obran el balance y la planilla que copiados íntegramente, son del siguiente tenor: "Balance General de la firma Enrique Torlaschi, al 1º de mayo de 1960, base de transferencia de los bienes a la Sociedad Anónima. — Activo. — m$n. m$n. — Disponibilidades: Bancos, saldos en cta. cte., 242.689.24. — 242.689.24. — Créditos: Deudores comunes, 5.172.339.12. — 5.172.339.12. — Bienes de Cambio: Hacienda vacuna, 10.997.310. — Hacienda lanar, 211.290. — Hacienda yeguariza, 4.402.52. — 11.213.002.52. — Inversiones: Títulos y acciones, 4.711.62. — Instituto Ganadero Argentino. Total invertido $ 685.060.50. Menos: previsión $ 685.059.50. — 1. — 4.712.62. — Bienes de Uso: Inmuebles: Valor tierra, 3.000.000. — Construcciones, 1.200.000. — Alambrados, 500.000. — Aguadas, 100.000. — 4.800.000. — Máquinas y herramientas, 1.300.000. — Muebles y útiles, 200.000. — Reproductores vacunos, 55.740.17. — Reproductores lanares, 17.600. — 6.373.340.17. — Total del activo, 23.006.083.67. — Pasivo: Deudas: Proveedores 1.046.579.77. - Bancarias 400.000. - Acreedores hipotecarios 409.602.19. — Instituto Nac. de Prev. Social 116.298.70. — 1.972.480.66. — Provisiones: Impuesto territoriales 166.529.80. — Subtotal del pasivo 2.139.010.46. — Capital y cuentas particulares: Enrique Torlaschi, cuenta part. 4.867.073.21. — Capital de Integración 16.000.000. — 20.867.073.21. — Total del pasivo 23.006.083.67. — Fdo.: Atilio Grippo. — Atilio Grippo, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº 1 Fº 215. — Fdo.: Erik Manuel Eisler. — Mario Eisler. — Ana Luisa Forti de Torlaschi. — Gilberto Forti. — Alberto Abel Pedro Fournié. — Néstor Abel Lamattina. — Horacio Andrés Rossi. — Encarnación Sánchez de Torlaschi. — Hebe Esther Torlaschi de Eisler. — Enrique Torlaschi. — Enrique Carlos Torlaschi. — Jorge Ramón Vázquez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Erik Manuel Eisler. — Mario Eisler. — Ana Luisa Forti de Torlaschi. — Alberto Abel Pedro Fournié. — Néstor Abel Lamattina. — Horacio Andrés Rossi. — Encarnación Sánchez de Torlaschi. — Gilberto Forti. — Hebe Esther Torlaschi de Eisler. — Enrique Torlaschi. — Enrique Carlos Torlaschi. — Atilio Grippo y Jorge Ramón Vázquez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo diez de mil novecientos sesenta. — Entrelíneas: Atilio Grippo — Vale. — R. Gastón Courtial. — Hay un sello". — "Enrique Torlaschi, Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Industrial y Comercial. — Balance de transferencia al 1º de mayo de 1960. — Capital de integración. — Accionistas — Suscripto — Integrado. — Erik Manuel Eisler $ 100.000. — 100.000. — (1) Mario Eisler 100.000. — 1000.000. — (1) Ana Luisa Forti de Torlaschi 100.000. — 100.000. — (1) Gilberto Forti 100.000. — 100.000. — (1) Alberto A. P. Fournié 100.000. — 100.000. — (1) Néstor Abel Lamattina 100.000. — 100.000. — (1) Horacio Andrés Rossi 100.000. — 100.000. — (1) Encarnación S. de Torlaschi 100.000. — 100.000. — (1) Hebe E. T. de Eisler 100.000. — 100.000. — (1) Enrique Torlaschi $ 14.900.000. — 14.900.000. — (2) Enrique Carlos Torlaschi 100.000. — 100.000. — (1) Jorge Ramón Vázquez 100.000. — 100.000. — (1) Totales $ 16.000.000. — pesos 16.000.000. — (1) Cuentas particulares (2) Capital. — Atilio Grippo. — Atilio Grippo, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº 1 Fº 215. — Que, finalmente, a fojas veintitrés, obra la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. número mil ciento cincuenta y tres del once de julio de mil novecientos sesenta y uno, por la que se autoriza a la Sociedad a funcionar como Anónima y se aprueban sus Estatutos del modo y en la forma que surge de su texto ut supra transcripto, cuya resolución es del tenor siguiente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 Jul. 1961. — Visto el Expediente Nº 3.970|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Torlaschi, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Torlaschi, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas siete (7) y la planilla de fojas dieciocho (18. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.153. — Luis R. Mac Kay". — Es Conforme con sus

Originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe y los comparecientes Continúan Diciendo: Que declaran definitivamente constituida la sociedad "Torlaschi" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera, elevados a escritura pública sus Estatutos Sociales, efectuada la primer suscripción de acciones e integrado su primer Directorio en la forma que surge del Acta Constitutiva transcripta, solicitando del autorizante expida del presente instrumento cuantos testimonios se le requiriesen. — En este estado don Enrique Torlaschi, Expone: Primero: Que dando cumplimiento a lo convenido en el acta ut supra transcripta y en el Balance de fojas siete del expediente relacionado, transfiere a favor de la sociedad "Torlaschi", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera, en absoluta propiedad y dominio en concepto de aporte de capital una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados interiores y exteriores, tanques, bretes, bebederos, molinos y todo lo demás edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, situada en el Cuartel séptimo del Partido de General Viamonte de la Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Etación San Emilio del Ferrocarril Oeste, hoy Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, formada por los lotes tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho y designados en el plano que cita su título como parcela seiscientos tres f; seiscientos tres a; seiscientos tres b; seiscientos tres c; seiscientos tres d; y seiscientos tres e; y que de acuerdo a dicho plano miden y lindan: lote tres, dos mil novecientos sesenta y seis metros con cuarenta centímetros a partir del punto cinco que es su esquinero este, sobre el costado nordeste, en dirección de sudeste a nordoeste, en línea recta, hasta el punto seis. — Desde este punto seis, que es el esquinero norte del lote, sobre el costado nordoeste, en dirección de nordeste a sudoeste en línea recta que con la anterior forma un ángulo de ochenta y seis grados veinticuatro minutos hasta el punto siete, mide dos mil setecientos un metros treinta centímetros. — Desde este punto siete en la misma dirección y sobre el mismo costado nord oeste hasta el punto ocho mide setecientos noventa metros sesenta y tres centímetros. — Desde este punto ocho en la misma dirección y sobre el mismo costado hasta el punto nueve, setecientos noventa metros sesenta y tres centímetros, desde este punto nueve en la misma dirección y sobre el mismo costado hasta el punto diez, setecientos noventa y seis metros cuarenta centímetros, deste este punto diez, en la misma dirección y costado, hasta el punto once, trescientos doce metros con sesenta centímetros. — Desde este punto once que es el esquinero oeste del lote, sobre el costado sud línea recta, que forma con la anterior un ángulo de cincuenta y siete grados, dieciocho minutos, en dirección de oeste a este hasta el punto dieciocho, cuatrocientos treinta y un metros. — Desde este punto veintiuno y en dirección de norte a sud sobre el mismo costado sud hasta el punto diecinueve, treinta y ocho metros. — Desde este punto diecinueve y en dirección nuevamente de oeste a este y sobre el mismo costado sud hasta el punto veintiuno dos mil seiscientos setenta y un metros con cincuenta centímetros. — Desde este punto veintiuno que es el esquinero sud del lote sobre el costado sud este, hasta el punto veintidós, en dirección sud oeste a nord este, en línea que con la anterior forma un ángulo de ciento seis grados treinta minutos, setecientos treinta metros veinte centímetros; desde este punto veintidós, en dirección de sud oeste a nord este, sobre el mismo costado sud este hasta el punto veintitrés en línea que con la anterior forma un ángulo de doscientos siete grados, dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuarenta centímetros y desde este punto veintitrés, en la misma dirección y costado hasta el punto cinco que es el esquinero este del lote y punto de partida en línea que con la anterior forma un ángulo de ciento setenta y nueve grados treinta y cuatro minutos y cierra el polígono formando con la línea del costado nord este un ángulo de ochentitrés grados veinticuatro minutos, cuatrocientos treinta y un metros cincuenta centímetros, encerrando en conjunto dicho lote una superficie de mil ciento noventa y cinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa y dos centiáreas, de la cual se ha desmembrado una superficie de cuatro hectáreas ochenta y una centiáreas, treinta y ocho decímetros cuadrados, de acuerdo al plano cuarenta y nueve-sesenta y cuatro-cincuenta y cuatro, lindando al sud este con el lote dos del plano; al nordeste con campo que fue de doña Felisa Ramírez de Fernández, hoy de varios, al nord oeste, con los lotes cuatro, cinco, seis, siete y ocho a deslindarse y al sud, vías del Ferrocarril Oeste, hoy Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, en medio con parte del campo San Emilio que fue de Meyer Hermanos, hoy lotes treinta y tres, y treinta y cuatro, de Mugarza y Fernández y Federico Quirno Costavillate. — El lote cuatro ubicado en el ángulo norte del campo, mide al nord este, a partir del punto seis, que es esquinero este, en dirección de sud este a nord oeste, hasta el punto dieciséis, novecientos setenta metros. — Desde este punto dieciséis, que también se designa con la letra B, que es el esquinero norte del lote sobre el costado nord oeste, en dirección de nord este a sud oeste, hasta el punto quince, en línea que con la anterior forma un ángulo de ochenta y seis grados veinticuatro minutos, dos mil setecientos cuatro metros. — Desde este punto quince, que es el esquinero oeste del lote sobre el costado sud oeste, en dirección nord oeste a sud este, hasta el punto siete, novecientos setenta metros. — Y desde este punto siete que es el esquinero sud del lote sobre el costado sud este en dirección de sud oeste a nord este, hasta el punto seis, en línea que cierra el polígono y que con la del costado nord este forma un ángulo de noventa y tres grados treinta y seis minutos, dos mil setecientos un metros treinta centímetros, encerrando una superficie de doscientos sesenta y una hectáreas, sesenta y cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas, lindando al sud este con el lote tres ya deslindado; al nord este, con parte del campo que fue de doña Felisa Ramírez de Fernández, hoy varios; al nord oeste con parte del campo Ituzaingó, que fue de don Máximo Fernández, hoy varios; y al sud oeste con el lote cinco. — De este lote se ha desmebrado una superficie de cinco hectáreas, de acuerdo al plano cuarenta y nueve-cuarenta y uno-cuarenta y nueve, por lo cual dicho lote, según este plano, está compuesto por un polígono irregular, que mide: en el costado nord oeste, desde el punto A. hasta el punto G. dos mil cuatrocientos noventisiete metros cincuentidós centímetros en el costado sud oeste, desde el punto G. hasta el punto F. novecientos setenta metros; en el costado sud este, desde el punto F. hasta el punto E., dos mil setecientos un metros treinta centímetros; en el costado nord este, desde el punto E. hasta el punto C., setecientos veinte metros; allí existe un martillo en contra que de nord este a sudoeste, o sea desde el punto C. hasta el punto D., mide ciento noventicuatro metros seis centímetros, y desde este último punto, en dirección sud este a nord oeste, o sea desde el punto D. hasta el punto A. y cerrando el polígono, mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, lindando, al sud oeste, con el lote tres; al sud oeste, con el lote cinco; al nord este, con parte del campo que fue de doña Felisa Ramírez de Fernández, hoy de varios y con el puesto caminero número nueve; y al nord oeste, con parte del campo Ituzaingó y con el puesto caminero número nueve. — Lote cinco, ubicado sobre el costado nord oeste del campo, mide a partir del punto quince que es su esquinero norte, en dirección de nord este a sud oeste, sobre el costado nord oeste hasta el punto catorce, setecientos noventa metros sesenta y tres centímetros. Desde este punto catorce que es el esquinero oeste, sobre el costado sud oeste, en dirección nord oeste a sud este, hasta el punto ocho, novecientos setenta metros, desde este punto ocho que es el equinero sud sobre el costado sud este y en dirección sud oeste a nord este, hasta el punto siete, setecientos noventa metros sesenta y tres centímetros, desde este punto siete que es el esquinero este sobre el costado nord este y en dirección de sudeste a nord oeste, hasta el punto quince, en línea que cierra el polígono, novecientos setenta metros, encerrando una superficie de setenta y seis hectáreas, cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas, lindando al nord oeste, con parte del campo Ituzaingó que fue de don Máximo Fernández, hoy varios, al sud oeste, con el lote seis a deslindarse, al sud este, con parte del lote tres, y al nord este, con el lote cuatro, estos dos últimos ya deslindados, Lote seis, ubicando en el costado nord oeste del campo, mide a partir del punto catorce que es su esquinero norte, sobre el costado nord oeste hasta el punto estos dos últimos ya deslindados. Lote trece en dirección nord este a sud oeste, setecientos noventa metros sesenta y tres centímertos. Desde este punto trece, que es el esquinero oeste, sobre el costado sud oeste en dirección de nord oeste a sud este, hasta el punto nueve, novecientos setenta metros. — Desde este punto nueve; que es el esquinero sud del lote, sobre el costado sud este y en dirección sud oeste a nord este, setecientos noventa metros sesenta y tres centímertos hasta el punto ocho. Desde este punto ocho que es el esquinero este del lote sobre el costado nord este, en dirección sud este a nord oeste hasta el punto catorce, en línea que cierra el poligono, novecientos setenta metros, cerrando una superficie de setenta y seis hectáreas, cincuenta y tres áreas, ochenta y tres centiáreas, lindando al nord oeste con parte del campo Ituzaingó, que fue de don Máximo Fernández, hoy varios, al sud oeste, con el lote siete a deslindarse; al sud este, con parte del lote tres; y al nord este con el lote cinco, estos dos últimos ya deslinados. El lote siete, ubicado sobre el costado nord oeste del campo mide a partir del punto trece, que es el esquinero norte, sobre el costado nord oeste en dirección nord este a sud oeste, hasta el punto doce, setecientos noventa y seis metros cuarenta centímetros. Desde este punto doce, que es el esquinero oeste del lote sobre el costado sud oeste en dirección nord oeste a sud este hasta el punto diez, en línea que con la anterior forma un ángulo de noventitrés grados treinta y seis minutos, novecientos setenta metros. Desde este punto diez, que es el esquinero sud sobre el costado sud este en dirección sud oeste a nord este hasta el punto nueve en línea que con la anterior forma un ángulo de ochenta y seis grados veinticuatro minutos, setecientos noventa y seis metros cuarenta centímetros. — Desde el punto nueve, que es el esquinero este sobre el costado nord este en dirección de sud este a nord oeste, hasta el punto trece en línea que cierra el polígono novecientos setenta metros, encerrando una superficie de setenta y siete hectáreas, nueve áreas, ochenta centiáreas, lindando al nord oeste con parte del campo ituzaingó, que fué de don Máximo Fernández, hoy varios, al sudoeste, con el lote ocho a deslindarse, al sud este con parte del lote tres, y al nord este con el lote seis, estos dos últimos ya deslindados. — Y el lote ocho, ubicado en el ángulo oeste del campo, mide a partir del punto doce que es el esquinero norte, sobre el costado nord oeste, en dirección de nord este a sud oeste hasta el punto A. novecientos noventicinco metros. — Desde este punto A. que es el esquinero oeste del lote sobre el costado sud en dirección de oeste a este hacia el punto once, en linea que con la anterior forma un ángulo de cincuentisiete grados dieciocho minutos, mil ciento cincuenta metros con setenta centímetros. — Desde este punto once, que es el esquinero sud del lote, en dirección sudoeste a nord este, sobre el costado sud este hacia el punto diez, en línea que con la anterior forma un ángulo de ciento veintidós grados, cuarenta y dos minutos, trescientos doce metros con sesenta y seis centímetros; desde este punto diez, que es el esquinero este del lote, sobre el costado nord este, en dirección de sudeste a nord oeste, hasta el punto doce en línea que cierra el polígono y con la del costado nord oeste forma un ángulo de ochentiséis grados veinticuatro minutos, novecientos setenta metros, encerrando una superficie de sesenta y tres hectáreas, veintinueve áreas, noventitrés centiáreas, lindando al nord oeste, en parte, con parte del Campo Ituzaingó, que fué de don Máximo Fernández, hoy varios, y en parte, con el Pueblo y la Estación San Emilio, del Ferrocarril Oeste, hoy Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento; y al sud, vías del Ferrocarril Oeste, hoy Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento en medio con parte del campo San Emilio que fue de Meyer Hermanos, hoy lote treinta y tres de Mugarza y Fernández, al sud oeste, con parte del lote tres, y al nord oeste, con el lote siete, estos dos últimos ya deslindados. — Al inmueble total le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción séptima, parcelas seiscientos tres f; seiscientos tres j; seiscientos tres b; seiscientos tres c; y seiscientos tres d; y seiscientos tres g. — Segunda: Que efectúa dicha transferencia de acuerdo con lo convenido por un valor de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, por cuyo valor recibe certificados provisorios de acciones totalmente integradas. — Tercero: Que transfiere a la Sociedad mencionada todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble deslindado tenía, obligándose al saneamiento para el caso de evicción conforme a derecho. — Cuarto. Que transfiere el citado inmueble libre de ocupantes, con sus impuestos, tasas y demás contribuciones que puedan afectarlos, pagos hasta el diez de mayo de mil novecientos sesenta, fecha en la que comprometió el aporte y puso a la sociedad en posesión del bien, declarando expresamente las partes que todos los egresos e ingresos derivados del campo, son por cuenta de la sociedad anónima, a partir de la expresada fecha. — Quinto: Que la sociedad anónima adquirente se hace cargo y se obliga a cumplir en las condiciones de su constitución, de la hipoteca a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma originaria de quinientos sesenticinco mil pesos moneda nacional, que grava el bien en primer lugar y grado, inscripta el diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarentisiete, bajo el número doscientos veintidós mil ciento cincuentiuno, serie C; dicha hipoteca según resulta del balance precedentemente transcripto, se encontraba reducida el día diez de mayo de mil novecientos sesenta, a cuatrocientos nueve mil seiscientos dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, siendo a partir de esa fecha, los servicios de capital e intereses, a cargo de la sociedad anónima. — Y los comparecientes continúan diciendo: a) Que de los elementos que surgen de las actas y balances transcriptos en esta escritura, resulta la integración total del aporte comprometido por el señor Enrique Torlaschi. b) Que no darán cumplimiento a las exigencias previas de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, pues habiéndose instrumentado la transferencia de una explotación agropecuaria, la misma se halla absolutamente excluida del concepto de transferencia de fondos de comercio. Y yo, el notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: — Primero. Que el inmueble deslindado corresponde a don Enrique Torlaschi por compra efectuada a la sociedad San Emilio, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarentisiete, según escritura número ciento cincuenta y tres, pasada ante el escribano de la ciudad de General Viamonte, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, don Vicente Forte, al folio trescientos ochentiuno vuelto del registro a su cargo, la que fue inscripta el diecisiete de diciembre del mismo año bajo el número doscientos trece en el registro del Partido de General Viamonte. — Segundo: Que de los certificados que se agregan, de los que se anexarán a la presente escritura y de los que quedan archivados en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, resulta y se acreditará: a) Que por el nombre de don Enrique Torlaschi no aparecen inhibiciones para disponer de sus bienes, y que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto a su nombre sin restricciones ni modificación, no reconoce locación, embargo, ni ningún otro derecho real que una hipoteca a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de quinientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, constituida por la misma escritura de compra relacionada en el punto primero precedente, de la que se tomó razón en el Registro de Hipotecas bajo el número doscientos veintidós mil ciento cincuentiuno, serie C. en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando el certificado del Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, expedido bajo el número doscientos setentiséis mil ochocientos siete en diecisiete de octubre de mil novecientos sesentiuno y su ampliación número ochenticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis en dieciséis de abril del corriente año. b) Que la contribución territorial, partida número trescientos sesenta y nueve se encuentra paga hasta fines del año mil novecientos sesenta y dos inclusive y que no está afectado por contribución de mejoras, ni por las leyes cuatro mil quinientos sesenta y catorce mil cinco. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Fdo.: Enrique Torlaschi. Fdo.: Encarnación Sánchez de Torlaschi. Fdo.: Domingo Nicasio Artieda. Fdo.: Dante Eugenio Delfrate. Fdo.: Hebe Esther Torlaschi de Eisler. Fdo.: Horacio Andrés Rossi. — Ante mí: R. Gastón Courtial. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y seis del Registro trescientos cincuenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad "Torlaschi, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera" y su inscripción en los registros que corresponda, expido el presente testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinte y cuatro al presente, cuatrocientos trece mil cuatrocientos treinta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: mil novecienios sesenta y uno, vale. Sobreraspado: Eisler, nominal, este, inversión, administrada, aquel, quien, directores, reproducidos, 4.712,62, Néstor Andrés, Andrés, Ministro, previo, ocho, letra, B, esquinero, encerrando, medio, transfiere, Enrique, punto, vale. — Fdo.: F. Gastón Courtial. Hay un sello. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.120 e.21|3 Nº 46.232 v.21|3|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TOMAZO & AUGUSTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Nicolás José Tomazo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Soler tres mil trescientos noventa y cinco, departamento cuatro; y José Eduardo Augusto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Pestalozzi tres mil quinientos veinticinco, departamento dos, estos domicilios en la Capital Federal, han resuelto de mutuo y común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en esta plaza bajo la denominación de "TOMAZO & AUGUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio comercial en esta Capital, calle Corrientes tres mil doscientos cuarenta y siete —Mercado de Abasto Proveedor S. A., sin perjuicio de que el mismo podrá ser traslado a cualquier punto del país o del extranjero, como asimismo establecer Agencias y Sucursales o representaciones igualmente en cualquier punto del pais o del extranjero. —Segunda: El término de duración de la sociedad que por este acto se constituye, será de dos años a contar del día diez de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades comerciales, prorrogable por otro período igual, siempre y cuando ninguno de los socios se opusiera a su prórroga. En el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá comunicar tal resolución al otro socio por medio de telegrama colacionado o documento notarial con una anticipación de sesenta días por lo menos. —Tercera: El objeto principal de la sociedad será el de dedicarse a la Compra-Venta de Frutas frescas y desecadas, enlatadas, importación y exportación de las mismas y negocios en general.— Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una y que suscriben los socios por partes iguales, es decir Cien mil pesos cada uno o sean cien cuotas de un mil pesos cada uno, totalmente integradas en materiales o útiles, cuyo inventario se adjunta por separado y forma parte de este contrato.— Quinta: Quedan designados en el carácter de Gerentes, ambos socios, los que tendrán el uso de la firma indistintamente, actuando separadamente y con las más amplias facultades inherentes a sus cargos y con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones u operaciones ajenas al objeto social o en garantías o fianzas a terceros.— Sexta: Los gerentes podrán realizar por cuenta propia y en beneficio de la sociedad todo tipo de actos jurídicos y materiales, tales como comprar o vender, ceder, permutar, dar y tomar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles, exportar inscribiéndose a tal efecto en el Registro de la Aduana, hacer todo tipo de operaciones Bancarias de su género, incluido Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular Argentino, Banco Argentino de Comercio, etc., solicitando operaciones de crédito, girando en descubierto, etc., como así también en cualquier otro Banco oficial, mixto o privado del país o del extranjero, otorgar toda clase de poderes y revocarlos y realizar todos los actos prescriptos a tales efectos en el Código de Comercio y Código Civil; siendo esta enunciación meramente ilustrativa. — Séptima: Anualmente al día treinta de junio de cada año, se practicará un Balance General sin perjuicio de los balances que mensualmente se practicarán para simple comprobación, los que quedarán aprobados dentro de los treinta días de estar practicados. Se practicarán las reservas legales del cinco por ciento para formar el Fondo de Resreva Legal distribuyendose el remanente entre los socios en partes iguales. En el caso de que los balances arrojaren pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades.— Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad sin la autorización del otro socio, teniendo prioridad para adquirirlas el socio restante a prorrata de su cuota parte.— Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su terminación, será dirimida por un Tribunal Arbitral formado por los árbitros nombrados uno por cada socio. En caso de discordia entre los árbitros éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo deberá ser acatado por los socios sin discusión ni apelación alguna.— Décima: Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tomazo y Augusto" obligándose los socios a su field cumplimiento, firmando el presente en todo de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — N. J. Tomazo. — José E. Augusto.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.21|3-Nº 45.729-v.21|3|63

EL BARTOLITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre el señor Osvaldo Javier Larrañaga, argentino, casado, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital, por una parte y en adelante el "cedente", y los señores Gumersindo Darriba, español, casado, domiciliado en la calle Belgrano número sesenta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Jorge Bas, español, soltero, y Jesús Bas, español, soltero, ambos domiciliados en la calle Juramento número mil quinientos setenta y ocho, Capital; Secundino Carro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Martín de Gainza quinientos sesenta y ocho, Capital; y Victorino Villaverde, español, soltero, domiciliado en la calle Ciudad de Labadell número trescientos cincuenta y uno, Capital, por la otra parte y en adelante los "cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar la presente cesión de cuotas del tenor siguiente: Primero: El señor Osvaldo Javier Larrañaga, vende, cede y transfiere a los cesionarios, la totalidad de las trescientas cuotas de que es titular en la razón social "EL BARTOLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Avenida Maipú número mil trescientos sesenta y ocho de esta Capital de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal que el cedente ha recibido antes de ahora de manos de los cesionarios otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago de conformidad. — Segundo: Los cesionarios se distribuyen las trescientas cuotas que adquieren por este acto de la siguiente forma: El señor Gumersindo Darriba adquiere cien cuotas por un valor de Cien mil pesos; el señor Jorge Bas adquiere cincuenta cuotas por un valor de Cincuenta mil pesos; el señor Jesús Bas adquiere cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos; el señor Secundino Carro adquiere cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos; y el señor Victorino Villaverde adquiere cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la sociedad de la que por este acto queda totalmente desvinculado — Cuarto: En virtud de la presente cesión de cuotas el cedente declara que da su conformidad expresa a las liquidaciones sociales no quedando suma alguna pendiente de cobro por ningún concepto. — Quinto: De conformidad con todo lo estipulado firmamos el presente en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Osvaldo Javier Larañaga, Gumersindo Darriba, Secundino Carro, Victorino Villaverde, Jesús Bas, Jorge Bas. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Osvaldo Javier Larrañaga, Gumersindo Darriba, Secundino Carro, Victorino Villaverde, Jesús Bas y Jorge Bas, personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Angel F. Maloberti, escribano.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.000.— e.21|3-Nº 45.736-v.21|3|63

INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 7 de enero de 1963, los señores Nicolás Rippner y Jacobo Heidemann, ceden, venden y transfiere a los señores Roberto Farkas Máximo Lapacó, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 2552, Capital Federal, y a Moisés Nepomnaschy, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arévalo 2220, Capital Federal, el total de las cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: a Nicolás Rippner, a Roberto Farkas, una cuota de un mil pesos m|n. y a Máximo Lapacó y Moisés Nepomnaschy, 166 cuotas y 167 cuotas de un mil pesos m|n. respectivamente. — Jacobo Heidemann a Máximo Lapacó y Moisés Nepomnaschy, 167 cuotas y 136 cuotas respectivamente. Estas cesiones y transferencias se realizan por el precio total y convenido de $ 667.000 m|n. colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Asimismo se resuelve modificar el contrato social en las cláusulas Tercera, Cuarta y Sexta, las que quedarán redactadas dentro del siguiente tenor: Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, el que está constituido por mercaderías, muebles, créditos e inmuebles, según balance aprobado por las partes al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. Corresponden al señor Roberto Farkas, trescientas treinta y cuatro cuotas, o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos m|n.; al señor Máximo Lapacó trescientas treinta y tres cuotas, o sea trescientos treinta y tres mil pesos m|n. y a Moisés Nepomnaschy trescientos treinta y tres cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos m|n. Cuarta: Los tres socios son nombrados gerentes, pero para obligar a la sociedad se necesitarán por lo menos la firma conjunta de dos de ellos, para cualquier clase de operaciones. Las firmas irán acompañadas de un sello "Ingeniería Eléctrica y Mecánica S.R.L.", "gerentes". Los gerentes tendrán todas las facultades que les acuerda la ley 11.645 y el art 1881 del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones a título gratuito o fianzas. Las decisiones serán tomadas en todos los casos por mayoría de capital, y serán asentadas en un libro de actas rubricado. Sexta: Los socios podrán efectuar retiros mensuales según la cantidad y proporción que determinen en forma unánime. Dichos retiros se aplicarán a la cuenta particular de los socios. Las precedentes modificaciones se realizan con efecto retroactivo al quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social, Firmado: N. Rippner; J. Heidemann; Roberto Farkas; M. Lapacó y M. Nepomnaschy. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.21|3 Nº 45.738 v.21|3|63

TAAM TOV
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Elsa Fischer de Herschkowitz, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu 496, y don Eduardo Raúl Zucchi, domiciliado en la calle Valentín Gómez 3051, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato social, concebido en las siguientes cláusulas: Primera: La señora de Herschkowitz y el señor Zucchi declaran ser únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza como "TAAM TOV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de marzo de 1956, bajo el Nº 241, al fº 241 del Lº 29 de Soc. de Resp. Ltda., y en tal carácter declaran que es su voluntad de proseguir en conjunto, explotar el negocio de fabricación y venta de artículos de confitería y anexos, pudiendo dedicarse a toda clase de industria, comercio, importación, exportación y consignación de mercaderías en general y realizar toda clase de operaciones permitidas por las leyes en vigor. — Segunda: El domicilio real y legal de la sociedad será el de la calle Paso Nº 422, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera de la República. — Tercera: El capital social de la sociedad será de $ 1.000.000.— un millón de pesos moneda legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, aportando la señora de Herschkowitz la suma de $ 950.000.— o sea con 950 novecientas cincuenta cuotas y el señor Zucchi con 50 cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil ($ 50.000.—) pesos moneda legal, totalmente integrado e invertido, conforme el inventario y balance practicado y firmado por ambos socios. — Cuarta: El término de esta sociedad será de (5) cinco años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse dicho término por períodos iguales, firmándose a tal efecto los convenios de estilo; pudiendo cada uno de los socios retirarse de la misma con un aviso previo de sesenta días, notificado al otro socio por telegrama colacionado. — Pero esta Sociedad quedará de hecho disuelta si la misma perdiese el (60 %) sesenta por ciento de su capital. — En cualquiera de los casos, se practicará un balance General y de acuerdo a su resultado, el socio saliente percibirá la suma que le correspondiese, la mitad en efectivo, en el acto de firmarse el contrato de disolución de la Sociedad, y el resto en dos cuotas semestrales y continuas, garantizadas con pagarés firmados por el otro socio, el que se obliga en no vender, ceder ni transferir el local, hasta no abonar la suma total que se adeudase al socio saliente. — Quinta: Las operaciones de la Sociedad se retrotraen a la fecha del 31 de agosto de 1961, practicándose anualmente al 31 de agosto, el Balance General y de conformidad con su resultado, si habrá utilidad, se deducirá el (5 %) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal; el (5 %) cinco por ciento para constituir el Fondo Ley 11.729 y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado. — En la misma proporción soportarán las pérdidas que hubiere. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que son designados Gerentes, pudiendo cada uno firmar cheques, pagarés y documentos comerciales a nombre de la Sociedad, con el aditamento del sello de la misma, siéndoles terminantemente prohibido el uso de la razón social para asuntos ajenos a la misma, y se requerirá la firma de ambos socios en los casos de: a) compra, venta, cesión o permuta de bienes inmuebles; b) Para solicitar créditos superiores al (25 %) veinticinco por ciento del capital social, y c) Para abrir sucursales y o agencias a cargos del personal que perciban sueldos superiores a $ 20.000.— veinte mil pesos mensuales. — Cada uno de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y municipales con la más amplia facultad, pudiendo otorgar poderes especiales, pero se requerirán las firmas de ambos socios para otorgar poderes generales en nombre de la sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y los derecho-habientes podrán optar en proseguir en la misma, en cuyo caso deberán designar a una sola persona, el que les representará, y deberá desempeñar las funciones del desaparecido y en caso de optar en retirarse de la sociedad, se les abonará la suma que les correspondiese, en la forma establecida en la cláusula cuarta. — Octava: Cualquier divergencia que surgiese entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y éstos designarán a un tercero en caso de discordia. — Las resoluciones son apelables ante el Juzgado de Comercio de la Capital Federal, en cuyo caso el socio apelante deberá depositar previamente la suma de $ 50.000.— cincuenta mil pesos m|l. cuya suma quedará a beneficio de la otra parte en caso de confirmarse el fallo de los árbitros. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, firman las partes este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 1962. — Tachado "sustrae" no vale. — Elsa Fischer de Herschkowitz. — E. R. Zucchi. — Y por este acto privado de fecha 30 de noviembre de 1962, don Eduardo Raúl Zucchi, cede, vende y transfiere a favor de Joaquín Sánchez Tenorio, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 496, Cap. Federal, las 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Taam Tov, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma total y convenida de pesos 50.000.— quedando la cesión de derechos a favor del señor Sánchez Tenorio conforme a lo determinado en la cláusula Quinta del referido contrato social. — Fdo.: E. R. Zucchi. — J. S. Tenorio. — Elsa Fischer de Herschkowitz. — S|R.: "30 de noviembre" Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.21|3-Nº 45.742-v.21|3|63

GABRIELA SEIBERT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace

saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 8 de marzo de 1963, don Federico Seibert cede y transfiere su cuota de capital, que tiene y le corresponde en la sociedad "GABRIELA SEIBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Pablo Carlos Cludius, alemán, soltero, mayor de edad, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 762, Capital Federal, por la suma de un mil pesos m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a la cuota cedida. Los actuales socios resuelven de común acuerdo en reemplazar al señor Renato Callorini por el señor José Aníbal Sanyan, que se menciona en la cláusula "novena" del contrato social original modificándose en ese sentido la cláusula respectiva. Firmado: Federico Seibert. Gabriela Seibert. Pablo C. Cludius.—Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.21|3-Nº 45.743 v.21|3|63

CALGUAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 17 de diciembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad CALGUAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del 1º de agosto de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señorita Dominga A. Ratti. Fdo.: Dominga Ratti. Juan Calamera. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.21|3-Nº 45.744 v.21|3|63

S U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 26 de noviembre de 1962, pasada al folio 5692 del Registro 83 a cargo del Escribano Juan Alberto Gardey, don Benedicto Bianchi, cede y transfiere a favor de Francisca del Rosario Maidana, 224 cuotas de $ 500 m|n. por su valor nominal o sea $ 112.000.— m|n. que le corresponden en la sociedad "SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo por cuenta de la cesionaria las ganancias o pérdidas que arroje el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Luis R. Meléndez, secretario.

$480.— e.21|3-Nº 45.745 v.21|3|63

EL CAÑON DE SANTA FE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos entre los señores don Marcos César Cattáneo, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 2781, Capital Federal; don Guillermo Alberto Giovine, argentino, casado, domiciliado en la calle La Nave 1070, Capital Federal; don Alberto Ricardo Gióvine, argentino, casado, domiciliado en la calle Zuviría 1896, Capital Federal; don Alberto Cayetano Passaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Directorio 1929, Capital Federal; don José Tato, español, casado, domicilido en la calle Segurola 2324, Capital Federal; don José Enrique Bahamonde, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe 1821, Capital Federal; don Edmundo Bianchi, italiano, casado, domiciliado en la calle Planes 1218, Capital Federal; don Juan César Bianchi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Planes 1218, Capital Federal; don Generoso Soto, español, casado, domiciliado en la calle Bustamante 2112, Capital Federal; don Domingo José Chiappe, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha 845, Capital Federal; don Lino José Posada, argentino, casado, domiciliado en la calle Pizzarro 6433, Capital Federal; don Mario Terrini, italiano, casado, domicilido en la calle Santa Fe 2781, Capital Federal; doña Raquel Benveniste de Bianchi, argentina, casada, domiciliada en Planes 1218, Capital Federal; y doña Alba Isolina Franchi, argentina, soltera, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 1451, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Los señores don Marcos César Cattáneo, don Guillermo Alberto Gióvine, don Alberto Ricardo Gióvine, don Alberto Cayetano Passaro, don José Tato, don José Enrique Bahamonde y doña Alba Isolina Franchi, en carácter de únicos socios de la razón social "Cattáneo, Gióvine y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal, calle Santa Fe 2781, según contrato de fecha 29 de Septiembre de 1960, inscripto con fecha 31 de mayo de 1961 bajo el número 1198, al folio 139 del Libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, ceden, venden y transfieren a los señores don Edmundo Bianchi, Juan César Bianchi, Raquel Benveniste de Bianchi, Generoso Soto, Domingo José Chiappe, Lino José Posada y Mario Terrini el total de las dos mil (2000) cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas en esa sociedad. — Segundo: El precio de la mencionada venta, cesión y transferencia se conviene en la suma de Diez y seis millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 16.700.000.—) de los cuales los cedentes declaran haber recibido antes de ahora la cantidad de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.500.000.—) de las proporciones determinadas por la tenencia de cuotas de capital de cada socio; y la cantidad de Trece millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 13.200.000.—) en pagarés nominativos, extendidos a la orden de cada uno de los cedentes, en la proporción a las cuotas sociales respectivas, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del mes de Marzo del corriente año, que los cedentes declaran haber recibido de conformidad antes de ahora. — Tercero: Quedan incluidos en el precio mencionado en el punto segundo, todos los importes que por capital, utilidades y saldos de cuentas particulares tuvieran acreditados los socios cedentes hasta el día 31 de octubre de 1961. — Cuarto: Los cesionarios resuelven por unanimidad modificar la razón social determinada en el artículo primero del contrato social de referencia, por la de "EL CAÑON DE SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: Los cesionarios resuelven por unanimidad modificar el artículo cuarto del contrato social, redactándolo en la forma siguiente: "El capital social se eleva a la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—), conforme el punto segundo del presente, dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Edmundo Bianchi, un mil novecientas cuotas que representan Un millón novecientos mil pesos moneda legal (m$n. 1.900.000.—); la señora Raquel Benveniste de Bianchi, mil cuotas que representa Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—); el señor Juan César Bianchi, doscientas cincuenta cuotas que representan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); el señor Domingo José Chiappe, ciento cincuenta cuotas que representan Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.—); el señor Generoso Soto, cien cuotas que representan Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); el señor Lino José Posada, cincuenta cuotas que representa Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); y el señor Mario Terrini, cincuenta cuotas que representan Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). — Estas cuotas están totalmente integradas en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y mercaderías de acuerdo al inventario firmado por separado entre los contratantes, y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: El señor Guillermo Alberto Gióvine hace formal renuncia al cargo de gerente, y los cesionarios por unanimidad resuelven modificar el artículo quinto del contrato social, que queda así redactado: "La administración y dirección de los negocios sociales será ejercida por tres gerentes, designándose a tal fin a los socios señores Edmundo Bianchi, Raquel Benveniste de Bianchi y Juan César Bianchi quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la sola limitación expresada en el artículo sexto del contrato social". — Séptimo: Se resuelve por unanimidad la modificación del artículo noveno del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: "De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: el treinta por ciento (30 %) para cada uno de los socios don Edmundo Bianchi y doña Raquel Benveniste de Bianchi; el diez por ciento (10 %) para cada uno de los socios don Juan César Bianchi, Generoso Soto y Domingo José Chiappe; y el cinco por ciento (5 %) para cada uno de los socios don Mario Terrini y Lino José Posada. — Las pérdidas, si las hubiere, serán proporcionalmente soportadas en iguales porcentajes a la distribución de utilidades". — Octavo. — Adiciónase el contrato social como artículo décimo sexto: Los socios renuncian expresamente a todo fuero o jurisdicción que no sean la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilios reales y legales en los respectivamente ya enunciados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones". — Conforme las partes, previa lectura y ratificación de su contenido, firman en el lugar y fecha ut supra. — Marcos César Cattáneo. — Guillermo Alberto Gióvine. — Alberto Ricardo Gióvine. Alberto Cayetano Passaro. — José Tato. José Enrique Bahamonde. — Edmundo Bianchi. — Juan César Bianchi. — Generoso Soto. — Domingo José Chiappe. Lino José Posada. — Mario Terrini. — Raquel Benveniste de Bianchi. — Alba Isolina Franchi".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.21|3-Nº 45.760 v.21|3|63

H. A. DILLINGER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisesen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: 1º) Que por instrumento privado de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, amplióse el capital de "H. A. DILLINGER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, ampliación que se efectuó con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, correspondiéndole a los socios, de acuerdo a dicha ampliación, los siguientes capitales: al señor Héctor Adolfo Dillinger, dos millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, representados por dos mil cuatrocientas noventa y seis cuotas, valor nominal un mil pesos cada una; al señor Alfredo Abraham Presser, novecientos mil pesos moneda nacional, representados por novecientas cuotas, valor nominal un mil pesos cada una y al señor Adolfo Vainstein cuatrocientos cuatro mil pesos moneda nacional, representados por cuatrocientas cuatro cuotas, valor nominal un mil pesos cada una. — 2º) Mediante el mismo instrumento antes indicado el señor Héctor Adolfo Dillinger, vendió, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas de su capital a las personas y en las cantidades que se indican: al señor Alfredo Abraham Presser, quinientas treinta cuotas por el precio de ochocientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional; al señor Adolfo Vainstein, doscientas sesenta y tres cuotas por el precio de cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional; al señor Esteban Kallay, quinientas treinta cuotas por el precio de ochocientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional; al señor Enrique Félix González de Langarica, quinientas treinta cuotas por el precio de ochocientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional y al señor Domingo Antonio San Juan, seiscientas cuarenta y tres cuotas por el precio de un millón un mil ochenta pesos moneda nacional. El señor Héctor Adolfo Dillinger renunció al cargo de gerente y en virtud de la cesión y conformidad de los otros socios se incorporaron en calidad de tal los señores Esteban Kallay, Enrique Félix González de Langarica y Domingo Antonio San Juan. — 3º) También en el mismo instrumento los socios resuelven modificar los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo segundo: Es objeto de la sociedad dedicarse a la compra-venta, importación y exportación de artículos de ferretería y bazar en general, máquinas, maquinarias, aparatos eléctricos para el hogar e industriales, sus repuestos y accesorios y heramientas de todo tipo, pudiendo además dedicarse a toda clase de negocios lícitos por cuenta propia y|o asociada a terceros, representación y consignación de materias primas, elaboradas, materiales y mercaderías en general; operaciones financieras mediante aportes a sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios realizados o a realizarse; compra-venta y transacción sobre títulos, acciones u otros valores, vender, comprar, permutar y de cualquier otra forma transferir bienes inmuebles. — Artículo tercero: El capital social lo constiuye la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil ochocientas cuotas valor nominal un mil pesos moneda nacinal cada una, íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Alfredo Abraham Presser, un millón cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, representados por un mil cuatrocientas treinta cuotas; el socio Sr. Adolfo Veinstein, seiscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional, representados por seiscientas setenta y siete cuotas; el socio señor Domingo Antonio San Juan, sesicientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, representados por seiscientas cuarenta y tres cuotas; el socio señor Esteban Kallay, quinientos treinta mil pesos moneda nacional, representados por quinientas treinta cuotas, y el socio señor Enrique Félix González de Langarica, quinientos treinta mil pesos moneda nacional, representados por quinientas treinta cuotas. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de treinta años a contar del primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho, pero quedará automáticamente prorrogada por períodos de cinco años si los socios no manifestaran su voluntad en contrario mediante notificación fehaciente con una anticipación mínima de cuatro meses de fenecimiento de cada período de cinco años. — Artículo quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Alfredo Abraham Presser, Adolfo Vainstein, Domingo Antonio San Juan, Esteban Kallay y Enrique Félix González de Langarica, quienes investirán el cargo de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de elos en todos los actos y negocios sociales. La firma indistinta de cualquiera de los gerentes para obligar a la sociedad, deberá ser precedida por el sello de la misma y no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros a título gratuito y por negocios ajenos al giro social. Los gerentes señores Presser y Vainstein deberán prestar especial dedicación a la atención de los negocios sociales no quedando obligados los demás gerentes a actuar como tales, sino en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de los gerentes antes indicados. Los gerentes tendrán amplias facultades para administrar los negocios de la sociedad, a cuyo efecto podrán: comprar, vender, permutar, recibir mercaderías en consignación, transferir, hipotecar, prendar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones o mercaderías y otros bienes, celebrar contratos, adquirir el activo y pasivo de otros establecimentos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazo y demás condiciones de las operaciones y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria, comercial de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque o de cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o comunales, incluso sus reparticiones, dependencias y oficinas de la administración estatal y entidades y reparticiones autárquicas o autónomas; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero y hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de arrendamiento aun cuando sean por más de seis años; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, con la sola limitación de que para enajenar o hipotecar bienes inmuebles será necesario la firma conjunta de dos de los gerentes, pudiendo conferir poderes especiales o generales con la amplitud que los consideren convenientes y revocarlos. — Artículo sexto: Sin variantes en el texto actual, salvo en lo atinente a la distribución de ganancias y pérdidas, cuya parte quedará redactada de la siguiente manera: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. También podrán crearse otros fondos de reserva con el porcentaje que resuelvan los socios por unanimidad. El saldo será distribuido entre los socios de la manera y proporciones siguientes: el treinta por ciento entre los socios señores Alfredo Abraham Presser y Adolfo Vainstein por partes iguales y el setenta por ciento restante entre todos los socios en proporción a sus respectivos aportes de capitales, quedando entendido que los socios Presser y Vainstein participarán también en ese setenta por ciento en idénticas condiciones que los demás so-

cios y en proporción a sus pertinentes aportes de capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capitales. — Artículo séptimo: Para sus gastos particulares los socios señores Presser y Vainstein podrán retirar mensualmente de la sociedad, a cuenta de utilidades, las sumas necesarias para su mantenimiento, dentro de las disponibilidades y de lo que esté justificado por la marcha de las operaciones sociales. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, incorporándose a la misma los herederos del socio pre-muerto, debiéndose unificar representación a tal efecto y no correspondiéndoles el derecho a la gerencia de la sociedad. Si los herederos desearan no incorporarse a la sociedad, deberán hacerlo saber dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. En tal caso los socios supérstites tendrán derecho a comprar las cuotas del socio fallecido en proporción a las cuotas que posean a la fecha del fallecimiento. El pago del valor de las cuotas de capital se efectuará en cuatro cuotas semestrales sucesivas, debiendo pagarse la primera a los seis meses de ocurrido el fallecimiento y adelantarse dentro de los noventa días de producido el evento, a cuenta de la primer cuota, el veinticinco por ciento del valor nominal de cada cuota. Los saldos deudores hasta el pago total de las cuotas devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina por el descuento de documentos.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.21|3 Nº 45.761 v.21|3|63

GAMUTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato aumento de capital, modificación: cláusulas quinta, sexta, séptima, inciso f) y octava y supresión: inciso a) — Cláusula octava y décima cuarta.— Entre los señores: Julio Csere, casado, húngaro, químico, domiciliado en la calle Italia Nº 3279; Luis Waisman, casado, argentino naturalizado, contador público, domiciliado Florida 259, piso 2º, oficina 209 y don Fernando J. Gentile, empleado, argentino, casado, domiciliado en la calle Necochea 637, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrante de la sociedad "GAMUTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en esta Capital calle Florida 259, piso segundo, oficina 209, constituida por instrumento privado de fecha 30 de enero de mil novecientos sesenta, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de noviembre de 1962 bajo el número 3045 al folio 391 del libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común acuerdo y por unanimidad lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la mencionada en un millón novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en la siguiente proporción; Julio Csere: seiscientas cincuenta y siete cuotas valor nominal de un mil pesos que representan seiscientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional; Luis Waisman: seiscientas veintidós cuotas que representan seiscientos veintidós mil pesos moneda nacional; y Fernando J. Gentile: seiscientas sesenta y una cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional que representan seiscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional. — Los socios integran totalmente esas cuotas en bienes, según inventario que firmado por todos los socios corre por separado como formando parte integrante del presente contrato. — En virtud de este aumento el capital social que anteriormente era de sesenta mil pesos será en adelante de dos millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima inciso f) y octava y suprimir el inciso a) de la cláusula octava y décima cuarta. —Todas las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes y en todo su vigor, sin modificación alguna. — En virtud de este aumento de capital social y demás resoluciones adoptadas por los socios por unanimidad, las cláusulas que se modifican, quedan redactadas en definitiva de la siguiente manera: "Quinta — Capital social: Lo constituye la suma de dos millones de pesos dividido en dos mil cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Julio Csere: seiscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — Luis Waisman: seiscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — Fernando J. Gentile: seiscientas sesenta y seis cuotas que representan seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Los socios intgran totalmente sus aportes en la siguiente forma: Julio Csere: diez cuotas valor nominal de un mil pesos que representan diez mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo como se expresa en el contrato constitutivo y seiscientas cincuenta y siete cuotas valor nominal de un mil pesos que representan seiscientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, en bienes, según inventario que suscripto por todos los socios corre por separado como formando parte integrante del presente contrato. — Luis Waisman: cuarenta y cinco cuotas valor nominal de un mil pesos que representan cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo como se expresa en el contrato constitutivo y seiscientas veintidós cuotas valor nominal de un mil pesos que representan seiscientos veintidós mil pesos en bienes según inventario que suscripto por todos los socios corre por separado como formando parte integrante del presente contrato. — Fernando J. Gentile: cinco cuotas valor nominal de un mil pesos que representan cinco mil pesos en dinero en efectivo como se expresa en el contrato constitutivo y seiscientas sesenta y una cuotas valor nominal de un mil pesos que representan seiscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional en bienes, según inventario que suscripto por todos los socios corre por separado como formando parte integrante del presente contrato". — "Sexta — Administración — Gerencia: a) La dirección, administración y uso de la firma social para representar a la sociedad la tendrán los socios señores Julio Csere, Luis Waisman y Fernando J. Gentile, quienes desempeñarán el cargo de gerentes. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad incluso para ejercer los actos establecidos en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se relacionen con el objeto social: con estas únicas limitaciones: Para firmar cheques, pagarés o reconocimiento de deudas y para otorgar cualquier clase de escrituras públicas o compra venta de inmuebles, otorgar o aceptar hipotecas se requerirá la firma conjunta de dos de los socios gerentes. — Para los demás actos y para estar la sociedad en juicio como actora o demandada o testigo, para absolver posiciones y reconocer firmas, para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo o Comisiones de Conciliación y ante cualquier otro organismo estatal, bastará la presencia y la firma individual de uno solo de los gerentes. — b) Los gerentes no pueden otorgar garantías, fianzas o avales a particulares o para negocios ajenos al giro social. — c) Los socios señores Julio Csere y Fernando J. Gentile se obligan a dedicar todo su tiempo y capacidad a la presente sociedad, no pudiendo ejercer el cargo de gerentes o desempeñar otras actividades ya sean éstas afines o no. — En cambio el socio gerente señor Luis Waisman podrá ejercer libremente sus actividades profesionales y aceptar el cargo de gerentes en otras sociedades similares o no, sin ninguna limitación". — "Séptima — Balances — Distribución de utilidades y pérdidas: ... f) El resto de las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas se distribuirán así: cincuenta por ciento para el socio señor Julio Csere; veinticinco por ciento para el socio señor Luis Waisman y veinticinco por ciento para el socio señor Fernando J. Gentile. — Las sumas que correspondan a cada uno de ellos podrán retirarlas en la oportunidad que resuelvan los socios por mayoréa de votos, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la sociedad". — "Octava — Fallecimiento o incapacidad legal de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de hacerse cargo, a su opción, de las cuotas de capital que el causante tuviere en la sociedad, en proporción a las cuotas que cada uno de ellos tuviere integradas, abonando a los herederos o derecho habientes del causante el importe de las cuotas de capital que éste tuviere en la sociedad, a su valor nominal, junto con la parte proporcional de utilidades del ejercicio y créditos que tuviere en cuenta particular, según libros, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés, firmando los respectivos pagarés. — En ningún caso se computará el valor "llave". — Los herederos no tendrán derecho alguno a las utilidades futuras de la sociedad, devengadas después de la fecha del respectivo deceso". — De conformidad y previa lectura y ratificación, se firma este contrato en ejemplar único en los sellos nacionales valor de tres pesos moneda nacional cada uno números ciento noventa mil cuarenta y seis ciento noventa mil cuarenta y siete y ciento noventa mil cuarenta y ocho, de la serie V, que se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, repuesto con el estampillado de ley, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Julio Csere; Luis Waisman; Fernando J. Gentile. — Sobre raspado: Fir — Vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.21|3 Nº 45.763 v.21|3|63

ROLLERI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 12 de noviembre de 1962, pasada por ante escribano don Raúl E. Berrotarán, el señor Tomás Caccavari, vende, cede y transfiere las 500 cuotas de 1.000 pesos cada una, al señor José Ramón Izaguirre, argentino, casado, domiciliado en la calle Agrelo Nº 3932 de esta Capital y el señor Juan Antonio Ruiz, vende, cede y transfiere las 300 cuotas de 1.000 pesos cada una, a la señora Blanca Nélida Ayerbe de Rolleri, argentina, casada, domiciliada en la calle Intendente Lambertini Nº 14, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, que los vendedores tenían en la sociedad "ROLLERI Y COMPAÑIA" SOC. RESP. LTDA. Esta venta y cesión de cuotas se hace por la suma total de 800.000 pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.21|3 Nº 45.766 v.21|3|63

AEROTAXI RIO DE LA PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: Entre los señores Danilo Azriel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, piso séptimo, dpto. B; y el señor Iván Elías, de nacionalidad boliviana, soltero, quien constituye domicilio legal en la Avda. Federico Lacroze dos mil trescientos sesenta y siete, piso segundo, dpto. A, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto lo siguiente: Primero: Constituyen en este acto una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "AEROTAXI RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social y domicilio comercial se establece en la República Argentina, actualmente en la calle Thames dos mil cuatrocientos sesenta, Planta Baja, Dto. C, Capital Federal; sin perjuicio de establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Territorio de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la realización de transportes aéreos no regulares de pasajeros y carga en el Territorio Nacional y al exterior del país, por sistema de taxi u otro y|o ambulancia. Para cumplir el objeto señalado la sociedad podrá adquirir o arrendar las aeronaves que estime necesarias o convenientes. Asimismo podrán los socios convenir el desarrollo de actividades similares, afines o conexas, pero siempre ajustándose a las disposiciones del Decreto-Ley mil doscientos cincuenta y seis/cincuenta y siete u otra disposición que se dicte en el futuro. — Tercero: El Capital Social asciende a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en efectivo, en este acto. Los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: El señor Danilo Azriel, ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea, Ciento diez mil pesos moneda nacional; y el señor Iván Elías, noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea, Noventa mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La duración del presente contrato se fija en Cincuenta años, con un mínimo de cinco años. En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro, por lo menos tres meses antes de finalizar un ejercicio anual. En caso de ser necesario proceder a la transferencia de cuotas sociales por retiro de algún socio, se realizará de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo quinto, inciso c) del Decreto mil doscientos cincuenta y seis/cincuenta y siete. En todos los casos en que se modifique el presente contrato se tendrá en cuenta que la mitad más uno de los socios deberán ser argentinos con domicilio real en la República Argentina, y posean la mayor parte de las cuotas dentro de la Sociedad. — Quinto: La administración, dirección de la empresa y gerencia estará a cargo del socio señor Danilo Azriel, quien tendrá en consecuencia el uso exclusivo de la firma social, la que se expresará mediante el sello con el nombre de la razón social y la firma personal del mismo. No podrá el socio gerente comprometer el uso de la firma social en fianzas o garantías para terceros. Si por algún motivo la dirección y|o gerencia de la sociedad estuviera a cargo de otro socio o gerentes, éstos deberán reunir las condiciones requeridas en el artículo quinto, incisos b), d) y f) del Decreto-Ley mil doscientos cincuenta y seis/cincuenta y siete. — Sexto: A los efectos de las decisiones sociales cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas sociales haya suscripto e integrado. — Séptimo: Los ejercicio contables serán anuales, comenzarán el primero de enero y finalizarán el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de iniciación de las actividades de esta sociedad es el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos y el primer Balance General se practicará con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Octavo: La distribución de las utilidades se hará en proporción a las cuotas sociales correspondientes a cada socio, previa constitución del Fondo de Reserva Legal en la proporción y hasta el monto que indica la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Asimismo si hubiera quebrantos serán soportados por los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Noveno: La participación de los socios en esta empresa no constituye obstáculo para que desarrollen otras actividades iguales, semejantes o distintas a nombre propio o integrando otras empresas. — Décimo: En todo cuanto no estuviere dispuesto en el texto de este contrato los socios se ajustarán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y complementarias. Además en todos los casos que sea necesario, la modificación del contrato social se ajustará a las normas aprobadas por el Decreto-Ley mil doscientos cincuenta y seis /cincuenta y siete. Asimismo, ajustarán el funcionamiento de la sociedad, su contabilidad y demás, a las leyes y disposiciones administrativas que correspondiere, dictadas por las correspondientes Autoridades Aeronáuticas. Bajo las diez cláusulas expuestas, los socios declaran constituida la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. (Hay dos firmas) Iván Elías y Danilo Azriel. En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos noventa y cuatro de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Iván Elías y de don Danilo Azriel y que han sido puestas en mi presencia. (Una firma) Adolfo Jorge Solari. Sello. Adolfo Jorge Solari. Escribano. — Ministerio de Aeronáutica. Dirección Nacional de Aviación Civil. — Certificado. — Certifico que el Contrato de Constitución de la Empresa Aerotaxi Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que consta de dos (dos) fojas, es copia fiel e íntegra del que se encuentra agregado a fojas dieciocho (dieciocho) y diecinueve (diecinueve) del expediente número dos mil quinientos catorce/sesenta y uno (Dos mil quinientos catorce del año mil novecientos sesenta y uno) de esta Dirección General de Aviación Comercial. Asimismo, se deja constancia que dicho Contrato de la Empresa citada precedentemente, ha sido aprobado por esta Dirección General de Aviación Comercial por ajustarse a las Normas para la Constitución, Funcionamiento y Control de las Empresas de Transportes Aéreos, aprobadas por el Decreto-Ley número mil doscientos cincuenta y seis/cincuenta y siete (Mil doscientos cincuenta y seis/del año Mil novecientos cincuenta y siete) y con los alcances previstos en el artículo séptimo de esas Normas. Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Buenos Aires, a solicitud de la Empresa Aerotaxi Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para ser presentado ante el Registro Público de Comercio, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firma: José Luis Valls. Sello: José Luis Valls Vicecomodoro, Director General de Aviación Comercial". Sello: Secretaría de Aeronáutica — Dirección Nacional de Aviación Civil. Dirección General de Aviación Comercial. — Emdo.: "Capital, sea, Aires", para, Empresas" Vale. — S/R: "Danilo, Dirección" Vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 45.771 v.21|3|63

ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACIONES ALSINA JABLONSKI & PRIETO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Basilio Jablonski, de nacionalidad polaco, estado civil soltero, de 33 años de edad, domiciliado en Warnes 1574 de Valentín Alsina y Oscar Prieto, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 52 años de edad,

domiciliado en Viamonte 2824 de Valentín Alsina, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera. — A partir del 1º de octubre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y por el término de (10) diez años de duración con prórroga a opción de partes, queda constituida entre los componentes citados arriba la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con la denominación y razón social de: ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACIONES ALSINA, JABLONSKI & PRIETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo por objeto la explotación del negocio de ajuste y rectificación mecánica de automotores, tractores, y máquinaria en general; venta de repuestos, compra venta de automotores y toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras relacionadas con la buena marcha de la misma y tendientes al mejor éxito de los fines perseguidos por la sociedad. Los distintos puntos citados precedentemente son a simple título enunciativo pero de ninguna manera limitativo. — Segunda: La sociedad establece sus oficinas en la calle México 3279 de la Capital Federal, fijando el domicilio del local donde está instalado el Establecimiento Mecánico en la calle Darragueira 677 de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: El capital social es de (m$n. 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (500) quinientas cuotas de ($ 1.000) mil pesos cada una estando totalmente integrado por los socios en partes iguales, a razón de (250) doscientas cincuenta cuotas cada uno, totalizando ambos ($ 500.000) quinientos mil pesos moneda nacional representados en máquinas, repuestos y demás valores de acuerdo al balance que firmado por los socios se acompaña y forma parte del presente contrato. — Cuarta: La administración y gerencia estará a cargo de ambos socios quienes deberán dedicar y consagrar todo su tiempo y sus mejores esfuerzos a los fines de la sociedad. Podrán actuar individual o conjuntamente con todas las atribuciones propias de las funciones encomendadas teniendo ambos socios el uso de la firma social en carácter de gerentes, quienes lo harán individualmente con sus firmas personales arriba del sello que llevará la denominación social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo entre los socios. Cuando se trate de realizar, concertar o convenir operaciones por más de ($ 100.000) cien mil pesos moneda nacional que directa o indirectamente implique compromiso del patrimonio social en cualquier aspecto y bajo cualquier plazo será necesario indispensablemente el respaldo de ambas firmas; se tendrá especial atención de no incurrir en desdoblamiento o fraccionamiento de la cifra mencionada. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando o suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de diez años, así como sus prórrogas o resciciones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajerías toda clase de correspondencia epistolar o telegráfca, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, Control de Cambios o asuntos fiscales o contenciosos administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras de toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantía personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. — d) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado o apoderados ante los tribunales de la Nación, de las provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación. — e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. — f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicos que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. — h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros. — i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Quinta: Al día 30 de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades que resultaren se separará el 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 % del Capital; luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley 11.729 y demás leyes sociales para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios equitativamente o se capitalizará según convengan previa constancia en libro de actas. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de los socios, pero si pasados treinta días desde su presentación sin ser firmados, éstos se considerarán aprobados. — Si en alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al 30 % del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o en su defecto la disolución social. — En caso de diferencias o discrepancias entre los socios, éstas se dirimirán por la vía de árbitros arbitradores o amigables componedores que nombrarán uno cada parte, pero si en definitiva no se hubiera arribado a un acuerdo, el diferendo se elevará al fallo inapelable de un tercer juez cuyo nombramiento deberá hacerse previamente en acuerdo de partes. — Sexta: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, debiendo reunirse los socios dejando constancia de ello, por lo menos una vez al año. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo representación unificada. — En caso de que estos no desearen proseguir en sociedad se procederá a determinar el valor del capital en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) El día en que se produzca el fallecimiento o impedimento, se formulará un balance general. — b) Se determinará el importe resultante a abonarse al socio saliente o a sus derecho habientes, sin indemnización por llave o cualquier otro concepto similar y se pagará en (20) veinte cuotas bimestrales con más un interés del 12 por ciento anual sobre cada saldo remanente a pagar, debiendo documentarse con pagarés. — Octava: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por un período que se determinará oportunamente, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse. b) Por acuerdo de partes antes de dicho vencimiento. c) Por pérdida del 30 % del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto para estos casos por el Código de Comercio. — Novena: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad. — Entre paréntesis (de) No Vale. — Nota: Entre líneas "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. Fdo. B. Jablonski y O. Prieto. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 6.400 e. 21|3 Nº 45.783 v. 21|3|63

TALLERES DE ESPAÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Benito Garriga, español, casado, mayor de edad y Fernando Concha, español, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la Avda. Córdoba Nº 4174 de esta ciudad, se declara y conviene lo siguiente: Primero: Los contratantes declaran constituida en esta fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "TALLERES DE ESPAÑA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal fijan en la Avenida Córdoba Nº 4174 de esta ciudad. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller mecánico para reparación de automotores y se fija como plazo de duración de la misma, el de dos años a contar desde el día de hoy. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales por ambos socios, consistiendo dicho aporte en las maquinarias, herramientas y útiles de trabajo que resultan del inventario que se acompaña. — Cuarto: La administración de la nociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente que tendrán uso de la firma social, con facultad de usarla conjunta o separadamente, a los efectos de representar a la sociedad, inclusive ante las instituciones públicas y privadas, bancos privados y oficiales, especialmente ante el de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán o soportarán, en su caso, por partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades, se efectuarán las reservas legales que correspondan. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente tendrá derecho para adquirir las cuotas del socio fallecido, cuyo valor se determinará en el momento de producirse la muerte, teniéndose en cuenta el valor de ese momento de todos los bienes, inclusive el que corresponda a la llave del negocio. El pago del valor que resulte, se hará en cuatro cuotas trimestrales con más el interés de plaza sobre los saldos deudores, debiendo efectuarse el primer pago contándose los tres meses desde el ajuste definitivo de los valores en base a los cuales el socio sobreviviente comprará las cuotas del fallecido. Si dicha determinación no se hiciera y quedara aceptada por las partes, dentro de los noventa días de producida la muerte, el valor a tomarse en cuenta será el del momento en que se realice la estimación. — Séptimo: Para cualquier cuestión judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando al fuero federal si les correspondiera. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre de 1962. — José Garriga; Fernando Concha. — Sobre raspado: "1962" Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e. 21|3 Nº 45.792 v. 21|3|63

KURT KREBS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Curt (o Kurt) Enrique German Krebs, alemán, soltero, domiciliado en Vélez Sarsfield 5779, Munro, Buenos Aires; Arístides Espinosa, argentino, casado, domiciliado en Gaspar Campos 1396, Vicente López, Buenos Aires, Enrique Jorge Wirth, argentino, casado, domiciliado en Báez 681, dep. 619, Capital Federal, y Eduviges Martha Hellinger de Zuggas, alemana, casada, domiciliada en Patricios 1234, Olivos, Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los sisiguientes artículos. — Artículo 1º. A partir de la fecha queda constituida una sociedad del expresado carácter que girará bajo la denominación de "KURT KREBS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio será en esta Capital Federal, siendo el actual en Republiquetas 4531, pudiendo instalar agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º. Su duración será de tres años a partir de la fecht indicada. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto la fabricación e instalación de componentes de ingeniería eléctrica y electricidad en generas y sus anexos como todo otro acto o contrato de cualquier naturaleza que los socios estimaren convenientes, con la única limitación establecida en el artículo 3º de la ley 11.645. — Se entenderá que existe conformidad para esta ampliación del objeto social cuando el acto, contrato, documento, etc. que dé origen a la operación sea suscripta por socios que representen la mayoría del Capital social. — Para cumplir tales fines, podrá realizar y ejercer los siguientes actos. Adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prenda común y agraria, siempre que sean en interés de la sociedad y no de terceros; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o Institución Oficial o privada existentes o a crearse, sociedades civiles y comerciales y simples particulares; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio, aceptar o conceder créditos, en cuentas corrientes, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondo de comercio. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º — Su capital es de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000) dividido en Tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en las siguientes proporciones: Al señor Enrique Jorge Wirth ciento dos cuotas o sea Ciento dos mil pesos m|n. y las Dos mil ochocientas noventa y ocho cuotas restantes son suscriptas por los otros tres socios en partes iguales, quedando la totalidad de las cuotas integradas en mercaderías, de acuerdo al balance celebrado en la fecha. — Artículo 5º — Quedan designados gerentes los señores Kurt R. G. Krebs y Arístides Espinosa, quienes deberán actuar conjuntamente entre ellos o cualquiera de ellos con la firma conjunta de la señora Eduviges M. H. de Zuggas. — Los gerentes actuando en la forma indicada tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Representarán a la sociedad ante las autoridades públicas nacionales o provinciales y|o municipales, y ante cualquier otra institución o particular, con todos los derechos y obligaciones establecidas en los artículos 14, 15, 16 y 21 de la ley 11.645. — Tendrán amplias facultades para todos los actos de administración de la sociedad y para efectuar los especificados en el art. 3º que se dan por reproducidos, pudiendo igualmente nombrar y despedir personal, al que podrán amonestar, suspender, como igualmente fijar los sueldos y habilitaciones, podrán cobrar y percibir o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, y conceder esperas, y reconocer, novar, y extinguir obligaciones preexistentes, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; dar y aceptar fianzas siempre que sean de interés social y no de terceros; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, que podrán declinar o prorrogar, transigir,

comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores y designarlos; poner y absolver posiciones, y en general realizar todos los actos y estipular los contratos por los cuales el artículo 1881, inciso 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil u otras leyes exigen poder especial. — Artículo 6º — Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se practicarán a pedido de cualquier socio. — Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para la reserva legal y hasta cubrir la misma, se distribuirán según lo resuelvan los socios entre amortizaciones, gratificaciones, cuentas especiales, y compensación al capital, esta última será repartida entre los socios en proporción al capital suscripto. En caso de pérdidas eventuales, las mismas se soportarán en las mismas proporciones entre los socios, cuando éstas representen el treinta por ciento o más del capital social, podrán los socios, o alguno de ellos, retirarse en la forma prescripta en este contrato. — Artículo 7º — El balance anual y el proyecto de distribución de las utilidades, será aprobado por los socios firmando al pie de los mismos en el libro correspondiente. El socio ausente será notificado por telegrama colacionado, o en forma fehaciente de la confección del balance y proyecto de distribución, de no oponer reparo dentro de treinta días, se le tendrá por conforme. — Artículo 8º — En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios, dentro de los treinta días se practicará un balance e inventario general, debiendo los socios sobrevivientes conjuntamente, o en su defecto, alguno de ellos, pronunciarse dentro de los sesenta días: a) Sobre la compra de la parte del fallecido o saliente a su valor real, en cuyo caso podrán abonar la parte del mismo en cuatro cuotas iguales, una dentro de los treinta días y las tres restantes semestrales, las que devengarán un interés del ocho por ciento anual; b) sobre continuar con la sociedad con los herederos del fallecido en su caso, los que deberán aunar su representación si así se les requiriese; c) liquidar la sociedad. — Artículo 9º — En caso de que alguno de los socios deseare transferir o ceder su cuota a terceras personas, deberá notificarlo por telegrama colacionado a todos los otros socios, y éstos, o en su defecto alguno de ellos, deberán pronunciarse sobre si hacen o no uso del derecho de preferencia que se les acuerda por este artículo para adquirir dichas cuotas en las condiciones y por el precio prescripto en el artículo 8º inc. a). Tiénese entendido que este derecho de preferencia podrá ejercitarse tanto en el caso de que se trate de una cesión parcial o total de cuotas. — Artículo 10º — En los casos de retiro, disolución parcial o cesión de cuotas referidas en los artículos 8º y 9º, si las partes interesadas no pudieran ponerse de acuerdo sobre el valor real de las cuotas respectivas, cada uno designará un árbitro. En caso de desacuerdo, dichos árbitros designarán un tercero, y su fallo deberá ser acatado por las partes. Si alguna de las partes intimada, por telegrama colacionado no designare dentro de los treinta días el árbitro que la representará, deberá aceptarse el fallo del nombrado por la contraparte. — Artículo 11º — Los socios podrán ejercer el comercio por cuenta propia, pero no en el mismo ramo en que actúa la sociedad. — Artículo 12º — Por resolución de la simple mayoría de votos esta sociedad se transformará en anónima, de acuerdo al plazo y estatuto que en igual forma se apruebe, pudiendo los disidentes retirarse en la forma prescripta en el Art. 8º), sin derecho a valor llave. — Artículo 13º — Podrá llevarse un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que por simple mayoría de votos adoptaren los socios. — Artículo 14º — En caso de liquidación, ésta se efectuará por intermedio de los gerentes y previo pago de las deudas y obligaciones de la sociedad, el saldo se distribuirá en proporción a sus capitales integrados. — Artículo 15º — La partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados en el mismo, el que sólo podrá ser modificado, notificándose por acta firmada por todos los socios o por telegrama colacionado, y aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todos sus efectos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10º, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. — De conformidad de partes, se firma el presente, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Curt Enrique Germán Krebs; Arístides Epinosa; Enrique Jorge Wirth; Eduviges Martha Hellinger de Zuggas. — Enmendado: "Kurt", vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000 e. 21|3 Nº 45.798 v. 21|3|63

INGENIERO MICHELOUD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 5 de diciembre de 1962 los señores: Alcira Elvira Durietz de Micheloud, Luis María Nessi y Alberto Daniel Micheloud, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "INGENIERO MICHELOUD Y CIA. S. R. L.", inscripta en el Registro de Comercio con fecha 22 de mayo de 1958, bajo el Nº 1 715 al folio 408, del libro 34 de Contratos de S. R. L., convinieron: el señor Luis María Nessi y la señora Alcira E. Durietz de Micheloud, vendieron, cedieron y transfirieron las 55 cuotas de capital que tenían y les correspondían en la Sociedad nombrada en la siguiente proporción: el primero, 20 cuotas de capital o sean $ 20.000.— m|n. a favor del señor Daniel Enrique Micheloud y la segunda, 35 cuotas de capital o sea la suma de $ 35.000.— m|n. a favor del señor Alberto Daniel Micheloud, por lo cual el capital de la sociedad que asciende a la suma de $ 100.000 m|n. se halla integrado en la siguiente proporción: Alberto Daniel Micheloud, 80 cuotas o sean $ 80.000.— m|n.: y Daniel Enrique Micheloud, 20 cuotas o sean $ 20.000.— m|n. Revistiendo ambos la calidad de socios gerentes. La cesión se retrotrae al 1º de julio de 1962, el socio ingresante es argentino, domiciliado en Güemes 3848 y los cedentes se separan de la sociedad e inclusive de la gerencia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e. 21|3 Nº 45.795 v. 21|3|63

LAS ALMENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Dos Mil Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Alberto Ramb, y don Volf Einslak, ambos casados, domiciliados en la calle Francisco Bilbao número dos mil novecientos veinticinco, de este vecindario, mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LAS ALMENAS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Guayaquil números ochocientos cuarenta y cuatro y ochocientos cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República si así lo resolvieren los socios. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco Años a contar desde el día primero de noviembre corriente, a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la compra venta de artículos alimenticios en general u otra actividad comercial o industrial que convenga, fraccionamiento, distribución y venta de aceites, vinos y productos comestibles al por mayor y|o menor. Para cumplir sus fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos marcas, enseñas, comerciales o industriales, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convengan, dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros bancos oficiales, particulares o mixtos, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos, de compañías sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás Bancos oficiales particulares o mixtos y en cualquiera de sus sucursales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general ejecutar toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorros, plazo fijo o a la vista, novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas o judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona o sociedades que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente sociedad, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas, y liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no como limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doscientas cincuenta cuotas don José Alberto Ramb, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional: y doscientas cincuenta cuotas don Volf Einslak o sean doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, todo representado por los muebles, útiles, mercaderías y demás resultante del inventario que de común acuerdo han practicado las partes y del cual se reservan cada uno un ejemplar. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social adoptada en forma conjunta, que será utilizada para todos los socios, contratos y demás asuntos sociales debiendo firmar con sus nombres personales anteponiendo la razón social. Queda absolutamente prohibido a ambos gerentes emplear o comprometer la firma social en prestación a títulos gratuito, fianzas, o intereses ajenos a la sociedad. — Sexta: Cada año al treinta de junio se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren conveniente, llevándose al efecto la contabilidad de la misma de acuerdo a las prescripciones legales, las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre ambos socios por partes iguales, previa deducción del porcentaje establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para formar el "Fondo de Reserva Legal". — Séptima: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas de común acuerdo por ambos socios. — Transcurridos diez días de los respectivos balances sin haberse formulado observación alguna a los mismos, se los tendrá por aprobados. — La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las decisiones importantes de la misma. — Octava: Nigún socio podrá ceder su cuota social a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad del otro socio. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios el socio sobreviviente deberá practicar y terminar dentro de los diez días un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se lo tendrá por definitivo y aprobado. — Dentro de ese mismo término los representantes del incapaz o herederos del fallecido deberán optar con la conformidad del o los socios restantes ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante o por el retiro de su capital. — Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta los socios restantes, quienes tendrán treinta días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. — La adquisición podrá hacerla pagando sus cuotas y créditos que tuviere el causante en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, veinticinco por ciento dentro de los doce meses de acordada legalmente la transferencia; y el veinticinco por ciento restante dentro de los veinticuatro meses desde la última fecha, con más un interés del doce por ciento anual y documentándolo con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. — Si el o los socios restantes no se avinieren a comprar las cuotas del incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Décima: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima primera: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicitare el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero su designación será efectuada por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el contrato de Las Almenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, yo, el escribano autorizante, doy fe. — Sobrerraspado: constituye, giros, clase, distribuirán, deducción, cinco, personal. Vale. — José Alberto Ramb, Volf Kinslak. — Hay un sello. — Ante mí: José V. San Martín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — José V. San Martín. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presete copia simple, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de noviembre de mil novecietos sesenta y dos. — José V. San Martín, escribano.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240 e. 21|3 Nº 45.822 v. 21|3|63

AVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chiristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Uno. En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1962, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Jorge Aversente, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Av. Belgrano Nº 4085 de ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.157.926; José María Vidal Fernández, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Naciones Unidas Nº 2956 de ésta, Cédula de Identidad Nº 3.992.059 de la Policía Federal; Ramiro Arias, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pizzarro Nº 6339 de ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.360.070, y Antonio Pugliese, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Artigas Nº 6636 de ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.829.409, todos hábiles para contratar. — Dos. La sociedad de referencia se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y girará bajo la razón social de AVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Jean Jaurés Nº 264 al 270 de ésta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tres. La duración de la sociedad será de diez años a partir del 24 de octubre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y podrá prorrogarse por términos iguales indefinidamente. — Se establece un término inicial mínimo de un año a partir del 1º de enero de 1963, durante el cual ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, ni vender o ceder su parte. El socio que deseare retirarse al finalizar este término o posteriormente, podrá hacerlo con un preaviso de 120 días, dirigido a los otros socios por telegrama colacionado. — Cuatro. El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación de garajes por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a otras actividades dentro de ese ramo o de cualquier otra actividad, comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y de cualquier ramo; a tal efecto, podrá establecer casas de comercio de artículos, productos, mercaderías; depósitos de materiales, y en general todo lo necesario para su normal desenvolvimiento ya que la enunciación precedente no es limitativa sino enunciativa; en consecuencia para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles inmuebles o semovientes, títulos, acciones debentures, dentro o fuera de la República. — b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República. — c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquiera otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — d) Ejercer la representación de terceros, ya sea particulares o cualquier otra clase de sociedades en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — e) Operar con cualquier Banco del país o extranjero, tanto oficiales como mixtos o privados, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, efectuando cualquier clase de operaciones bancarias de acuerdo con los respectivos Estatutos de cada Banco. — f) Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cinco: El Capital Social queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en 2.500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es totalmente suscripto en la siguiente forma: El señor Jorge Aversente suscribe 1.250 cuotas, equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil pesos y que representan el 50 % del Capital; el señor Ramiro Arias suscribe 625 cuotas, equivalentes a seiscientos veinticinco mil pesos y que representan el 25 % del Capital; el señor Antonio Pugliese suscribe 375 cuotas, equivalentes a trescientos setenta y cinco mil pesos y que representan el 15 % del Capital y el señor José María Vidal Fernández suscribe 250 cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos y que representan el 10 % del Capital. El capital Social se halla representado por la escritura de compra referente al inmuebie de la calle Jean Jaurés Nº 264 al 270 de ésta, otorgada a favor de los contratantes por ante el escribano don Leonel Sicardi con fecha 24 de octubre del presente año. — Seis. La dirección y administración de los negocios sociales estará (a) indistintamente a cargo de cualesquiera de los socios señores Aversente, Arias, Pugliese y Vidal Fernández, quienes quedan designados como gerentes. Actuando en forma conjunta, separada o alternativa tendrán las facultades de dirección, administración y representación legal de la sociedad, sin excepción alguna, incluso la representación en juicio y otorgar y sustituir poderes generales, especiales, judiciales y administrativos y revocarlos, pudiendo contratar y obrar a nombrar de la sociedad. — Tendrán asimismo el uso de la firma social, que será como firman habitualmente precedido de un sello que indique la Razón Social. Podrán igualmente comprometer a la sociedad en todos los negocios sociales o que sean su lógica consecuencia, realizando los actos jurídicos, comerciales o financieros necesarios, estando autorizados para realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, girar en descubierto y demás con todos los Bancos Oficiales, mixtos o particulares, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus reglamentos y disposiciones internas, pudiendo tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales, firmar y|o endosar y avalar toda clase de documentos, cheques, pagarés, avales, letras y todo otro papel de comercio endosable y|o al portador. Actuar representando a la Sociedad ante toda clase de Instituciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales y entidades autónomas y autárquicas; adquirir y vender muebles, inmuebles, créditos y toda clase de bienes y derechos, permutarlos, transferirlos, constituir toda clase de garantías reales; tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles por cualquier plazo; adquirir, transferir y permutar y vender inmuebles, hipotecarlos incluso a favor de los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y aceptar transferencias de hipotecas; Los gerentes podrán además realizar todos los actos, contratos, negociaciones y operaciones que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, aun aquellos para los cuales, según los Códigos de Comercio y Civil se requieran poder especial y|o general, entendiéndose que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, ya que los socios gerentes tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, salvo lo prescripto en la cláusula 7a. del presente contrato, queda expresamente convenido que los s o c i o s no podrán comprometer a la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas o garantías a terceros. — Siete. Queda expresamente establecido que serán necesarias las firmas conjuntas del socio Sr. Aversente conjuntamente con la de cualquiera de los otros socios señores Arias, Pugliese o Vidal Fernández, para: Librar cheques, documentos, tomar o dar dinero prestado en descubierto o con pagaré; comprar, vender, transferir o hipotecar inmuebles; suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras, vales y pagarés; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles; comprar, transferir o vender fondos de comercio; otorgar y revocar poderes de cualquier naturaleza. — Ocho. Todos los socios tendrán el mismo derecho de trabajar en la Sociedad o de no hacerlo si ese es su deseo; pero en caso de que desearen trabajar y no hubiere vacante sólo podrán hacerlo si toman a su cargo los gastos que demande la creación de la vacante respectiva; las remuneraciones de los socios que trabajen en la Sociedad serán fijados de común acuerdo y en ningún caso serán inferiores a la que perciban por similar tarea los empleados de la Sociedad aumentadas en un 30 %; queda convenido que todos los socios podrán desempeñar cualquier otra actividad civil, comercial o industrial, siempre que no implique competencia con las que desarrolla la Sociedad. — Nueve. Anualmente se efectuará un balance general el treinta y uno de diciembre, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, los resultados de cada ejercicio, se establecerán aplicando las normas generales de avaluación de inventarios a que se refiere la cláusula siguiente, y el beneficio o quebranto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea a dicha fecha. — Diez. Para la formación de inventarios y balances generales se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se avaluarán por su costo de adquisición o de fabricación, de acuerdo con el sistema exigido por la Dirección General Impositiva a los efectos de liquidar el Impuesto a los Réditos. — b) Se practicarán las amortizaciones, previsiones y reservas que se consideren necesarias para la futura buena marcha del negocio, además de la que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645. — c) En todos los casos especiales, se adoptarán las resoluciones correspondientes en reunión de socios. — Entendiéndose que la aprobación del balance mediante la firma de los socios en el libro de inventarios, importa conformidad con todo lo actuado. — Once. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz con representación unificada; queda convenido que el heredero o representante único de los herederos que se incorpore a la Sociedad, no tendrá más atribuciones que las que expresamente le fijen los demás socios. — Doce. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales y el precio y condiciones de pago que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio y condiciones ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación; para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Trece. Para el caso de muerte señalado en la cláusula once y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma, para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior; tanto en este caso como en el enunciado en el punto doce, se practicará un Balance General, para determinar el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio saliente, como así también el saldo que pudiera arrojar su cuenta particular. — Catorce. En caso de disolución voluntaria o forzosa se abonarán primero las obligaciones sociales y luego se dividirá el saldo en proporción a los capitales. — Quince. Para cualquier modificación de las previstas en el 2º párrafo del artículo 18 de la ley 11.645 se requerirá el voto favorable de socios que representen el 80 % del Capital Social. — Dieciséis. Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercer árbitro. — Diecisiete. A los efectos del artículo 17 de la ley 11.645 se llevará un Libro de Actas rubricado, donde se dejará constancia de todas aquellas resoluciones que interesen a la buena marcha de la Sociedad. — Dieciocho. Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645, del Código de Comercio y del Código Civil, en ese orden. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados, en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando el original extendido en 5 sellados de tres pesos moneda nacional, serie V, numerados correlativamente del 303897 al 303901. — Jorge Aversente. — José María Vidal Fernández. - Ramiro Arias. — Antonio Pugliese. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jorge Aversente, — J. M. Vidal. — Ramiro Arias. Antonio Pugliese; corresponden a don Jorge Aversente; José María Vidal Fernández; Ramiro Arias; Antonio Pugliese, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Leonel Pedro Sicardi. — S|r.: dar, privados, cualquier, equivalentes, cuentas, disposiciones, todo, socios, solo, original, corresponden, Leonel, generales, requerirá; Interlineado: Nº: todo vale. — Entre paréntesis: a: no vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320 e. 21|3 Nº 45.849 v. 21|3|63

GOANBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Reinaldo González Gracia, soltero, español, con domicilio en la calle Almafuerte Nº 45; Ricardo Alberto Andrade, casado, argentino, con domicilio en la calle Castañares 5876, y Carmelo Bayón, argentino, casado, con domicilio en la calle Almafuerte Nº 49, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven modificar el contrato social de GOANBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número tres mil veintiséis, folio noventa y cinco del libro treinta y seis de Contratos de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, de la cual son sus actuales y únicos integrantes, como sigue: Primero: Queda formalizada entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con el nombre de Goanba, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, en su sede actual, Avenida Castañares Nº 5876 pudiendo establecer sus sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en el día 31 de diciembre de 1964. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria metalúrgica y afines. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptass por los socios en las siguientes proporciones: Reinaldo Gonzáles Gracia, 381 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por un total de trescientos ochenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal; Ricardo Alberto Andrade, 381 cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una por un total de trescientos ochenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal; y Carmelo Bayón, 238 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un total de doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital social ha sido totalmente integrado y se encuentra formado por las cuentas de capital y saldos de cuentas particulares de los socios, según detalle en el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 1961. — Sexto: La gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, siendo necesaria la firma conjunta de dos cua-

lesquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes tendrán las más amplias facultades inclusive la de los incisos primero al cuarto, y séptimo al décimo séptimo del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 16 de la Ley 11.645 y del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otro que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso. — Séptimo: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará Inventario y Balance General debiendo efectuarse la amortización correspondiente sobre al Activo fijo. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los asociados en la siguiente proporción: Reinaldo González Gracia, el cuarenta por ciento; Ricardo Alberto Andrade, el cuarenta por ciento; y Carmelo Bayón el veinte por ciento. — Octavo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente por escrito a la Sociedad. — b) La sociedad gozará de un derecho de preferencia de compra, durante el término de 180 días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En ese plazo, tendrá que decidir si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de ciento ochenta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata, o subsidiariamente constituirán individualmente en adquirentes del todo o en parte. Los socios tendrán noventa días de plazo a partir del vencimiento de los primeros ciento ochenta días, o a partir de la fecha en que la Sociedad les modificare la propuesta, para adquirir las cuotas ofrecidas. Transcurridos dichos plazos, sin que la Sociedad ni los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará la libertad de acción, para cederlas a terceros. Con respecto a la Sociedad, y|o los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, Capital y Reservas libres de la Sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base al último Balance General aprobado por la Sociedad, el pago de la suma resultante más las cantidades que cada uno de los socios tenga a su favor en las cuentas particulares, será abonado, en el caso en que el comprador sea la Sociedad, en no menos de veinticuatro y no más de treinta y seis cuotas mensuales y sucesivas que devengarán un interés del 15 % (quince por ciento) anual, amortizable. En ningún caso se considerará valor de llave. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de cualquiera de los socios, o su declaración legal de incapacidad, sus herederos o sucesores deberán dentro del plazo de noventa días a partir del deceso o declaración legal de incapacidad, retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiere al socio fallecido o incapaz, de acuerdo con el último balance e inventario aprobado por la sociedad. La parte que corresponda al causante será entregada a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más el interés del 15 % anual, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. Al efecto se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula séptima para la determinación del valor de las cuotas sociales. En ningún caso se considerará valor de llave. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes que no pudieran ser resueltos por mayoría de los dos tercios de votos, lo será por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo aquéllos antes de entrar a entender en el asunto, nombrar una tercera para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare por éste será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los Tribunales Ordinarios. Los amigables componedores deberán designar la tercera persona dentro de los diez días de aceptados los cargos y el fallo del tercero como de los amigables componedores deberá producirse dentro de los treinta días contados desde su designación. El que o los que se alzaren contra el fallo de los primeros o del tercero, en su caso, pagarán cada uno a los otros la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en concepto de indemnización y multa. — Décimo Primero: En todo cuanto en este contrato no esté previsto, regirán para esta Sociedad. Las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio que le sean aplicables. Bajo las bases que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando los socios —en prueba de conformidad. En Buenos Aires, a diez días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: Diez; noviembre, Vale. — Reinaldo González Gracia; Ricardo Alberto Andrade; Carmelo Bayón. —

Buenos Aires, Febrero 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 4.560 e. 21|3 Nº 45.854 v. 21|3|63

FERBESCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta Nº 2 y documento privado del 22 de febrero de 1963 los socios de "Ferbesca", Sociedad de Responsabilidad Limitada han convenido: Primero. — El señor José Miguel Ernesto Ferarro cede y transfiere, en plena propiedad y por partes iguales, a favor de los señores Ernesto Scarano, José Turturro, Antonio Turturro y Oscar Arturo Benedetti un totai de 1.680 cuotas de capital, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "FERBESCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 12 de junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1961 bajo el Nº 2.089, al folio 235 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 por la suma de ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido con anterioridad, de su entera satisfacción, de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero. — Como consecuencia de esta cesión las cuotas de capitales quedan distribuidas en la siguiente forma: Ernesto Scarano, Oscar Arturo Benedetti, José Turturro y Antonio Turturro, cuatro mil seiscientas veinte (4.620) cuotas cada uno, y José Miguel Ernesto Ferraro, dos mil quinientas veinte (2.520). — Firmado: E. Scarano. — O. A. Benedetti. — José Turturro. — A. Turturro. — José Ferraro. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. Enmendado. "sesenta", vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040 e. 21|3 Nº 45.887 v. 21|3|63

CORDOBA HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 2 de abril de 1962, pasada al folio 1.623 del Registro Nº 70, de Capital, a cargo de don César F. Iraola, don Rodolfo Rocca transfirió a favor de Enrique Atilio Córdoba y de Julio María Córdoba la totalidad de las cien cuotas de un mil cien pesos cada una, que tenía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación CORDOBA HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por la suma total de 119.500,00 pesos.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e. 21|3 Nº 45.873 v. 21|3|63

ROMULO BONTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: 'En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Rómulo Clorindo Bontá, en su carácter de gerente de la firma "ROMULO BONTA Y CIA. S. R. L." con domicilio legal en la calle Lavalle número novecientos diez, por una parte y por la otra el señor Luis Puzzi (hijo) con domicilio legal en la calle Juan B. Justo número dos mil trescientos cincuenta, han convenido celebrar el presente convenio, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero. — El señor Luis Puzzi (hijo), en su carácter de socio de la firma Rómulo Bontá y Cía. S. R. L., cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil veintiuno, folio trescientos sesenta y seis, libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiesta: Que a partir del día de la fecha deja de pertenecer a dicha sociedad, en el carácter de socio invocado, en razón de que por este convenio vende sus cuotas sociales, que en número de cinco le pertenecen en virtud de las cláusulas tercera del referido contrato social. — Segunda: En virtud de lo expresado en la cláusula primera de este convenio, el señor Luis Puzzi (hijo) vende sus cinco cuotas sociales al señor Rómulo Clorindo Bontá, quien las compra para sí y para la sociedad, que en su carácter de socio gerente representa en este acto. — Tercera: El precio convenido por la compraventa de las cinco cuotas sociales, ha sido establecido en la suma de treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos moneda nacional con sesenta y siete centavos, y en este acto el señor Rómulo Clorindo Bontá, le hace entrega al señor Luis Puzzi (hijo), y en dinero efectivo, el importe mencionado, sirviendo el presente de atento recibo y carta de pago. — Cuarta. — El señor Luis Puzzi (hijo) recibe de manos del señor Rómulo Clorindo Bontá y en dinero efectivo la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional con ochenta y cinco centavos en concepto de los intereses y|o utilidades que le corresponden al día de la fecha y en razón del ejercicio social. Quinta. — Con lo antes expresado, el señor Luis Puzzi (hijo) queda desvinculado totalmente de la sociedad de responsabilidad limitada "Rómulo Bontá y Cía. S. R. L." y en atención a las sumas de dinero recibidas en este acto por las cláusulas tercera y cuarta, manifiesta que no tiene que reclamar suma alguna de dinero por ningún concepto que emerja del contrato social y que se compromete a suscribir cuantos documentos sean necesarios para cumplimentar los recaudos legales de la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. — Sexta. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicado. — Rómulo C. Bontá. — Luis Puzzi .

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920 e. 21|3 Nº 45.879 v. 21|3|63

IMPORTADORA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Arnaldo Jorge Furmanski y don Marcos Raschcovsky, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Pasteur 538 de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que dispone la Ley 11.645, disposiciones concordantes y las que surgen de las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será "IMPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Pasteur 538 de la Capital Federal, pudiendo éste ser trasladado de acuerdo con las necesidades sociales. La sociedad podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero, de acuerdo con sus exigencias operativas. — Tercera: La duración de este contrato se fija por el término de noventa y nueve años con retroactividad al 1º de Abril de 1962. — Cuarta: El objeto social será la importación, exportación, fabricación, distribución por cuenta propia y|o ajena de artículos de juguetería, bazar, decoración, artículos para el vestir en sus diversas presentaciones y tipos, ya sea plástico, metal, loza, nylon o mezclas de estas u otras especies, como así también encarar la comercialización de la materia prima exclusivamente en las mismas etapas; pudiendo actuar en todas las actividades citadas como importador, mayorista, intermediario, distribuidor, minorista o exportador. —Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en Cinco mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea, dos mil quinientas cuotas que representan dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. Las cuotas suscriptas se encuentran en su totalidad integradas mediante la transferencia a favor de la sociedad de muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y créditos que en forma de balance conforman los socios, por cuya valuación y liquidez los socios se comprometen solidariamente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes con las más amplias facultades, pudiendo actuar en forma indistinta para representar a la sociedad en asuntos legales en que la misma sea parte. Los gerentes actuarán en forma conjunta, en cualquier otra alternativa, siendo necesario ambas firmas precedidas por el sello social, para comprometer a la sociedad en los actos comerciales ante instituciones públicas, privadas o bancarias sin discriminación. — Séptima: El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance genera e inventario de los bienes de la sociedad. Dicho balance deberá practicarse dentro de tres meses de cerrado el ejercicio y será puesto a consideración de los socios por el término de 30 días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, quedará automáticamente aprobado. Las utilidades que resulten se distribuirán entre los socios por partes iguales previo la constitución de las reservas prescriptas por ley. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octava: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una anticipación de seis meses por lo menos. A los 180 días de recibida la comunicación o antes, si de común acuerdo lo resolvieran los socios, se practicará un balance e inventario general de bienes similar al de un cierre de ejercicio. Confeccionado éste se procederá a la disolución de la sociedad ajustándose luego de satisfechas todas las deudas sociales a lo que convengan en ese momento los socios. — Novena: Si falleciera o incapacitare alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos, previa unificación de la personería jurídica, representarán al fallecido o incapacitado, quienes deberán designar su representante dentro de los treinta días del hecho que motiva el reemplazo. — Décima: Queda convenido entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, que no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse otros socios. — Undécima: Todas las comunicaciones, notificaciones, interpelaciones, deberán ser comunicadas en el domicilio de la sociedad mediante telegrama colacionado. — Décima Segunda: Para cualquier divergencia que surja entre los socios, respecto al presente contrato y a la interpretación de sus cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, lo que antes de entrar a fallar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable. Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por constituida "Importadora Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sometiéndose a su imperio de acuerdo a derecho, firmando para constancia este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arnaldo Jorge Furmansi. — Marcos Raschcovsky. — Sobre raspado:" Furmanski. Vale. —

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 3.040 e. 21|3 Nº 45.903 v. 21|3|63

ACONCAGUA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Mesch, rumano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3505, Piso 2º, Dep. "B"; Daniel Hasper, rumano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Páez 2302 y Arón Rosemberg, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 6305, Dep. "B", todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Mesch, Hasper y Rosemberg", que gira en plaza con la designación comercial "Aconcagua, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Belgrano 3544, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de abril de 1948, bajo el número 278, al folio 33 del libro 42 de Contratos Privados, convienen en transformar dicha Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley 11.645 y la que se hace cargo del activo y pasivo, como continuadora de la anterior y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "ACONCAGUA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y la sede social de la administración será en la Capital Federal, calle Belgrano 3544 o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación industrial y comercial de colchones de estilo tapizados con resortes en su interior y en general todos aquellos actos relacionados con dicho objeto que sean de utilidad para el mejor cumplimiento de los fines sociales, sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: El plazo de duración será de 10 años a partir del 1º de abril de 1961 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo cualquiera de los contratantes podrá retirarse preavisando a la sociedad su vo-

luntad en forma auténtica con una anticipación no menor de 90 días. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.500.000.—) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.000.—) cada una suscriptas por los socios por partes iguales, esto es, quinientas (500) cuotas cada uno, totalmente integradas en instalaciones, muebles, y útiles, mercaderías y demás elementos que figuran en el balance que se agrega formando parte del presente. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, a cuyo efecto representarán a la sociedad poniendo sus firmas individuales luego de estampar el sello de la denominación social. — En el ejercicio de la representación los socios gerentes actuarán con las más amplias facultades del cargo, sin más sujeción que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o públicos resulten necesarios y pudiendo al efecto tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, tales como el Banco Hipotecario Nacional Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, etc.; comprar, vender o gravar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros letras y pagarés, pudiendo representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional, municipal, provincial y reparticiones autárquicas, tales como Correos y Telecomunicaciones, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es ejemplificativa y no limitativa. — Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente a los negocios sociales no pudiendo ejercer otras actividades comerciales, salvo el socio Daniel Hasper. — Séptima: Los balances generales de la sociedad se realizarán el 31 de marzo de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a pedido de cualquiera de los socios podrá efectuarse en cualquier momento y serán puestos en su conocimiento en forma auténtica. — La aprobación es por mayoría y pasado el término de quince días, de no haber observación los balances se entenderán aprobados automáticamente. — Octava: De las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta completar una suma equivalente al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Ello sin perjuicio de las reservas que con otro destino acuerden formar los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas serán imputadas y distribuidas entre los socios por partes iguales, es decir, el 33,33 o|o cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las resoluciones que se adopten en las asambleas de la sociedad, que se reunirán cuando cualquiera de los socios lo solicite, serán tomadas por mayoría de votos de capital. — Las fechas de las asambleas serán notificadas en forma auténtica a los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Las manifestaciones de voluntad se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado que llevará la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los restantes, adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, a los herederos o representantes del mismo, practicándose un balance especial a los fines expuestos o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Undécima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los socios administradores estarán a cargo de la misma y procederán primeramente a extinguir el pasivo social con los primeros fondos recaudados; luego se procederá a reembolsar el capital y ganancias acumuladas a medida que se realice el activo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula octava. — Décimo Segunda: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato así como cualquier divergencia que se produjere entre los socios o entre uno de éstos y los sucesores o representantes de los otros, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de no ponerse de acuerdo sus diferencias serán sometidas a un árbitro único, designado previamente, cuya decisión será definitiva con autoridad de cosa juzgada. — De conformidad, las partes contratantes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Jaime Mesch. — Daniel Hasper. — Arón. Rosemberg.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e. 21|3 Nº 45.904 v. 21|3|63

ALINAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Idancisco De Reatti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Palos 475, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; Augusto Marcelo De Reatti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Monte 1223, Capital, y Bruno Italio De Reatti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bonpland 831, dep. 3, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "ALINAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y la sede social de la administración será en la Capital Federal, calle Gaona 5052, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será la comercialización de comestibles y bebidas en general, la explotación de establecimientos hortículas y|o frutículas y de sus productos, sea por cuenta propia o de terceros, como así también su importación y exportación, consignaciones, comisiones y representaciones y en general todos aquellos actos relacionados con su objeto que sean de utilidad para el mejor cumplimiento de los fines sociales, sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: El plazo de duración será de diez años a partir del dieciséis de agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, susciptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Idancisco de Reatti, con trescientas cuotas; Augusto Marcelo De Reatti, con doscientas cincuenta cuotas y Bruno Italo De Reatti con cincuenta cuotas, todas las cuotas se encuentran integradas en instalaciones, muebles y útiles, equipos y rodados de acuerdo a lo que figura en el balance que se agrega formando parte del presente. — Sexta: La administración y dirección de los negogocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, a cuyo efecto representarán a la sociedad poniendo sus firmas individuales luego de estampar el sello de la denominación social. — En el ejercicio de la representación actuarán con las más amplias facultades del cargo, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o públicos resulten necesarios y pudiendo al efecto tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos u oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, etc.; comprar, vender o gravar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, pudiendo representar a la sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal y reparticiones autárquicas, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo otorgar poderes especiales o generales y revocarlos y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los balances generales de la sociedad se realizarán el 31 de marzo de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a pedido de cualquiera de los socios podrá efectuarse en cualquier momento y serán puestos en su conocimiento en forma auténtica. — La aprobación es por mayoría de capital y pasado el término de quince días de no haber observación se entenderán aprobados automáticamente. — Octava: De las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta completar una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del capital social. — Ello sin perjuicio de las reservas que con otro destino acuerden formar los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas serán imputadas y distribuidas entre los socios por partes iguales, es decir, el 33,33 % cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las resoluciones que se adopten en las asambleas de la sociedad que se reunirán cuando cualquiera de los socios lo solicite, serán tomadas por mayoría de votos de capital. — Las fechas de las asambleas serán notificadas en forma auténtica a los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Las manifestaciones de voluntad se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado que llevará la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los restantes adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, a los herederos o representantes del mismo, practicándose un balance especial a los fines expuestos o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Undécima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los socios administradores estarán a cargo de la misma y procederán primeramente a extinguir el pasivo social con los primeros fondos recaudados; luego se procederá a reembolsar el capital y ganancias acumuladas a medida que se realice el activo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula octava. — Décimosegunda: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato así como cualquier divergencia que se produjere entre los socios o entre uno de éstos y los sucesores o representantes de los otros, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de no ponerse de acuerdo sus diferencias serán sometidas a un árbitro único, designado previamente, cuya decisión será definitiva con autoridad de cosa juzgada. — De conformidad, las partes contratantes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — E|l. "por". — Vale. — Juan Idancisco de Reatti. Augusto Marcelo de Reatti; Bruno Italo de Reatti.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920 e. 21|3 Nº 45.905 v. 21|3|63

RODRIGUEZ SOCAS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Carlos Rodríguez Socas y Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas, ambos argentinos, mayores de edad, casados, fijando domicilio en la calle Río de Janeiro 587, 5º piso, Capital Federal y hábiles para contratar se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará RODRIGUEZ SOCAS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Alsina 412, piso 1º, oficina 2, el que podrá ser trasladado por resolución de los socios. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias o represntaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años y sus efectos se retrotraen al diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. Vencido el plazo de duración de la sociedad y no mediando oposición de los socios se considerará renovada por un plazo igual. Cualquera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento dando aviso al otro con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, exportar, importar y distribuir productos y mercaderías en general; b) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Comprar, vender, explotar y administrar bienes inmuebles, rurales y urbanos; d) Producir, elaborar y transformar productos agrícolas-ganaderos y frutos del país; así como también maderas, metales, químicos, alimenticios y todos sus artículos derivados o anexos. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.-) dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que la suscriben los socios por partes iguales e integran en su totalidad de acuerdo al balance que suscripto por los socios forma patre integrante de este contrato. — Quinto: La Gerencia estará a cargo del socio señor Oscar Carlos Rodríguez Socas quien tendrá el uso de la firma social excepto para asuntos ajenos a la sociedad o para el otorgamiento de fianzas a terceros, fuera de esta limitación podrá celebrar todos los contratos y ejecutar los actos jurídicos necesarios o convenientes para los intereses sociales y especialmente: comprar y vender muebles e inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales; tomar y dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina; Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires y bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio o industrias; formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales; tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; estar en juicio como actores o demandados y comparecer ante las distintas jurisdicciones; hacer remisión parcial o total de deudas, otorgar quitas y esperas y aceptar las mismas, la enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la Gerencia de la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar a derecho y realizar todos los actos lícitos para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Sexta: En caso de ausencia, fallecimiento, incapacidad o impedimento de cualquier naturaleza, la Gerencia será ejercida por el socio Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas con todas las atribuciones del cargo excepto para comprar y vender inmuebles y gravar los mismos con derechos reales; tomar dinero en préstamo con garantías reales; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; tomar participación o formar sociedades; nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales con las facultades que se requieren para el objeto de los mismos, en cuyos casos deberá actuar conjuntamente con la señora Lea Giusti de Rodríguez Socas a quien se designa por este acto para cumplir con tales funciones. En caso de existir cualquier impedimento por parte de la señora Lea Giusti de Rodríguez Socas para hacerse cargo de estas funciones ésta otorgará un poder suficiente para ejercer su representación o autorizará a actuar individualmente al socio citado en el primer párrafo de esta cláusula. — Séptima: Anualmente el 31 de marzo se practicará un balance general y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. El primer ejercicio comercial corresponde al período comprendido entre el 18 de abril de 1962 y el 31 de marzo de 1963. Las ganancias y pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción, en caso de utilidades, de las reservas legales y de otra naturaleza que determinen los socios. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios podrá continuar la sociedad el restante con los herederos de aquél, debiendo éstos unificar su representación. En el caso de que éstos no desearen continuar se le abonará el importe total de sus cuotas de capital según Inventario y Balance practicado al efecto en doce cuotas mensuales iguales o se procederá a disolver la sociedad. — Novena: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley once mil cuatrocientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado: Hijo. Vale. — Firmado: Oscar Carlos Rodríguez Socas. — Oscar Carlos Santos Rodríguez Socas. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840 e. 21|3 Nº 45.911 v. 21|3|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LUIS ZULLO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 3.880 v.1º|4|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 al 2|1|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el concurso civil de MIGUEL V. DAVILA, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 480 e.21|3 Nº 46.609 v.22|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a D. ALFREDO VICTOR PINELLO FRANCINI, nombrándose síndico a D. Luis Carlos Broz (domicilio Perú 375, 5º piso, Buenos Aires). — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200 e.21|3 Nº 46.548 v.26|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 6, secretaría Nº 12, cita por cinco días a GENNY BONACCHI de VARELA, para comparecer en juicio "Varela, Manuel contra Bonacchi, Genny s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.629-v.26|3|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCARDINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.512 v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO GARCIA FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.510 v.1º|4|63

Jzugado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SESSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.507 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante 6 meses, a JULIAN JIMENEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez Julian s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 160 e.21|3 Nº 46.494 v.21|3|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o MANUEL PAZOS FONTENLA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.621 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA EMILIA BENVENUTI de RINAGHI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1 600 e.21|3 Nº 46.620 v.1º|4|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKITA OLEJNIKOV u OLEJNIKOW. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.643 v.1º|4|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del Dr. Norman J. Astuena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de TOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.658 v.1º|4|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.583-v.1º|4|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LUIS JUAN TARAMASSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.602-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CABOT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.599-v.1º|4|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO FELICIANO ESTADES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.553-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días a PEDRO OSVALDO QUARLERI para comparecer en juicio en los autos que por escrituración le sigue Agustín Albo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.502-v.26|3|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ODERDA de COPERCHINI y DANTE COPERCHINI. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46 515-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION o MARIA SBERNA de ACCINAMO o SBERNA y RIZZO de ACCINAMO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.487-v.1º|4|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de OTERO y JUAN ANTONIO OTERO RIOS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.589-v.1º|4|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GALONZKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.488-v.1º|4|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SOMOVILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.21|3 Nº 46.531-v.1º|4|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO TINCANI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.591 v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR RETA de PROTTI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.511 v.1º|4|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ELENA DEVOTO de CERMESONI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.476 v.1º|4|63

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DOLORES o MATILDE SIERRA de TORRECILLA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.617 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANZO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.552 v.1º|4|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LORENZO de MARONNE.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.485 v.1º|4|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CANDIDA ALONSO de VALERI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.655 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NOVOA o NOVOA LOPEZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.637 v 1º|4|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA LUISA BASSANI de CHIOMENTI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.616 v.1º|4|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VASQUEZ o VAZQUEZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.659 v.1º|4|6

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EUGENIO BONNET.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.631 v.1º|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, en el juicio RODRIGUEZ LARRETA ANCHORENA de ZUBERBUHLER, JOSEFINA y otros c|LE BAS NORA y CHAMINAUD TIBOR s|desalojo, comunica a Tibor Chaminaud que ha sido dictada sentencia en autos, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — ...Por ello, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y por tanto condeno a Nora Le Bas y Tibor Chaminaud a que desalojen el local Nº 20 de "Galerías Plaza San Martín" sitas en Florida 971 dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Con costas como quedó expresado. Regulo el honorario del letrado Lorenzo Sueta en 26.000.— pesos m|n.: del apoderado Manuel Raymundo Cattáneo en 4.500.— pesos m|n. y del letrado apoderado Julio I. C. Aramburú en 4.500.— pesos m|n. Notifíquese, cópiese y archívese en su oportunidad. — Federico Gigena Ibarguren". — Publíquese un día. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Archibaldo P. Mc. Ganell, secretario.

$ 640.— e.21|3 Nº 46.641 v.21|3|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, en los autos "PINTER FRANCISCO c|CZUPON de CONRADE y ASTORIA Soc. C. C. e I. s|tercería de dominio", cita por tres días a Astoria Soc. Colectiva C. e I., para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 46.634 v.23|3|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PANTALEON PILAR SUAREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.474 v.26|3|63

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VOGEL AUGUSTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario

$ 800.— e.21|3 Nº 46.568 v.26|3|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GILBERTO DE SIMONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.550 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ZEPA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de junio de 1960. Síndico Hugo Enrique Bonazzi, Viamonte 1381, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 15 de abril de 1963 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.21|3 Nº 46.638 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de marzo de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "FELDMAN y Cía.", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guirsch Feldman. — Fdo.: G. Feldman. — Elena R. de Feldman. — E. Feldman.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.21|3 Nº 46.522 v.21|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto, que por instrumento de fecha 17 de diciembre de 1962, se modifica la cláusula segunda de la disolución de la sociedad "BERNACCHIA-CICCARE" que dirá así la disolución tiene efectividad a partir del día 13 de febrero de 1962. — S/R "instrumento" Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.21|3 Nº 46.630 v.21|3|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "DOBRUSKY ISAAC c|IOVINO ARMANDO y EMMA FIORETINO de IOVINO, s|ejecución hopotecaria", que el martillero José F. Isaía rematará el día siete de abril de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo: Un lote de terreno ubicado en Villa Las Fábricas, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, confrente a la Av. Gral. Paz, entre las las calles Paunero y Constituyentes, designado con el número veinte de la manzana treinta y cuatro. Superficie 571.70 m2. — Base $ 84.222,09 m|n., al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.610 v.26|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en el juicio "GUNTIN JOSE MARIA contra MUCILLI EMILIO NICOLAS (ejec. Hip.)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por su propietario, sita en Olivos, calle Juan de Garay Nº 2582. Superficie 347mc63. — Base $ 664.492.70 m|n., al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o de seña, Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.626 v.26|3|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "PAGLIETTINI AGUSTIN y Otro c|GALLO AGUSTIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local calle San José 1754|56, Capital, el 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, el lote 1, manzana A, calle Diagonal San Martín 132 esquina calle sin nombre, localidad Hurlingham, Partido Morón. Superficie 170.70 m2. — Base $ 280.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 46.518 v. 26|3|63

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. DE MAYO 1123|27 c| LOPEZ SANSON ERNESTO y Otro s| cobro ejecutivo de pesos", que el martillero don Carlos Yéregui, rematará el 29 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 18, de la finca calle Avenida de Mayo Nos. 1123| 1127. — Base $ 259.333, las 2|3 partes de su valuación. — 8 o|o cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.529 v.26|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ONETO LUIS Su Sucesión", que el martillero Emilio Daud, rematará en el mismo, el día 31 de marzo de 1963, a las 16 horas, el inmueble Tacuarí 1745|47, de esta Capital, superficie aprox. 144,80 mc. — Base $ 400.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200 e.21|3 Nº 46.636 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "BERTELLI de MENENDEZ ALIDA CATALINA c|MUÑOZ ABEL ENRIQUE (Sucesión) s|ejecutivo", que el martillero Marco A. Meroño rematará el domingo 31 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble de la calle Congreso 3884|96 esquina Estomba 2891, de esta Capital, con las siguientes medidas ad corpus: 15,743 mts. al S.O.; 13.61 mts. al N.E.; 25,98 mts. al S.E.; 25.102 mts. al N.O. y la ochava de 5,80 mts. — Base $ 93.962.76. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.559 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días, en juicio: "MONTES NEMESIO c|PASQUIN ANTONIO, ejecutivo", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Republiquetas 3025, el 25 de marzo a las 9 horas, hierros varios y otros objetos, que se detallan a fs. 73 del juicio s|desalojo seguido entre las mismas partes. Exhibición: día 23 de 17 a 18 horas. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta en block. Sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 640.— e.21|3 Nº 46.554 v.22|3|63

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en el juicio "GARAVANO, LUIS ALBERTO c|LESCANO, ERNESTO s|ejecutivo", que el martillero José Angel Colombo Aliverti rematará, en Suipacha 574 bajos, donde se exhiben, el lunes 25 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de calcular "R. C. Allen" eléctrica s|n. visibie; Una máquina de calcular eléctrica "Monroe" de diez teclados s|n. visible; Una máquina de escribir "Remington" de 130 espacios Nº 005977081; Un ventilador de pie "Gesa" Nº 24299; Una araña bronce seis velas tipo moderno y Un reloj a péndulo, de pared sin marca ni número visibles. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.588 v.22|3|63

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en el juicio "GROUSSAC, MARTA ELENA c|EPSTEIN, NOE s|ejecutivo" que el martillero José Angel Colombo Aliverti rematará en Suipacha 574, bajos, el lunes 25 de marzo de 1963 a las 16.30 horas, los siguientes objetos; Una máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80 Nº A. G. 33044 y otra máquina de escribir "Remington" Nº 5737036 que se exhiben en el mismo local. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.21|3 Nº 46.584 v.22|3|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SUPASCO S. R. L. c| EDUARDO LOBATTO y JOAQUIN GONZALEZ s|Ejec. Prendaria, que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital, el día 26 de marzo de 1963, a las 11 horas una caja registradora marca "Numex" modelo R Serie 75, número 90697. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.600. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.569 v.23|3|63

Juzgado de Paz Nº 23 comunica por tres días en el juicio "STRAUSS MOISES c|COHEN LINDA s|ejecutivo" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 26 de marzo corriente, horas 18, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Televisor "Well Gardner" sin número visible pantalla grande; ventilador de 12 pulgadas sin marca ni número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.553 v.23|3|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, Secretaría Proc. Víctor M. Wulich, comunica por tres días en el juicio SUPASCO S. R. L. c|ASUNCION LIBRADO MENDOZA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Juan Pedro Sustaita rematará en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital el día 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, una caja registradora marca "Numex" modelo R-75 número 61.028. Comisión 10 o|o. Base m$n 9.800. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Víctor M. Wullich secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.571 v.23|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "CUNDARI, SCORZA & CIA. S. R. L. c|JUAN CARLOS LEGUISAMO, s/ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará, el día 28 de marzo, a las 10 horas, en el local de la Avda. San Martín 4575/85, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una motoneta marca Siam-Lambretta, modelo año 1954, motor número 465233, de 125 c. c. de cilindrada, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 82516, del año 1961. Base: $ 12.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.644 v.23|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "CONVIA S. A. c|BOCCETTI JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Latinur número 3050, Capital Fed. donde se exhibe, el día 29 de marzo, horas 15.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Ford", modelo 1937, con motor número 4048613, patente de la Provincia de Buenos Aires 860-246, para uso particular. Base $ 44.913 m|n., al contado. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.566 v.23|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S. R. L. c|RUBIO JOSE OSCAR, s/ejecución prendaria", el martillero Mario A. Saporito, rematará, el día 29 de marzo de 1963, a las 13 horas, en el local calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Isard 300, modelo 1958, motor Nº 02/121727, completamente equipado para su uso, destinado al uso particular, carrocería sedan 2 puertas, sin patentar. El bien se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. Base, pesos 20.186, o sea 50 % s/40.372. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.576 v.23|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "BALDI JOSE F. contra MATEOS HECTOR M., s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, en Inclán Nº 2661, Cap., y se exhiben en Belgrano 967, Cap., una heladera eléct. m/Dogat, mod. S. E. 285, Nº 8017, en buen est. de uso, el 4 de abril, horas 16.30. Base $ 19.907,50 moned. nac., cont. Com. 10 %. Vta. sujeta aprobación. Seña 30 %.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960. — e.21|3 Nº 46.557 v.23|3|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "ALFINA S. A. c|COOPERATIVA POLIGRAFICA y EDITORA M. MORENO LTDA., s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en Av. El Cano 3335, de Cap., el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un camión marca "Borgward" B-611, modelo año 1961, gasolero, motor Nº 7226 Af., para uso de transporte, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 252.285,50 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.526 v.23|3|63

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "PEREZ TAMAGNI, CARLOS c|VIRGARA, ROQUE, s/ejecución prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará, el 28 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Bolivia 3537, lugar en donde se exhibe, el siguiente rodado: Un automotor marca Dodge, modelo año 1938, motor D2/214739, patente de Capital Federal número 12306, destinado al uso de taxímetro. Base $ 73.500, al contado. Comisión 10 %, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.535 v.23|3|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por tres días en el juicio "SECOLARE FELIX A. c|MAKOWSKI ESTANISLAO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574 el día 3 de abril de 1963, a las 10 y 20 horas, un automotor marca Pontiac, tipo sedán 4 puertas, modelo 1940, motor Nº 6—732814, chapa patente Nº 325.899 del año 1960, para uso particular. Base m$n. 24.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación comercial. El automotor se exhibe en el local de la calle José Enrique Rodó 4745. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Franscisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.533 v. 23|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días que en el juicio "BRUNO BOYERO s|quiebra", el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 25 de marzo, a las 15.30 hs. y días siguientes en Cangallo 2660, Cap. los repuestos de automóviles, instalaciones, muebles, máquinas y varios allí existentes, donde se exhiben. Seña y comisión de práctica y en efectivo. Int. 40—9312 y 34—8979. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 430 e. 21|3 Nº 46.639 v. 22|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: PUGLIESE MIGUEL c|AUGUSTO CARLOS GAIDO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 8 de abril de 1963, a las 12 hs., en Sarmiento 1964, Capital, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil Chevrolet, modelo año 1937, motor BAM 239804, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 713838, del año 1961. Base $ 13.536. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. —Américo J. Macedonia, secretario.
$ 960 e. 21|3 Nº 46.632 v. 23|3|63

Nº 5

Judicial. Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAS SOC. EN COM. c|JUAN C. M. MAURE s|ejec. prend.", que el martillero Andrés Martínez González, rematará en Juan Bautista Alberdi Nº 891, el 30 de marzo, a las 10 horas: 1 automóvil marca "Institec" Graciela, modelo año 1957, industria argentina, sedán 2 puertas, completo, motor Nº 311009287, patente Nº 619861 Ciudad de Buenos Aires, chasis Nº 3772, motor Wartburg, con la base de $ 85,000. Al contado, Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.486 v. 23|3|63

Nº 9

Judicial. Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: PEREZ TAMAGNI, CARLOS c|GONZALEZ DE BERNABE, AMERICA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 28 de marzo, a las 9,30 horas, en Bolivia 3537, lugar en donde se exhibe el siguiente rodado: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1936 con motor Nº MCBA-106342, en patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 334077. Base $ 79.750, al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.537 v. 23|3|63

Judicial. Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos VAIFRO MEO S. A. c|ENRIQUE N. LASTRA y otro s|ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 28 de marzo, a las 12 horas, en Uruguay 651, piso 6º, Esc. 613, el siguiente bien: Una motoneta marca Guizzo Vicentina, modelo año 1961, Gran Lujo, de 150 c.c., con motor Nº 10294, cuadro Nº 10294, chapa Provincia de Bs. As. Nº 195591. Lugar de exhibición Añasco 2542, Cppital. Base $ 58.100 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado el remate. — Bs. As., marzo 14 de 1963. — Guillermo F. Tabernera, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.534 v. 23|3|63

Edicto: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: DIAZ, JULIO c|LAGOMARSINO, ORLANDO s|ejec. prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Av. El Cano 3335 de Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca B.M.W., motor 574880, modelo (B. M. W. Isetta), en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 28.050 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.527 v. 23|3|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|NELIDA LAGOMARSINO de BOIZA s|ejec. Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, el día 3 de abril de 1963, a las 10 horas, un automotor marca Hudson, sedán cuatro puerts, modelo del año 1947, motor Nº 3159213, chapa patente 309.559, para uso particular. Base m$n. 33.600. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. El automotor se exhibe en el local del remate. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.290 e. 21|3 Nº 46.530 v. 23|3|63

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ABERCO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 29 de marzo de 1963 a las 18 y 30 horas en Lavalle 1290, 1º, of. 103, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado y emisión hasta m$n. 10.000.000.

2º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|3-Nº 46.517 v.26|3|63

A M S A
ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 2364, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Estatuto Social.

2º — Designación del primer Directorio.

3º — Aumento del capital social hasta la suma de veinte millones de pesos.

4º — Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 46.565 v.26|3|63

ASOCIACION DE FARMACIAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963.

Estimado consocio: En nombre de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de abril de 1963, a las 22 horas, en la Secretaría Social, Avenida de Mayo Nº 1370, 4º piso, oficina 57, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria de la C. D., correspondiente a los Ejercicios 40º, 41º y 42º.

3º — Lectura y consideración de las Cuentas de Gastos y Recursos y de los Balances Inventarios, correspondientes a los ejercicios indicados en el punto anterior.

4º — Consideración del Informe del Organo de Fiscalización.

5º — Consideración de que se incorporen a la entidad, en carácter de socios, los Auxiliares de Farmacia.

6º — Análisis de la situación económica - financiera de la Asociación.

7º — Consideración de la compra en propiedad horizontal del local social.

8º — Elección de: a) 11 socios para integrar la Comisión Directiva, en carácter de miembros titulares, por dos años. — b) 4 socios para integrar la Comisión Directiva, en carácter de miembros suplentes, por dos años. — c) 5 socios para integrar el Jurado de Honor, por un año. — d) 3 socios para integrar el Organo de Fiscalización, como titulares, y 2 como suplentes, por un año.

La Asamblea se llevará a cabo a la hora convocada si concurre la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Caso contrario, una hora después con el número de socios asistentes, conforme a lo previsto en el Art. 27 de los estatutos.

Al solicitar del señor Asociado su asistencia a este acto, por los importantes asuntos contenidos en el Orden del Día, lo saludan con distinguida consideración. — Roberto I. Laurentl, presidente. — Antonio C. Messi, secretario.

$ 364. e.21|3. — Nº 46.577 v.23|3|63

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA
Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas en el local social, Maipú 699, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio al 30|6|1962 y distribución de utilidades.

2º Ratificación actos Directorio y remuneraciones.

3º Distribución revalúo contable, Ley 15.272, 40 o|o en acciones.

4º Designación directores suplentes por un (1) año y síndico.

5º Elevación del capital social hasta $ 5.000.000.— y facultades al Directorio.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.519 v.26|3|63

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra Sede Social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día Domingo 31 de marzo, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a. — Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

b. — Aprobación de la Memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

c. — Aprobación del Balance General e Inventario por el ejercicio vencido.

d. — Designación de 2 socios para firmar el acta.

e. — Elección de: Presidente (2 años); Vicepresidente (2 años); Secretario (2 años); Protesorero (2 años); 3 Vocales Titulares (2 años); 4 Vocales Suplentes (1 año); 1 Revisador de Cuentas Titular (2 años); y 1 Revisador de Cuentas Suplente (1 año).

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — M. Jassin, presidente. — S. Kamelhar, secretario.

Antes de comenzar el acto la Comisión Directiva pide un minuto de silencio en memoria de los socios de la Institución, fallecidos durante el año 1962.

$ 2.400. e.21|3. — Nº 46.618 v.23|3|63

"B"

BANKFORD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1963, a las 9 horas, en Viamonte 723, 1º piso, Oficina 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, del 3º ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º — Destino del resultado del ejercicio.

3º — Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 46.661 v.26|3|63

BOCHIN CLUB LINIERS
Asociación Civil

CONVOCATORIA

Estimado consocio: En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 42 y 43 del Estatuto, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 20.30 horas, en nuestra Sede Social, calle Rivadavia Nº 10944, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.

3º — Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y cuatro Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. S. Cresis, O. García, E. Pastochi, A. Vatuone, E. Olzeski, F. Guellin, e I. Mengarelli, que terminan sus mandatos. Elección de cinco Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas, Titulares y dos Suplentes por un año.

4º — Aumento de la cuota Social.

5º — Designación de dos asociados para firmar el acta. — José Chientaroli, presidente. — Marcelino Yusta, secretario general.

$ 432. e.21|3. — Nº 46.611 v.23|3|63

"C"

CASA COLOMINA
Soc. Anón., Ind. Com. y Financiera
Registro Nº 13.304

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 19 de 1963.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en nuestra sede social Manzanares 4012, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Aprobación de la emisión de acciones ordinarias para el pago de bienes incorporados a la Sociedad (Art. 9º, Inc. e) del Estatuto Social).

3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962 y nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias clase "A" o "B", en la oportunidad que fuera más conveniente a los intereses sociales, hasta la suma de m$n. diez millones.

5º Aumento del Capital autorizado de m$n. 20.000.000, a m$n. 30.000.000.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto que dice: "Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 5.600 e.21|3 Nº 46.560 v.26|3|63

CREDITO AV. SAN MARTIN
S.A.C.I. y F.
Nº de Registro 7.908

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 de Marzo de 1963, a las 9 horas, en Alte. Seguí 2018, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

2º Consideración documentación Ejercicio 1962 s|artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Destino de las Utilidades VIII Ejercicio.

4º Aumento del Capital Social a $ 10.000.000

5º Modificación valor votos acciones Privileg. Cat. "A" de 2 a 5 votos.

6º Elección de Cuatro Directores Titulares, cuatro suplentes, un Síndico Titular y un Suplente. — El Directorio

$ 2.000 e.21|3 Nº 46.627 v.26|3|63

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
Mat. 307

CONVOCATORIA

Señor asociado: Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo en curso, a las 19 horas en primera convocatoria y 1 hora después, de no contarse con la mitad más 1 de los socios, en el local de la Cooperativa, Santiago del Estero 286, segundo piso, escritorio 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Aprobación de la compra de la oficina que ocupa la institución.

4º Renovación parcial de autoridades. En este acto deberán elegirse: Un vicepresidente por 2 años, en reemplazo del escribano Julio C. Prato Murphy, que termina su mandato; cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo del doctor Hernán Silva, ingeniero Otto Rokotnitz y señores Manuel C. Raya y Aquiles Secchiaro, que terminan sus mandatos; cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Ernesto E. M. Perdriel Meyans, Juan J. Pretzel, Juan E. Arzulián y Carlos A. A. Broggini y señorita María C. Alvarez, que terminan sus mandatos; Síndico titular por un año, en reemplazo del señor José Paniale, que termina su mandato; Síndico suplente por un año, vacante y por finalización de mandato.

Saludo al señor asociado muy atentamente.

Armando A. Ghisani, presidente. — Hernán Silva, secretario.

$ 192 e.21|3 Nº 46.635 v.21|3|63

CONCA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.778

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1963 a las 18 horas, en Tabaré 1452, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3-Nº 46.505-v.26|3|63

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS
Valentín Gómez 2950 — Capital

CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1963, en nuestra sede de la calle Valentín Gómez 2950, Capital, desde las 8 horas a 12 horas, si se hubiera presentado una sola lista y de 8 a 16 horas, si se presentaran dos o más listas de acuerdo al Art. 43, de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Consideración del Balance y Recursos e Inventario del Ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

4º Consideración del Informe del Revisor de Cuentas.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva de Acuerdo al Art. 16 de nuestros Estatutos, para elegir: Un Vicepresidente 2º, por dos años; un Prosecretario, por dos años; un Protesorero 2º, por dos años; cuatro Vocales Titulares por dos años; dos Vocales Suplentes por dos años; un Revisor de Cuentas titular por un año; un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.

6º Elección de doce miembros de la Comisión de Damas, de acuerdo al Art. 39 de nuestros Estatutos.

7º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Jaime Fefer, presidente. — Enrique M. Lupka, secretario general.

Nota: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, con cualquier número de asistentes (Art. 61 de los Estatutos). Podrán votar los socios activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección y no deban más de tres cuotas mensuales (Art. 46 de los Estatutos).

$ 224 e. 21|3 Nº 46.633 v. 21|3|63

CENTRO UNION VIAJANTES

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

No habiendo sido realizada la Asamblea Ordinaria del 29 de Diciembre de 1962, por no haber concurrido el número de asociados que determina el Art. 63 del estatuto, esta Comisión Directiva convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede, Moreno 1287, piso 1º, el día 30 de marzo de 1963, a las 14 horas. Al mismo tiempo se convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a efecto a continuación de la Asamblea General Ordinaria. Serán tratadas las siguientes Ordenes del Día.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1961 y Extraordinaria del 24 de febrero de 1962.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1961|1962.

3º Baja del asociado señor Jesús O. Amor.

4º Aumento de la Cuota Social.

5º Designación de la Comisión Electoral para las elecciones de presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales Titulares por dos años, 6 Vocales Suplentes por un año, como también la Comisión de Fiscalización por un año, 3 Titulares y 2 Suplentes, a realizarse el día 15 de abril de 1963, de 12 a 18 horas.

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(a continuación de la Ordinaria)

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del Edificio.

2º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

$ 360 e.21|3 Nº 46.582 v.23|3|63

CLUB BRISTOL
Asociación Civil
Fundado el 30 de Diciembre de 1915

Señor asociado:
En cumplimiento a lo establecido por el art. 57 de nuestros estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de marzo de 1963, a las 20.30 horas en nuestra sede social, calle Rioja 1865|69, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para que firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes de los revisores de cuentas (año 1962). — Héctor González, presidente. — Silverio Saccomano, secretario.
Nota: De acuerdo a lo prescripto en el art. 57 de nuestros estatutos, después de una hora de fijada la asamblea se llevará a cabo con los que se hallen presentes.
$ 112.— e.21|3-Nº 46.528 v.21|3|63

CISITALIA ARGENTINA I.C.S.A.
Reg. Nº 5-816
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 19 horas, en Av. Córdoba 679, piso 1º, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
1º Ratificación de la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores.
2º Designación de un Director Titular para completar período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.642 v.25|3|63

"D"

DEMAYO — LONARDI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Estomba 260, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 18|3|63. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (H) de estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a asamblea.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.477 v.26|3|63

DURANOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril próximo a las 10 horas con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.480-v.26|3|63

"E"

E P U Y E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1963, a las 17.15 horas, en 25 de Mayo 573, 4º para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.657-v.26|3|63

"F"

FORSTAR S. A.
de Forestación, Agrícologanadera, Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Elección de directores.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.650 v.26|3|63

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de las personas autorizadas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y protocolizar, publicar, inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Justicia el contenido de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas.
$ 2.400 e.21|3 Nº 45.590 v.26|3|63

"I"

IMLAUER Y CIA. S. A.
Reg. N. 8.783
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 2º llamado para el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|62.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.21|3 Nº 46.564 v.23|3|63

ITACO, SOCIEDAD ANONIMA, I.C.F.A. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.21|3 Nº 46.622 v.26|3|63

IGLESIA UCRANIANA ORTODOXA AUTOCEFALICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 25 de febrero de 1963, se ha convocado a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el Salón de la calle 24 de Noviembre Nº 438 Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la Asamblea.
2º Elección de la Mesa Directiva.
3º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación.
4º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos e inventarios.
5º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Plan de Trabajo para el año 1963.
7º Clausura de la Asamblea.
Nota: En caso de que a la hora indicada se hallen presentes la mitad más uno de los asociados, la Asamblea se realizará una hora después con la presencia de cualquier número de Asociados. — Andrés Ivanchenko, presidente — Nicolás Furman, secretario.
$ 128.— e.21|3-Nº 46.514-v.21|3|63

"L"

LIANEL S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1º de abril de 1963, a las dieciocho horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.649 v.26|3|63

"M"

MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 — Capital Federal
Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril de 1963, 12 horas, en Maipú 286.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., correspondientes balance 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.613-v.26|3|63

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1963, a las 11 horas, en Avenida L. N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y destino del saldo de la Cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963 — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3-Nº 46.556-v.26|3|63

MISIONES S. A. C. I. F. I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 435, 3er. piso, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º El análisis de los documentos del artículo 347 inciso I del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962.
2º Elección de directores, titulares y síndico titular, directores suplentes y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 46.651-v.26|3|63

"N"

NINO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Marzo de 1963, a las 20 horas, en la sede legal, calle Lautaro Nº 352, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación a los Artículos Sexto Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.481-v.26|3|63

NOTTINGHAM S. A.
Ind. Com. Inmob. Finan.
Expediente Nº 7768
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1963, hora 17 en Florida 835, piso 1º, of. 111, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|12|1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.640-v.26|3|63

"P"

PAIMUN S.A.A.G.C.I. e I.
Inscripción Nº 7.704
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en Luis S. Peña 250, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Aumento de Capital autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|3 Nº 46.593 v.26|3|63

PLASTICOS ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Registro Nº 5.138
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Lavalle 534, 2º piso, Buenos Aires, el día 1º de abril de 1963, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2º En su caso, designación de la Comisión Liquidadora, facultades de ésta, y disposiciones que deberá adoptar.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, que dice: "Para participar en la Asamblea General de accionistas, se deberá depositar en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos".
$ 4.000.— e.21|3-Nº 46.482-v.26|3|63

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Fijación número y elección directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.251-v.26|3|63
NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 20|3|63.

"R"

ROBERTINES S. A. C. I.
Convócase a la 1ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28|3|63, a las 19 horas, en Rivadavia 1342, 6º P., Of. 4, para tratar:
Consideración docum. Art. 347 C. Comercio al 30|10|62, honorarios, elección de autoridades y síndicos. — Reforma estatutos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. — e.21|3 Nº 46.648 v.23|3|63

REFINERIAS METALES UBOLDI Y CIA. S. A.
Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1963, a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|3 Nº 46.656 v.26|3|63

ROSLEY, S.A.C.I.
Registro Nº 10.456
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1963, a las 12.30 horas, en su local calle Rodríguez Peña 336, 2º piso, Oficina 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.490-v.26|3|63

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a las 15 horas, en la sede social, calle Paroissien 3960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección y número de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|3 Nº 46.600 v.26|3|63

"S"

SANTO PIPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Aprobación de la capitalización 1ª y 2ª cuota del saldo del revalúo contable de la Ley 15.272|60.

3º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.546.v.26|3|63

SOFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|63.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.488.v.26|3|63

"T"

TRICOART, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1963, a las 19 horas en Avenida Santa Fe 1646, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.

2º Honorarios del Directorio de acuerdo Art. 14, inc. H estatutos, y distribución utilidades al 31|12|62.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.516.v.26|3|63

"U"

UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE VILLA SABORES
(Reconocido por el S. G. de la Nación)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 19 y 30 horas, de la Unión Israelita de Beneficencia y Culto de Villa Sabores, en su sede social, sita en Juan A. García 2250.

$ 48. — e.21|3 Nº 46.624 v.21|3|63

UNDERHILL S. A. I. C. & I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril 1963, a las 15 horas, en Gelly 3693, Capital ,para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 diciembre 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|3 Nº 46.570 v.26|3|63

"V"

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 - Buenos Aires

Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril 1962, 18.30, en local social, para:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., correspondientes balance 31 diciembre 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar retribución de gerentes;

4º Elección de síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|3 Nº 46.614 v.26|3|63

V E R M O N T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria South America
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, respectivamente, en el local de la calle Sarmiento 747, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración del Directorio y del síndico, titular y suplente;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|3 Nº 46.665 v.26|3|63

VIDANIA
Soc. Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º del contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios y accionistas, a realizarse el día 30 de marzo de 1963, a las 9 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario y balance general al 31 de diciembre de 1962.

2º Destino de las utilidades y retribución de los socios administradores. — Los Administradores.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.508.v.26|3|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que Tejilen Sociedad en Comandita por Acciones, con administración en AMADEO JACQUES Nº 6947 de esta Capital, vende a Tomás Dolores Ortiz la sucursal del fondo de comercio sita en Avda. General Paz 81, Ciudadela, denominada "Oscar Sport" dedicada al ramo de confecciones finas y ropería en general para caballeros, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes: Av. General Paz 81, Ciudadela. Reclamos de ley: mis oficinas, Cerrito 466, p. 7, depto. 75, Buenos Aires.

$. 2.000.— e.21|3 Nº 46.652 v.26|3|63

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Luis Sandro Tamborini, José Alfredo Domínguez y Arturo Rodolfo González venden a Aleardo Bertuccio, Carmelo Bertuccio y José Chiarello, negocio Fiambrería y Quesería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4747 Cap. Domic. partes, recl. Ley ofic.

$ 1.200. — e.21|3-Nº 46.495 v.26|3|63

"B"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L. balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo 1264, entrepiso, T.E. 38-7233|5917, avisan: que Roberto Carlos Miguel Sena, vende a Francisco José Oña López, el negocio de Hotel-Alojamiento sito en BOLIVAR Nº 1647, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.21|3-Nº 46.501 v.26|3|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaba Raúl Pedro Méndez a favor de Ramón Valle, despacho de comestibles y venta de bebidas en general, envasadas, BASUALDO número 299 esquina ERCILLA, domicilio partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.520-v 26|363

"C"

Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros avisan que Nélido Faccio vende a Sabino Rodríguez su despacho de pan, sito COCHABAMBA 3402, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 800.— e.21|3-Nº 46.472-v.26|3|63

Jorge P. Manos, Acevedo 1477, Capital Federal, avisa que Roberto Cabrera, vende a Simón Yguortjian, su negocio Despensa sito calle CANNING Nº 1434, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.573 v.26|3|63

"G"

Juan B. Alce & Humberto M. Alce comisionistas, Av. de Mayo 530, avisan: Francisco Sanguinetti, 335.742.004, vende su carnicería sita en GALLARDO 413|15 a Alfredo Víctor Chaves, 445772-01. Reclamos ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.662 v.26|3|63

"H"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. SRL., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrep.) T.E. 38-5917|7233, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que Alfredo Rodríguez y Simón Federico Ramón Carbajales efectuaban a José Fernández y Francisco Rodríguez del negocio de hotel-alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 4190, Capital. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior.

$ 1.600. — e.21|3-Nº 46.499 v.26|3|63

"I"

Fernando Omar Correa, Martillero Público, con oficinas en Avda. Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa que Carmen Balsas de Siri, vende a Antonio Cordero, su negocio de Bar, Lunch y Minutas, sito en la calle IBERA Nº 1899, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley mis Oficinas.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.595 v.26|3|63

"LL"

Abasolo Tomás V., martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital, avisa: Evaristo Lorenzo vende a Hugo Bether, negocio panadería mecánica y repartos denominado "La Santa Lucía" sito calle LLAVALLOL Nº 1965|67, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.540-v.26|3|63

"M"

Conrado Zammitti, domiciliado Morón 4738, Dpto. "B" y Manuel Herrero domiciliado Emilio Lamarca 1022, disuelven sociedad de hecho "Zammitti y Herrero" que explotaban comercialmente garage NAZCA 1970, el que continuará siendo explotado por Manuel Herrero que se hace cargo activo y pasivo negocio. Oposiciones Estudio Dr. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. A.

$ 1.200.— e.21|3 Nº 46.604 v.26|3|63

"P"

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, T. E. 37-3051, avisan: Manuel Treinta vende a Luis Maldonado Rubiño su negocio de Bar y Cervecería, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1641, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3 Nº 46.594 v.26|3|63

Fernando Omar Correa, Martillero Público, con oficinas en Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa que Rosa Magdalena Foguet Vda. de Muñoz, vende a Manuel Alberto Vidal, su negocio de Despensa, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley mis Oficinas.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.596 v.26|3|63

Pedro A. Cortese, escribano, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1536 4º piso, izq., hace saber que el Sr. Vahram Budakian, domicliado en la calle Pedernera Nº 1089 vende a don Hayik Budakian, domiciliado en la calle Republiquetas Nº 4355|57, el negocio o fondo de comercio dedicado a la fabricación de artículos de pesca deportiva que funciona en la calle PEDERNERA número 1089. — Reclamaciones de ley en Escribanía Cortese.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.503-v.26|3|63

"R"

Se comunica, de acuerdo a la ley 11.867, que con efecto al 30|6|60 Edison S. A. C. e I., calle RIVADAVIA 11342, Capital, Réditos Nº 906.456-004, se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Sklar Hnos. S. R. L., ramo Mueblería, de la calle Rivadavia 11356, Capital, Réditos Nº 73.677-004, y de Casa Edison S. R. L., ramo Artículos del Hogar, de la calle Rivadavia 11342, Capital, Réditos Nº 906.456-004. Reclamos de ley en el domicilio de la adquirente.

$ 1.600.— e.21|3 Nº 46.660 v.26|3|63

"U"

Avisan: Aguilar, Barba y Cía Martilleros Públicos oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B), Capital, que Ignacio Berasain vende a Carlos Julio Estraviz su Carnicería calle URIARTE 1490, Capital, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.601 v.26|3|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

EDIMAR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto ha resuelto emitir las Series 2a. y 3a. de acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000).

El Directorio.

$ 960 e. 21|3 Nº 46.581 v. 23|3|63

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

Se comunica que el capital social ha sido elevado a m$n. 27.000.000 a cuyo efectó se emiten cuatro series de treinta mil acciones por un total de doce millones de pesos.

El Directorio.

$ 720 e. 21|3 Nº 46.603 v. 23|3|63

TRICOT MERINO
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 14986

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000 y el Directorio procedió a emitir las series 21 a 30 de m$n. 500.000 cada serie, clase "A" 5 votos por acción.

Derecho de preferencia conforme al artículo 4º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 960 e. 21|3 Nº 46.592 v. 23|3|63

CESAR FERRERO S. A.
Industrial y Comercial

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 29 de marzo y hasta el 29 de abril de 1963 contra presentación del Cupón Nº 10 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 en Remedios de Escalada de San Martín 2810, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

El Directorio.

$ 960 e. 21|3 Nº 46.585 v. 23|3|63

I T A C U I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Perú 743, p. 11, of. 67
Inspección General de Justicia Nº 10771

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez y seis series de acciones ordinarias y al portador por un valor total de un mill n seiscientos mil pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 960 e. 21|3 Nº 46.654 v. 23|3|63

QUELA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 10.297

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1962 y a lo dispuesto por el Directorio, se ha decidido la emisión de v$n. 12.300.000 m|n en acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos de valor nominal cada una, correspondientes a la Series 493 a 615, inclusive. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 400.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos de valor nominal cada una, correspondientes a las Series 616 a 619, inclusive, y de v$n. 1.600.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un voto, de cien pesos de valor nominal cada una, correspondiente a las series 620 a 635, inclusive. Las acciones deberán integrarse en el acto de suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962. Para suscribir a las series 493 a 615 deberá presentarse el Cupón Nº 9 y para las series 616 a 635 el Cupón Nº 10. Derecho de preferencia conforme al Estatuto.

El Directorio.

$ 2.400 e. 21|3 Nº 46.575 v. 23|3|63

SUPERCEMENTO S.A.I.C.
Nº 6.320

Infórmase Accionistas que Directorio procedió de conformidad a cuanto dispuesto por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 11 de abril 1962 y 24 de enero 1963, a aumentar el capital mediante emisión de 2.000.000 acciones clase B, con goce dividendo desde 1º de febrero 1962. — El Directorio.

$ 960. e.21|3. — Nº 46.6 5 v.23|3|63

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de abril próximo, se pondrá a disposición el dividendo del 40 por ciento (11 o|o en efectivo y 29 o|o en acciones liberadas, clase "B"), resuelto por la asamblea del 27 de diciembre ppdo., contra cupón Nº 7, en Avda. de Mayo 1275. — El Directorio.

$ 960.— e.21|3-Nº 46.538 v.23|3|62

F E M A
Fábrica de Tejidos, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 24 series de $ 100.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador de cinco votos desde el Nº 81 al Nº 104 por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.

$ 720.— e.2|3-Nº 46.4[illegible] v.[illegible]|63

LAS CARABELAS S. A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 23|8|62, resolvió aumentar el capital en la suma de m$n. 1.400.000, en acciones ordinarias de 5 votos c|u. y que el Directorio resolvió la emisión a la par de dichas acciones a integrar totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas preferencia para suscribir la nueva emisión a razón de 0,103703 acciones nuevas por cada una de tenencia, pudiendo hacer uso de su derecho hasta 15 días después de la última publicación.

Comunícase además que están a disposición de los accionistas las acciones ordinarias de 5 votos emitidas a la par, procedentes de la capitalización del revalúo contable dispuesto por la referida Asamblea, por un total de m$n. 7.600.000, que serán entregadas a razón de 0,562962 acciones nuevas por cada una de tenencia. — El Directorio.

$ 1.920. e.21|3. — Nº 46.623 v.23|3|63

I T A C U I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agopecuaria
Inspección General de Justicia Nº 10.771

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1962, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de $ 2.000.000, a m$n. 5.000.000 moneda nacional, así como la emisión respectiva por el total del aumento. — El Directorio.

$ 960. e.21|3. — Nº 46.653 v.23|3|63

ARGENCAR S.A.C.I.F. e I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 de los estatutos de "Argencar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se hace saber por 3 días que se ha dispuesto la emisión de las series Sexta a Décima inclusive, de acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por un valor nominal de m$n. 1.000.000, cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000 c|l.

$ 960. e.21|3. — Nº 46.625 v.23|3|63

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se lleva a conocimiento de los Accionistas que desde el 27 de diciembre de 1962, se encuentra a disposición de los mismos el dividendo del 25 o|o correspondiente a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por Asamblea del 21 de mayo de 1962, dicho pago será efectuado en la sede de la Sociedad mediante presentación del cupón Nº 1, llevando adherido las acciones a entregarse el cupón Nº 2 y subsiguientes. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|3. — Nº 46.612 v.26|3|63

BOZZI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de sesenta mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en sesenta series de mil acciones cada una, numeradas del 121 al 180 inclusive, con derecho a cinco votos por acción, por un total de seis millones de pesos, destinadas en primer término al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1962; y por el saldo de cuatro millones doscientos mil pesos, se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las sesenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1962. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de dieciocho millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.920. e.21|3. — Nº 46.608 v.23|3|63

CORVETTE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 19|12|962 resolvió la emisión de diez series de acciones clase "B" de $ 100.000.— m|n. cada serie las que se ofrecen a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia salvo 4.178 acciones que el Directorio destina a un fin especial (artículo 5 del estatuto). — El Directorio.

$ 960.— e.21|3-Nº 46.545 v.23|3|63

CORVETTE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19|12|962 resolvió aumentar el capital de un millón a la suma de cinco millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.21|3-Nº 46.544 v.23|3|63

EL RODEO
S.A.C.I.I.F. y A.G.
Viamonte 867, Oficina 504
Buenos Aires

Se comunica que desde el 21 de marzo de 1963, los señores accionistas podrán percibir un dividendo provisional del 19 o|o pagadero en efectivo, contra entrega del cupón Nº 1 en nuestra sede social. Impuestos a cargo de la sociedad. — El Directorio.

$ 320.— e.21|3-Nº 46.473 v.21|3|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.250. v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHVETZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.916 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCOLINA CESARINA BONADEO de TAVERNA, o CESARINA BONADEO de TAVERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.943 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BIAGINI y MIGUEL ARTURO ELGOYHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.425—v.23|3|63

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN DEBENEDETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 18|3 Nº 46.208 v. 28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANA DELLAROSSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.944 v.27|3|63

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA BLANCO de BARBERIS y PABLO o PABLO LUIS BARBERIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.687 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DE TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.422—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GONZALEZ de GUERREIRO VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.490—v.23|3|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS PITTALUGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.285 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALAZZI de BERARDI y VICENTE BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.285 v.21|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JUAN JOSE BERTRAN para comparecer en juicio: Nicolini Alberto c|Bertrán Juan José s| escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 800. e.18|3. Nº 46.152. v.22|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO OLMEDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 12 de 1963. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.075. v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MIHALIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.872 v.27|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIZEN o JOSE LEIB AIZEN — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.871 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO COLONGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.435—v.23|3|63

Juzgado Civil, Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.420—v.23|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC APSTEIN. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.096. v.28|3|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAUL NOVARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.520-v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBAUM y FRIEDA NEUMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.332 v.21|3|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PONCIANO UBRIACO o PONCIANO CARLOS UBRIACO o CARLOS UBRIACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.882 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARPITELLA. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, octubre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.393—v.23|3|63

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MARIA MICAELA LEDESMA de BAIZAN, FELIPE MICCICHE, RAFAEL MANAZZONE, EDUARDO GERMAN REINNITZ, ANTONIO EIJO CASTRO, CARLOS GERMAN MOKING, RIGOBERTO NUÑEZ, ANA MIRALLES DE IBAÑEZ, CARLOS DANTE MONTI y JUAN JOSE RIVA, para comparecer en el juicio "Yubero Darío c|Altaparro Antonio A., s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 46.397 v.25|3|63

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil (Juzg. 8), Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELINA o ENRIQUETA ADELA GASPAROTTI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José M Monclá, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.067. v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº ocho, Secretaría Nº dieciséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIGNATARO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.210-v.25|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|3 al 12|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.224 v.21|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO PLAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.237. v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO LEPERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.870 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.842 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA GONZALEZ de RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.631-v.25|3|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERRARI y de VALENTINA MERCEDES MINVIELLE de FERRARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.699 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS SALVADOR MANSILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.440—v.23|3|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA VALIANTE de MADDONNI. — Publíquese por 30 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. - Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.441—v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE HERCULES CATALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.397—v.23|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FASTAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.311 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA SIGNORELLI o SIGNORELLI de PELLEGRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.310 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.123-v.28|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO ROBERTO RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.211-v.28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 21) cita por cinco días a FRANCISCO GERONIMO GIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Margarita Mercedes de Ansó por tenencia de hijo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Cód. de Procs. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo siete de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.115-v.22|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SRABSTEIN o BERNARDO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.874 v.27|3|63

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES FREUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.963 v.27|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA DOMINGA CAMILLI Vda. de MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.026 v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.875 v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN TARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.876 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO ARAQUISTAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Normán J. Astuena, secretario
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.518-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA LOPEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.223 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL, FERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.195 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MANUEL HECTOR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.193 v.21|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDASSARE y EMILIA CONCEPCION JUANA PANADES o PANADEZ de BALDASSARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.831 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días herederos y acreedores de D. HERMENEGILDO VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.853 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO JUIG JANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.616-v.25|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de BRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.575-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — uenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.204 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COCIOVITCH de HOIJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.232 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DEPASCUALI, o DEPASQUALI o DEPASQUALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.230 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUSTINA GIACOSA DE IANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.173 v.21|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BENJAMIN ALFARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge Escutti Pizaro, secretario.
$ 1.600 e. 18|3 Nº 46.134 v. 28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINSKY de ROSOFSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.349 v.21|3|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERNASCONI de CERETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 20 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.344 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIGHETTI de GHIGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.790 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FATELEVICH o FATILEVICH de GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|3.Nº 45.606-v.25|3|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SANTIAGO ANTONIO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.057 v.27|3|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARRO o MANUEL CARRO CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.712 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CASTRONOVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.665-v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BUONOMO, JOSE BUONOMO, MARIA BUONOMO y HERMINIO MONTEVERDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|3.Nº 45.608-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.301 v.21|3|63

Nº 16

Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN FIGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3.Nº 46.107-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CAPRANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.039 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL SZERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.051 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR STELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.492—v.23|3|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARAMES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.450 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. Federico Gijena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.704 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA CALABRO de PANUCCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.851 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA SARA COSTA de MAESANI y LUIS BENVENUTO CARLOS MAESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.385—v.23|3|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBTERT o HUBERTO JUAN DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.238 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA SAAVEDRA de BAHALBAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.965 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUBIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.915 v.27|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JACINTO HECTOR DE VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.296 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MASTRIANI de RUFFOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.433 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.161-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS RAPISARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3.Nº 46.063-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA PISANO de RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.061-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA ILLAN de MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.897-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRINDESI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.794 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ORESTINA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.621 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DE GREGORIO de MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.337 v.21|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE APOLONIO ORMAECHEA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.347 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AZUCENA VERGARA o VERGARA de CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.309 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOBRINO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.112-v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a MARAL Y CIA. y sus componentes MANUEL MIGUEL PACHECO, OSCAR VICENTE REYES y OSCAR CAMPOS para comparecer en juicio que por anulación y resción de convenio de compraventa le sigue María Asunción González de Guerra bajo apercibi-

miento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.101-v.22|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO DI GIROLAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.676 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RACEDO o ALFONSO GREGORIO RACEDO o ALFONSO GREGORIO VALENTIN RACEDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.174 v.21|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL URTUBEY de ORTIZ MANRIQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.466 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTI de SANGUINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.402 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TURCAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.224-v28|3|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ABOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.049-v.27|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963 — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.257 v.21|3|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COTO o JOSE ANTONIO COTO CALVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.299 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCION SANTOCHIRICO de BARBANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo doce de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.290 v.30|3|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acredores de doña FLORA FARIÑA de NAVIA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 44.554-v.28|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 14|3|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, Secretaría Nº 42, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.109 v.28|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO PULCINI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.788 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GIUSTACCHINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.693 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos de CAINZOS DE CORREDOIRA FRANCISCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.846 v.26|3|63

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.436—v.23|3|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOL GOLDBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.333 v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUSA VIDAL de REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.137 v.28|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, citay y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ZOTTA de FANZOLATO. Publíquese por 10 días.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.139 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONDINO o CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.951-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALONSO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.920-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA LOPEZ de NAVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.799 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRSTA o KRESTA o CRISTIAN o CRISTIAN S. o CRISTIAN SIMA POPAGINOVIC o POPAGINOVICH o PAPAGINOVIC y de MARIA POPAGINOVIC o PAPAGINOVIC o POPAGINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.593 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 46.284 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GOMEZ BARANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.248 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.300-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL TCHERCANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.319-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BLAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.246-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FUENTES de DE URQUIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.245-v.21|3|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANDREA o LIDIA EROSA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.346 v.30|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CINADAIO de CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.041-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RUSPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.896-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE PASCUCCIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.791 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963 — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.568 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MAZZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.426—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VERDURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.216-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.352-v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE BARLETTA DE MAZZARA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.203-v.21|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO AZZOLINO o AZZOLINI o AXZOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.381 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA LAPPEZZATA V. de BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.798 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLIBERTO PASCUAL CAROSSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.778 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIAZ de MAYORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.800 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BONASTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.747 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.706 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARMEN AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.691 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.536 v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RECCHIA y doña MICAELA MONTAGNA de RECCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 44.387—v.23|3|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 12|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.382—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DENEVI de CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.381—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.458—v.23|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PINTADO. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.228-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COMPIANO DE BOTTO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.239-v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAXIMA IRENE GADDA DE CAMPAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.294-v.21|3|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FASANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.324 v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA

GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.286-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo cinco de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.Nº 46.377-v.30|3|63

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OWEN MITCHELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.122 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CONCA de LOGUZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.106 v.28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE SIMONE o DE SIMONE de REGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.535 v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.534 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO UCHA o UCHA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.595 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.408—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.510 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BRUNNER de GECZOWITS y REGINA FRANCISCA GECZOWITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.180 v.21|3|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES POTICK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. —Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.283-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.888-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FELISA FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDERA y RAMONA CRISTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDERA o FERNANDEZ LANDERA de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 45.881-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.867 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAVLOTZKY DE BRUSILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.607 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORGHERESE de RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.407—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.281 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA o MANUEL COSTA TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.237 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUILON o MAQUILON TORANZO o FERNANDEZ MAQUILON TORANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.247 v.21|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.735 v.26|3|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAUL LEOPOLD LAUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 febrero de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.580 v.25.3|63

Doctor Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MINICHIELLO de CIOCCA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.488—v.23|3|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA LOZADA de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.328-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO GOMEZ DEL JUNCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.010-v.27|3|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ o FRANCISCO HAMMER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.375-v.30|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.395-v.30|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, intima y emplaza a SERGIO ARCANGEL RE, para que en el plazo de cinco días de quedar notificado, proceda por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que doña Irma Beatriz Kuhl de Ré le sigue por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.962-v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MUÑOZ o MUÑOZ DE LA TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo catorce de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.901-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR o AMADOR PAULINO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.358-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 13|3|63.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o AMANDA ANGELA GAMBETTA y SIRI de CISTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.446-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.456-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA IRIGOYEN de COMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.459-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BARTOLOME o ANTONIO JOSE RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.458-v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ERNESTA MEDINELLI de CAFFARO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.169 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSMA o COSIMA AGRUSTI de PACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.839 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA IGLESIAS de ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 43 369-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|2 al 5|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMADEO de SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.700 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a JUAN CARLOS RAMOS, MAURICIO KESLER y MARIO GITELMN, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata, c|Juan Carlos Ramos y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 46.319 v.22|3|63

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH PERFETTO de MARTIRE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Héctor Raúl López, prosecretario.
$ 800—e.18|3—Nº 46.130—v.22|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NICODEMO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.334 v.25|3|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIO CARA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.338 v.25|3|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BRUNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.432 v.25|3|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO SERVENTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. e.20|3 Nº 46.461 v.25|3|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a SEGUNDO INDELFONSO ALBORNOZ para comparecer en juicio "García Peláez Aurelio, contra Albornoz Segundo Ildefonso y otra sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 46.326 v.22|3|63

Nº 38

Juzgado Nacinal de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL WENCESLAO PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|3 Nº 46.339 v.25|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALEJANDRO BALDASSARRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|3 Nº 46.371 v.25|3|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GISLETTI y don JOSE FROILAN GUISLETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800—e.18|3—Nº 46.108—v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO GANICOCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, Secretario.
e.16|3-Nº 2.380-v.21|3|63

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, Secretario.
e.16|3-Nº 2.381-v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publi-

cación del presente, a: SALVADOR OMAR GIANNI y LUIS FRIAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 642 que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días". — Secretaría Nº 128, Dr. Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.16|3-Nº 2.382-v.21|3|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR LEON PONCE a comparecer en la causa Nº 26.556 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, Secretario.
e.16|3-Nº 2.383-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LEOPOLDO VOULLIAT, a comparecer en la causa Nº 25.315 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, Secretario.
e.16|3-Nº 2.384-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ISIDORO OSORIO, a comparecer en la causa Nº -28.279 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N: 130. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, Secretaro.
e.16|3-Nº 2.385-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DONATI, a comparecer en la causa Nº 28.191, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, Secretario.
e.16|3-Nº 2.386-v.21|3|63

Art. 141 del código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIA ZARATE DE SEGAL Y LEON SEGAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.253, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. Esteban Vergara, secretario.
e. 16|3 Nº 2.387 v. 21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA DEL PILAR CARRIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.445 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3 Nº 2.388 v. 21|3|63

Art. 141 del código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE OTTONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.323, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.16|3 Nº 2.389 v.21|3|63

Art. 141 del código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR NORBERTO FRANSINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.237, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario
e.16|3 Nº 2.390 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL OZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27 285 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, febrero 14 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3 Nº 2.391 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ASNAD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.304 que se le sigue por robo, lesiones y tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, febrero 11 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3 Nº 2.392 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nóº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERACLIO DEL CARMEN REY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.817 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, febrero 28 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario
e.16|3 Nº 2.393 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BALSAMO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.316 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, febrero 28 de 1963 — Carlos A. Herrera, secretario
e.16|3 Nº 2.394 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDUARDO GIULIANO a comparecer en la causa Nº 28.116 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|3-Nº 2.395-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRANCHI a comparecer en la causa Nº 28.192 que se le sigue por los delitos de falsificación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|3-Nº 2.396-v.21|3|63

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NAPOLEON VICTOR CASTRO o VICTOR CASTRO en la causa 10.404 que se le sigue por tentativa de estafa por ante la Secretaría 134 del doctor Cándido Mariño, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|3-Nº 2.397-v.21|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BELMIRA CARMEN AGUILAR de BONOMO y RICARDO LUIS BELAUSTEGUI en la causa Nº 10.431 que se les sigue por infracción a la ley de prendas por ante la Secretaría 134 del doctor Cándido Mariño, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|3-Nº 2.398-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REINOSO a comparecer en la causa Nº 10.757 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|3-Nº 2.399-v.21|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVERA para que comparezca a estar por derecho en la causa Nº 10.699 que se le sigue por daño, lesiones y hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|3-Nº 2.400-v.21|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO y JUAN RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.495 que se les sigue por abuso de armas, lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.16|3-Nº 2.401-v.21|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO CARINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.945 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 15 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.16|3-Nº 2.402-v.21|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN ANTONIO PAEZ en el sumario Nº 9.895, por el delito de robo de automotor, por la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 15 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.16|3-Nº 2.403-v.21|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11 de esta Capital, doctor Juan Manuel Carjuzaa, por la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA AMELIA BRITOS, en el sumario Nº 9.906, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 13 de febrero de 1963 — Mario O. Folchi, secretario.
e.16|3-Nº 2.404 v.21|3|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR EDGARDO PIRIS a comparecer en la causa Nº 1.035 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|3-Nº 2.405-v.21|3|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EZEQUIEL GARCIA, a comparecer en la causa Nº 1.101 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, Secretario.
e.16|3-Nº 2.406-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO G. SANTANGELO, a comparecer en la causa Nº 1.102 que he le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, Secretario.
e.16|3-Nº 2.407-v.21|3|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO WASHINGTON ALFONSO o EDUARDO WASHINGTON ALFONSO FERRARI para que comparezca a etar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 1.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, Secretario.
e.16|3-Nº 2.408-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a VICTOR BECHER, a comparecer en la causa Nº 1.126 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Bartolomé A. Díaz Colodrero, Secretario.
e.16|3-Nº 2.409-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a GAUDENCIO BRAGANZA, a comparecer en la causa Nº 1.058 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. —Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, Secretario.
e.16|3-Nº 2.410-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a LUIS ROBERTO BETOLDI, a comparecer en la causa Nº 1.141 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.
e.16|3-Nº 2.411-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a PEDRO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.140 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.
e.16|3-Nº 2.412-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a JACK CRUZ GUAIMAS, a comparecer en la causa Nº 1.133, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.
e.16|3-Nº 2.413-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a HUGO MOTTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario.
e.16|3-Nº 2.414-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, emplaza por el término de 30 días a OSCAR ALBERTO LO GAFFO, a comparecer en la causa Nº 1.104 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, Secretario .
16|3-Nº 2.415-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NORBERTO KALLMAN a comparecer en la causa Nº 1.129 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|3 Nº 2.416 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANGELICA ANTONIA DE JUSUS ORDOÑEZ DE FERREYRA LUQUE la causa Nº 1.016 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de

no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.16|3 Nº 2.417 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RAUL ORLANDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1030 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Dicha publicación se efectuará por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.16|3 Nº 2.418 v.21|3|63

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nac. de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAMON STRUPINI a comparecer en la causa Nº 993 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|3 Nº 2.419 v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nac. de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON SELMAN a comparecer en la causa Nº 993 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 143.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|3 Nº 2.420 v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL JORDALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|3 Nº 2.421 v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHALITA (causa 1083) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|3 Nº 2.422 v.21|3|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EDUARDO LEARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.16|3 Nº 2.423 v.21|3|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a|c. del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ADOLFO ANSELMO DIAZ, en la causa Nº 3309, que se le sigue por el delito de sustracción y falsificación de documento y estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. - Roberto I. Sasso, secretario.
e.16|3 Nº 2.424 v.21|3|63

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGEL CASTAÑEDO, en la causa Nº 3165, que se le sigue por e delito de tentativa de robo, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. Roberto I. Sasso, secretario.
e. 16|3. Nº 2.426. v. 21|3|63

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE MARTINEZ y JOSEFA SENLLE DE MARTINEZ, en la causa Nº 2071, que se les sigue por el delito de usurpación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.) Buenos Aires, 7 de febrero de 1963 .— Roberto I. Sasso, secretario.
e.16|3. Nº 2.425. v. 21|3|63

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación a DORA ELSA VALVERDE de ESPEJO, en la causa Nº 3114, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 16|3. Nº 2.427. v. 21|3|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON FERMIN AGUIRRE, en la causa Nº 2965, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.) — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 16|3. Nº 2.428. v. 21|3|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO LARA, en la causa Nº 2973, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.) — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 16|3. Nº 2.429 v. 21|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARGARITA M. CURA de BIANCHI, en la causa Nº 3.070, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|3-Nº 2.430-v.21|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE RUBEN CURTH, en la causa Nº 3.081, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|3-Nº 2.431-v.21|3|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CEPEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e.16|3-Nº 2.432-v.21|3|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN MARTINEZ PARDO, para que comparezca dentro de dicho término en la causa número 2.656 que se le sigue por estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 155, febrero 20 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.16|3-Nº 2.433-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a PEDRO JUAN ZELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 2.737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Secretaría Nº 155, febrero 20 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.24|3-Nº 2.434-v.21|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzún, interinamente a cargo Juzgado Nº 18 del doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZABALA, a comparecer en la causa Nº 2.597 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3 Nº 2.435 v.21|3|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio Art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 2.436-v.21|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS W. LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 2.437-v.21|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, del Dr. Pedro Taranco, Secretaría Nº 2, Dr. Cabrera, comunica por cinco días la quiebra de "PEGORARO CARLOS R.": fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de agosto de 1959; síndico Dr. Jorge A. Pujol, domicilio Sarmiento 1574, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 5 de abril de 1963, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 45.869 v.21|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de GABIMETAL S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, Srta. Marta Feldman, Córdoba 966, piso 1º Dpto. 14, los justificativos de créditos. El 25 de junio de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. e.20|3. — Nº 46.451 v.25|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "J. ESQUENAZI, BAJAR Y SCHAMY", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para que presenten al síndico Miguel Sipilivan, Paraná 791, primer piso "B", los justificativos de créditos. — El treinta de mayo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.388 v.25|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "DARTIS - B. STISIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Dr. Mauricio Vinacur (calle Lavalle 1362, piso 1º, Dpto. 8), los justificativos de créditos. — El día 29 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.351 v.25|3|63

Art. 59. Ley 11.719 - Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secertaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de JORGE OSCAR MONTIEL, fecha provisoria de cesación de pagos el día 22 de mayo de 1961. Síndico David Juan Calcagno, domicilio 12 de Octubre 1684, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 2 de mayo de 1963, hora 14 para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. As., marzo 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400—e.18|3—Nº 46.069—v.22|3|63

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de PRODIMEX S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Jorge Raúl Móndula, con domicilio en la calle Matheu 1609, Departamento F, los justificativos de sus créditos. — El día 4 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 46.005 v.21|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "ALCOMPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico don Nicolas J. P. Granese, los justificativos de créditos. — El día 11 de junio de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 45.906 v.21|3|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "GOÑI RAUL y otro c|SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA BALDO e HIJOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Cerasso, rematará, el domingo 24 de marzo, a las 11 horas, en los mismos, los inmuebles ubicados en Gral. Pacheco, Ptdo. de Tigre, Prov. Bs. Aires, frente al Camino a Escobar s|n., entre camino de San Fernando a Gral. Rodríguez y calle Diez, una finca edificada en lote B, Sup. 499.06 m2. y lote 1, Sup. 225,40 m2., ocupados. Base $ 269.960 m|n., al contado. Seña 8 %.Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000. — e.16|3 Nº 46.020 v.21|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "VARELA ARTURO SANTIAGO, s/sucesión", que el martillero señor Osvaldo H. Cacuri, en representación de la firma V. P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará, sobre los mismos, el 31 de marzo de 1963, a las 16, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Capital, calle Guaminí, entre Avenida Cruz e Itaquí, a saber: Lote 28, 8,66 por 43 mts.; lote 29, 8,66 por 43 mts.;lote 30, 8,66 por 30,01 mts. y lote 31, 8,66 por 21,35 metros. — Se entregarán desocupados y con todo lo edificado y adherido al suelo. Bases $ 400.000 cada uno, lotes 28, 29 y 31, y $ 350.000, lote 30. Pago, 50 por ciento al contado y el otro 50 %, mitad a un año y mitad a otro año, con 12 % de interés, pagadero por trimestres anticipados. Seña 20 %, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600. — e.16|3 Nº 46.033 v.27|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el jucio "PAJONAL SOC. EN COM. POR ACC. c|S.A.C.I.M.I.E. SOC. EN COM. POR ACC. cobro hipotecario s|reconstrucción", que el martillero Guillermo F. Grillo rematará el lunes 1º (primero) de abril, a las 16.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, un inmueble ubicado también en esta Capital, Avenida Santa Fe números 1937|41|45, entre las calles Río Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 13 metros 66 cts. de frente al S.E., 23m39 al N.E. y al final cuadrando al N.E. 0m60, y de allí hacia el N.O. 29m92; desde este punto cuadrando al S.O. 4m73; en seguida, rumbo S.E. 2m48, y al final cuadrando otra vez hacia el S.O. 9m64. En el S.O. a partir del frente en línea ligeramente inclinada hacia el mismo rumbo, 5m23, y a continuación en dirección N.O. hasta dar con el extremo S.O. del contrafrente, 47m11. Base: $ 14.667.229, al contado. Seña en efectivo 10 o|o. Comisión 3 o|o. Se ha presentado en autos un contrato de locación cuya validez ha sido cuestionada por la parte actora, encontrándose pendiente de sustanciación el incidente respectivo.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.000 e.20|3 Nº 46.353 v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "ALEM de SANTORO BERTA RENEE c|PEREZ MARIO GREGORIO s|Ejec. Hip.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 24 de marzo, a las 17 hs., sobre la propiedad, una finca, sita en la Zona Sud, calle Ventura Bosch 6923, entre las de Carhué y Cosquín. Superficie 74.99 m2. — Base $ 504.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.18|3. — Nº 46.257 v.22|3|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "ROCA de VICTORICA HELENA, su Sucesión", se hace saber por cinco días que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., venderán en pública subasta, el día viernes 22 de marzo de 1963, a las 16 horas, en su hall de ventas, Brasil 1039, la unidad Nº 10; la Nº 14 y la Nº 17, del Edificio ubicado en esta Capital, Avenida Callao 555. Según manifestación de los herederos, las unidades se entregan en el estado en que se encuentran y ocupadas. — Base: Unidad Nº 10 (1º C), $ 250.000 m|n.; Nº 14 (2º B), $ 600.000 m|n. y Nº 17 (2º E), $ 250.000 m|n. — Mitad al contado al escriturar, resto 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas, más el interés del 15 o|o anual pagadero por semestres anticipados garantido con derecho real de hipoteca en primer grado. — Escrituras por ante el Escribano don José A. Buttini Rodríguez. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 3.200. e.18|3. — Nº 46.176 v.22|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ CAMPORA EDUARDO A. c|MORBELLI PASCUAL MARIO y otros, s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el 23 de marzo de 1963. a las 16 hs., en los mismos: dos Lotes de terreno, ubicados en el pueblo Empalme San Vicente, Pdo. Pcia. de San Vicente, Prov. Bs. As. Designac. catastral: Circunsc. VIII, Secc. F, Manz. 158, parcelas 17 y 18, que miden 312,50 mts.2 c|u. — Base $ 65.800 el lote, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.189 v.22|3|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por siete días en el juicio: "RANIERI LUIS y otros, c|BALLERINI ESTHER CAROLINA y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el 27 de marzo, a las 17 horas, en el estado de construcción en que se encuentra, la finca calle José Mármol 291. Mide: 8m66 por 34m64. Superficie: 299,98. De acuerdo cláusula 13ª contrato hipotecario, los deudores se han obligado a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 976.787 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.18|3. — Nº 46.166 v.25|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MATTIONI, PEDRO y otros c| BRITOS de MARIANI MARIA CONCEPCION s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Héctor Concone rematará en Sarmiento 2530, oficina 606, Capital, el 26 de marzo, a las 16 horas, la finca residencial ubicada en Acassuso, Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133. Terreno 25.98m. por 45.98m. superficie 1.194,04 mtrs2. Lotes 10, 11 y 12, manzana 2 Base $ 768.124, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.465 v.25|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "CALVO, GERMAN SERAFIN, c|ELOLA, GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio C. Sant'Andrea, rematará en sus oficinas calle Cerrito 228 (P.9º), Capital Federal, el viernes 29 de marzo de 1963, a las 17 hs., la finca sita en la localidad de Villa Turdera (F.G.R), Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Benito, entre Germán Kurth y San Pedro, edificada en el lote de terreno designado con el Nº Tres, de la manzana letra "C", que mide s|título: 10 m. frente al N.E. por 40 m. fondo. — Superficie: 400 mc. Base $ 204.890,58 m|n. — Al contado. — 8 o|o de seña. — 3 por ciento, comisión.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.098 v.22|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASSESCO RUDECINDO M. y otros c|BIANCHI de GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo Casal con domicilio en esta Capital calle San Martín 66, rematará el día 29 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) números 808|16, esquina Avda. Gaona números 4001|23, Capital, en terreno que mide según títulos: 25m67 de frente al S.E. sobre la Avda. Gaona: 28m80 al N.E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21m50 en el costado S.O.; y 17m06 en el costado N.O., con la base de $ 2.310.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.387 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "BUSQUET SERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y LOPEZ CORBELLE RICARDO y VAZQUEZ LOPEZ LEOPOLDO c|CHRISTENSEN HOLGER, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Grau Bassas rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el miércoles 3 de abril de 1963, a las 16 horas, dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, con frente a la calle Ramón L. Falcón, hoy Nº 5489, de esta Capital, entre las de Guardia Nacional y Escalada, señalados en el plano de sus antecedentes con los números 16 y 17, midiendo cada uno 10 metros de frente al Sud, por 17 metros 93 centímetros de fondo, con una superficie de 179 metros 30 decímetros cuadrados, cada lote. Lo edificado consta de sótano, planta baja, siete pisos altos, terraza y azotea, con lavadero, sala máquinas y habitación portero. En total, 32 departamentos, cuatro por planta, dos al frente y dos al fondo, compuestos de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, teniendo siete de ellos, además, toilet y habitación servicio. Superficie cubierta aproximada, total: 2.607 m2. A una cuadra de Rivadavia. Más informes en las oficinas del martillero, Florida Nº 229, 7º piso, of. 724. Base $ 3.450.000. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, trece de marzo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.800.— e.20|3-Nº 46.366-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, PEDRO TIRZO, s|sucesión, c|D'ASCENZO de BATAGLIOTTI, ANGELA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Morales, rematará en el Juzgado de Paz de La Falda, Pcia. de Córdoba, el día 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, el inmueble constituido por los lotes 5, 6, 7 y 8, de la manzana 16, Pueblo Villa Caprichosa, radio municipal de La Falda, lugar denominado Las Playas, Pedanía de San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Superficie 2.172 metros cuadrados. — Base $ 130.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.228 v.22|3|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio "BONATTO PEDRO FRANCISCO y otra, s/ concurso", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará, en Moreno 1441, el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, el inmueble de la calle Plaza 1578, de la Capital Federal. Medidas ad corpus: 5,90 m. de frente por 13,61 m. de contrafrente. Superficie: 80,30 m2. Ocupado. Base $ 352.860 m|n. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.16|3 Nº 45.982 v.21|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que el martillero Alberto C. Areco rematará en el local de la calle Mario Bravo 937, Capital, el día 31 de marzo, a las 11 hs., los siguientes lotes de terreno: tres situados en Pdo. de Merlo, identificados como Nº 24 de la manzana E, Nº 26 de la manzana C y Nº 9 de la manzana A, con base $ 15.000 c|u. Dos lotes situados en Pdo. de Gral. Lavalle, Mar de Ajó, identificados como Nº 9, manzana 35, sección 2ª, y Nº 2 de la manzana 34 (chacra 5ª), con base de $ 3.000 c|u. Todos con seña 20 o|o, contado. Comisión 3 o|o. Saldo de precio dentro de los 10 días del remate, el que se depositará en el Juzgado y en juicio señalado, sin más indisponibilidades que la resultante del pago del impuesto a la herencia y de justicia. Posesión, una vez oblado totalmente el precio. — Autos: "SANCHEZ FRUCTUOSO MARIANO, s| sucesión".

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.370-v.25|3|63

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos CANDAL JOSE y otras c|BIONDI EMILIO JOSE, s|ejec. hipotecaria, comunica por cinco días que el martillero Luis E. Garello rematará el 30 de marzo de 1963, sobre la misma, a las 15.30 hs., la finca sita en la calle Cervantes 2243, Capital Federal, compuesta de taller para industria, baño y 1 habitación en planta baja, y tres habitaciones, baño y cocina en la alta; todo ello ocupado por el ejecutado. Base, pesos 230.000, al contado y al mejor postor. Terreno mide 8,66 de frente al S. O. por 28,98 m. de fondo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. "Ad corpus".

Buenos Aires, cinco de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.372-v.25|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BEMAT S.C.A. c|LANDONI de ASCENIO ALICIA B. s|ejec. hip.", que el martillero Renato Boni, rematará en sus oficinas Fray Luis Beltrán 125, Capital, el 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Corrientes 2438, 10º p. Dto. "C" (Unidad 40). Capital Federal, ocupado por la demandada. Superficie: 70,37 m2. Base: $ 452.193 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 1.600 e.18|3 Nº 46.185 v.22|3|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en autos "ERNETA de IRIZAR GERTRUDIS c|LEMA JUAN JOSE, s/ ejecución", que el martillero Osvaldo Brera, rematará, el domingo 24 de marzo de 1963, a las 17 horas, sobre la misma, una finca sita en la calle Weisman Nº 1056/58 (antes Josefina B. de Márquez Nº 1238/40), de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre, edificada en un lote de terreno designado con el Nº 19, de la manzana B, y mide 10 m. de frente al S. O. por 30,61 de fondo. Superficie: 306,10 m2. Base: m$n. 462.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La planta se entrega desocupada.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 2.400. — e.16|3 Nº 45.967 v.21|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por 3 días, en los autos "NISNOVICH HNOS. c|SANGUINETTI OSCAR y otro, s/prenda", que el martillero Francisco A. Artusa, rematará, el 28 de marzo de 1963, horas 16, en Avenida Pueyrredón 830, donde se exhibe: Un televisor "Teletron", modelo de lujo, Nº 1254/4075, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.425 m|n. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.20|3 Nº 46.308 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, Secretaría Francisco J. Vitacco, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|JUANA LUCIA GODOY, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 257168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 11.000. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960. — e.20|3 Nº 46.279 v.22|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría Graciano J. Paysás, comunica por dos días ,en el juicio "SIAM DI TELLA c|NICOLAS CUTULY, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 500166, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.522. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480. — e.20|3 Nº 46.280 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría Graciano J. Paysás, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|RAMON GOROSITO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 79416, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 5.940. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 640. — e.20|3 Nº 46.281 v.21|3|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría A. P. Mc. Garrell, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANDRES GONZALEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261179, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.20|3 Nº 46.277 v.22|3|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|DEMETRIO BELARMINO GOMEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265872, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 9.909. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. — e.20|3 Nº 46.282 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|LUIS NATALIO GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256064, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.278 v.22|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|JOSE ANTONIO HERAS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254101, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. —Base $ 11.025. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 7 de marzo de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.265 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ELIO JORDAN HERRERA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 252976, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 10.975. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Ricardo N. Cetrangolo. prosecretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.266 v.22|3|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "SUCESION ANTONIO PEYRI c|TORRADO, JUAN C., s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés 545, el 28 de marzo de 1963, a las 14 hs., una heladera marca Matasu de lujo, s|nº, equipo blindado, alternada, probada, funciona, enfría, congelador horizontal, dos cubetas, tres crispers, dos estantes, deteriorada. Se entrega en el estado que se exhibe. Los bienes se exhiben en el mismo lugar. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo seis de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.303 v.21|3|63

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Paz Nº 29, comunica por 3 días en autos: "NISNOVICH HNOS. c|GOMEZ RENE s|prenda", que el martillero Francisco A. Artusa, con oficinas en la calle Alsina 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 15.30 hs., en la Av. Pueyrredón Nº 830, de esta Capital, donde se exhibe: Una heladera marca "Filbat" Nº 4440|29526, modelo de lujo, en el estado en que se encuentre. — Base $ 19.200 m|n. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.304 v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO MAR DEL PLATA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán rematará en Mar del Plata, en la Cámara Marplatense de Industriales del Pescado (Dársena de Pescadores), el día 29 de marzo corriente, hora 17, el barco "Capitán Piedrabuena" que se exhibe en el Puerto de Mar del Plata, escollera Sud, a mil metros de la iniciación de la misma. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.195 v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c| NEMESIO RODAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 118672, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.271 v. 22|3|63

Judicial: Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en los autos: SALENABA EMA GIL de, c|GONDA JORGE OSCAR y otro s|prenda, que el martillero Francisco A. Artusa con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 17,30 hs., en el local de la calle Tacuarí Nº 479, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor "Packard Bell", Mod. 59 cms., Nº 2471, con su correspondiente mesa, en el estado en que se encuentra. Base $ 21.736,50 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.307 v. 22|3|63

Judicial: Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1., comunica por 3 días en los Autos: GIL de SALENABA EMA c|SARTORIO VICTORIO y otro s|prenda, que el martillero Francisco A. Artusa, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 17 hs., en el local de la calle Tacuarí Nº 479, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor eléctrico portátil "R.C.A. Víctor", modelo Arliss, Nº 25.752, en el estado en que se encuentra. Base $ 16.680. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.306 v. 22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|RORODOLFO AYALA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134010, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.263 v. 22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|IRMA ROSA ALTAMIRANO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 205113, que se exxhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.750. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.269 v. 22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: FINAN S.A.I.C.I.A.G.F. c|VIETA, ROBERTO R. y otros ejec. prendaria, que el martillero Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 82, el día viernes 5 de abril de 1963, a las 11 horas, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado marca I.F.A., Tipo H 6-Modelo año 1956, carrocería tipo camión, destinado para uso comercial, motor Nº 56-45.907, chasis marca I.F.A., Nº 0416, Patente Municipal Nº 642-396 de la Pcia. de Buenos Aires del año 1960, exhibiéndose éste en Automotores de la firma de Devoto y Cía., calle Rivadavia Nº 17861 de Morón de la Pcia. de Buenos Aires. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488 Base $ 184.448, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440 e. 20|3 Nº 46.447 v. 23|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "JUAREZ ZENAIDA CARMEN y otro c|IVALDI HERCULES, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el mismo, el domingo 24 de marzo, a las 16, el inmueble calle Cuba Nº 3546/48, edificado en terreno que mide 8 m. 66 frente NE, por 43 m. 30 de fondo. Se entrega desocupado el local al frente Nº 3546, su entrepiso, baño y una habit. en el interior del inmueble, con acceso directo y por el Nº 3548. Base, pesos 311.914. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200. — e.13|3 Nº 45.396 v.23|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en el juicio "FRUTAS CRISANTEMO S. R. L. su quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 28 de marzo de 1963 a las 14 hs., 1 armario de madera de 2.80 x 1.70; 1 mostrador de madera de 2.50 x 0.80; 1 máquina de calcular "Monroe" de 72 teclas sin número visible; 1 máquina de escribir "Underwood" Nº 8538-09|12 de 100 espacios; 1 banco de madera y escritorio de 7 cajones de madera (inv. R. 3.813), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.305 v.23|3|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos DIESELSUR S.R.L. c|MEDRANO JACINTO s|ejec. prend., que el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Saavedra 328, Cap. Fed., el 29 de marzo de 1963, a las 13 horas: Un camioncito marca Rastrojero Diesel, modelo 1962, con motor Borgward, Nº 9148, A. chasis Nº 7418, serie 27378, patente en trámite en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en General Rodríguez 55, Lanús, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 94.500. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.360 v.22|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "DI BAJA RICARDO ALBERTO c|FRANZ NORGAARD NIELSEN s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 28 de marzo de 1963, a las 14 hs., una heladera eléctrica tipo familiar marca "Frigidaire" completa en funcionamiento y un aparato de televisión marca "C. B. S. Columbia" completo en funcionamiento, pantalla gigante (inv. R. 3.810), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.301 v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA EVA ARRISPE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192317, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 46.262 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|AGUSTIN LUIS PERRONE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140170, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 46.276 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSEFA GAUDELIA RIOS de FERREIRO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146079, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.264 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANDRES AVELINO RESTA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 122995, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.270 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS CARRANZA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186792, que se exhibe en Montesquieu número 551. Base $ 31.330 Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.274 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROGELIO ORELLA y JAIME DARDO ORELLA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una motoneta marca Siambretta, modelo Standard, año 1954, de 125 c.c. de cilindrada, motor 3-65420, bastidor marca Siambretta, Nº 20197, con sus herramientas de fábrica, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 45.249. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.268 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio: "BILLY GUILLERMO c|RODRIGUEZ LUIS OCTAVIO s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el día 5 de abril, a las 16.30 horas, en el local de la calle B. Mitre Nº 1937, Capital, un automotor usado marca Peugeot, modelo año 1957, carrocería sedan 4 puertas, con motor número 2138418 y patente Capital Federal Nº 628078, año 1961. Base $ 90.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bulnes 65. Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.20|3 Nº 46.418 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "BILLY GUILLERMO c|AVELLEIRA ERNESTO MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará, el día 5 de abril, a las 17 horas, en el local de la calle B. Mitre Nº 1937, Cap., un automotor usado, maquinaria marca Lincoln, modelo año 1940, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 87732 y patente Nº 312746 de Cap. del año 1961. Base $ 39.000 m|n Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bulnes 65, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440. — e.20|3 Nº 46.412 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos "ITALO ESPAÑOLA S. A. c| JUAN I. ROMERO, s/ejec. prendaria", que el martillero don N. Alberto Núbile, rematará, el día 4 de abril de 1963, a las 16.30 hs., en la calle Serrano 151, donde se exhibe, un automotor marca "Ford", motor 3635736, de 8 cilindros, 105 C. V., modelo 1937, con carrocería de camión volcador. Chapa Nº 761446 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base ,pesos 56.550 m|n., al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.20|3 Nº 46.367 v.22|3|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en el juicio "SIJVARGER JAIME c|KATZ LEON, s/ejecutivo", que el martillero C. A. Therry, rematará sobre el mismo, el 27 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle General Urquiza 2024, esquina Brasil, Capital. Ocupado. Superficie: De acuerdo a los linderos y según título. Base, pesos moneda nacional 221.666,66. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Emilio Barbera Aguirre, secretario.
$ 1.600. — e.20|3 Nº 46.453 v.25|3|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|FRANCISCO MENENDEZ, s/ ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164154, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 46.275 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANTONIO TROYANO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 165232, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 30.483. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 46.267 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|M A R C O S DUER, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140081, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 34.945. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.273 v.22|3|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANDES PUBLICIDAD, S.C.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1963 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º Piso, Escritorio 504 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.680.— e.20|3-Nº 46.321-v.22|3|63

ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES
de Beneficiencia y Socorros Mutuos
Con Personería Jurídica
Secretaría: Alsina 2183
Memoria y Balance General correspondiente al 42º ejercicio, año 1962
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1963.
Señor asociado:
En cumplimiento del Art. 35 de los estatutos, la Comisión Directiva, en uso de las atribuciones conferidas, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local de la calle Alsina 2183, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Consideración de memoria y balance general, ganancias y pérdidas e inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
3º A los fines del punto siguiente, designación de la Comisión Escrutadora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 del estatuto social.
4º Elecciones de presidente, cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Domínguez, Rogelio Gómez, José Caneda, Ramón Porto, Edelmiro Fraga, Argemiro Gómez y uno, por un año, para terminar el período del titular Sr. José Silva, que renunció al cargo, y cuatro vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Ramón Barros, Roberto Porto, Enrique Fraga Barreiro, Jorge Fraga, Los miembros titulares y suplentes, por un año, de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Francisco Otero, José Silva y Cándido Fraga Barreiro.
Manuel Domínguez, presidente. — Honorio García, secretario.
$ 224.— e.20|3-Nº 46.439-v.21|3|63

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962|63
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Confitería "Alvaro", calle Teodoro García 2960, de esta Capital Federal, el día viernes 29 de marzo de 1963, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informa de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.
2º — Elección de cuatro vocales titulares por tres años, un vocal suplente por tres años y tres censores por un año.
3º — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Alberto Mosto, presidente. — Juan Yllan, secretario.
$ 336. e.20|3. — Nº 46.365 v.22|3|63

A S S A
Limitada, S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3-Nº 46.327-v.25|3|63

ARGENTECO
S.A.C.I.F.I. y R.
Registro 15.670
Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 1º de abril de 1963, horas 11, en Callao 468, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha.
2º — Designación Directores Titulares y Suplentes.
3º — Designación Síndicos Titular y Suplente.
4º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.391 v.25|3|63

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "LA PROVIDENCIA"
Con Personería Jurídica, - Fundada en 1883 - Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 178 - Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 23 de junio de 1921.
Yerbal 2636 — Capital Federal
EJERCICIO Nº 79, DESDE EL 1º DE ENERO DE 1962 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo 15 de 1963.
Estimado Consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 29 del corriente, a las 20 horas, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
3º Aprobación del Reglamento para el Panteón Social.
4º Nombrar Comisión Escrutadora.
5º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo Ejercicio.
6º Designación de dos socios para firmar el Acta.
Contando con su puntual asistencia, le saludamos con nuestra más distinguida consideración. Renato Servaderi, presidente; José Mario Bei, secretario general.
$ 216 e.20|3 Nº 46.457 v.22|3|63

ALCHIERI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|11|62.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.18|3. — Nº 46.171 v.22|3|63

ALCAN ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29|3|1963, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 31|12|1962.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijar número de Directores y la elección de los mismos, así como la elección de los Síndicos.
4º — Cancelación de reserva legal y fondo de previsión.
5º — Aprobación de la compra de acciones de Aluminio Argentina S. A. C. I.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.205 v.22|3|63

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
N- 3.832
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29|3|1963 a las 11.30 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance General y el Informe del Síndico al 31|12|1962.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijar número de Directores y la elección de los mismos, así como la elección de los Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.206 v.22|3|63

A. G. MCKEE & CO. ARGENTINA S. A.
Ingeniería y Construcciones
(Expte. 11.751)
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Remuneraciones. Distribución de Utilidades.
3º — Número y designación de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.243 v.22|3|63

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
Número de Registro Inspección Gral. de Justicia 1.276
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1963, a realizarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 599, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Inventario e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio 50º, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección por un año de los integrantes del Directorio y sus Suplentes, conforme al artículo 7 y 11 de los Estatutos Sociales y fijación de sus honorarios.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, y fijación de sus honorarios a partir del 1º de enero de 1963.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|3. — Nº 46.197 v.22|3|63

A H E B O
Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Convócase a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 9.30 horas, en San Martín 501, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, del ejercicio 31|12|62.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de un Director por renuncia y de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.255 v.22|3|63

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.079 v.22|3|63

ALBOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola - Ganadera
Registración 5.933
CONVOCATORIA
Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1963,, a las 17 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de estados que prescriben los artículos 357 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;
2º Reparto de utilidades;
3º Designación de síndicos;
4º Fijación de honorarios por funciones delegadas del director único;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 46.089 v.22|3|63

AUTO PINTORNO AMERICANO S.A.C.I.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|3|63, a las 18 hs., en Lavalle 1454, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos;
2º Marcha futura de la sociedad.
3º Desig. 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.140 v.22|3|63

ARENERA LA PLATENSE
C. I. y F. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|3|63, a las 19 horas, en México 856, Capital. Tratar: Documentos artículo 347 C. C., al 31|12|62, honorarios, designación de un director titular, dos suplentes, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.600. — e.16|3 Nº 46.035 v.21|3|63

ASERRADERO SAN ISIDRO S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963, a las diecinueve horas en Montevideo 451, piso 7º, Oficina 72, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de setiembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha;
4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del síndico;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 45.924-v.21|3|63

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 135 y 671
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos fijados en inc. 1), Art. 344 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores.
4º Elección directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 46.045 v.21|3|63

ALIMENTOS GRANIX
Siedad Anónima, Comercial e Indurial
Nº 135 y 671
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 9 de abril a las nueve y treinta horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estudiar y resolver el futuro de nuestra Sociedad y o su disolución.
El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 46.044 v.21|3|63

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocato-

ria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 28 de Marzo, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de: Síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Joison, presidente en ejercicio. — David Rogovsky, pro-secretario

Nota: Las firmas de los Libros de Registro de Asistencia y el retiro de las tarjetas personales correspondientes, son imprescindibles para asistir a las asambleas. — A ese efecto dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la asamblea de 10 a 17 horas, en el local en que éstas se realiza y en caso de presentarse más de una lista de candidatos, la votación se efectuará en el mismo local y dentro del horario precitado. (Arts. 4º, 5º y 6º).

$ 1.920.— e.20|3-Nº 46.320-v.22|3|63

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro N. 2.461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).

3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 36º Ejercicio (Art. 26º).

4º Elección de Directores por un año, cuyo número de acuerdo a la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, puede variar entre cinco y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 46.129 v.22|3|63

BENVENUTO & CIA.
MAYORISTAS EN AZUCAR S. A. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 6º piso "A", Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio. — Ejercicio vencido 30 de noviembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directorio y Síndico;

4º Designación Presidente y Vicepresidente. — Fijación número de Directores y elección de los mismos. — Nombramiento de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 46.034 v.21|3|63

BODEGAS EL MARINERO
Sociedad Anónima Com., Ind., y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Camarones 3049, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Remuneración Directorio en exceso del 25 o|o de las utilidades a distribuir entre sus miemros en la proporción que establezca el Directorio;

3º Remuneración Síndico;

4º Fijar el número y elección de Directores, Vice-Presidente y Presidente por un año;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerdan disposiciones artículo 16º estatutos sociales.

El Directorio

$ 3.200.— e.16|3 Nº 45.999 v.21|3 63

"C"

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA

Asamblea General Ordinaria, 29 marzo 1963, 21 horas, en Moreno 2063.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Gastos.

3º Elección de presidente por dos años.

4º Elección de 3 titulares por 2 años y 6 suplentes por dos años y un síndico titular y un suplente.

5º Futuro de la Cámara Sindical.

$ 160 e.20|3 Nº 46.400 v.21|3|63

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON.
Comerc. e Ind.
Sede Social, Bouchard 644
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|962.

2º Elegir Síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 45.978 v.25|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 19|3|63.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Nº 7.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.437 v.25|3|63

C R I C Y O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Avda. Corrientes 3023, el día 1º de abril de 1963, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|962.

2º Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.462 v.25|3|63

CASA LEE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Marzo de 1963, a las 12 horas, en Av. Córdoba 1154.

ORDEN DEL DIA:

1º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1962.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Número, tiempo y elección de Directores y Síndicos.

5º Accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|3 Nº 46.102 v.22|3|63

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
Nº 8377
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963 a las 10.30 horas en la Avenida Corrientes 1615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;

2º Fijar el número de Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios;

3º Destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.18|3 Nº 46.253 v.22|3|63

COCA-COLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-3929
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963 a las 1? horas en el local sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 22º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y|o del pago de los mismos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3 Nº 46.258 v.22|3|63

Compañía de Industrias, Colonización y Minería
INCOMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Reconquista Nº 46, el día 29 de Marzo de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Revalúo especial de los Bienes de Uso, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General del 8 de Junio de 1961.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1962 e Informe del Síndico. Distribución de Beneficios.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|3 Nº 46.071 v.22|3|63

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de marzo, a las 18,30 horas, en la Sede Social (Defensa 320) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de siete miembros titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los señores Baltazar R. Rizzi (fallecido), Hermann Brunswig, Américo Pillitz, Esteban de Moricz, Horacio Morixe, Percio García (renunció), Jorge U. Pintos y Horacio Fronesa; un Revisor Titular de Cuentas y otro Suplente por un año en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan A. Sicart, respectivamente.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores consocios que de no reunirse el quórum necesario para la Asamblea, se procederá con el artículo 25 de los Estatutos, sirviendo la presente de segunda Convocatoria.

Fdo.: Enrique Moresco, Presidente. — Fdo.: Hermann Brunswig, Director-Secretario.

$ 720.- e.18|3 Nº 46.135 v.22|3|63

COLOMBIA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de abril de 1963, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 7, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores, con cargo a gastos generales.

4º Remuneraciones a directores y síndico.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.249-v.22|3|63

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio 30|XI|62, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Ratificar designación de un director y elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.244-v.22|3|63

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº inscripción 3474

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.

2º Reforma de estatutos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.157-v.22|3|63

C O S A R I
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, horas 10, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Elección de directores, fijación de su número y elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.187-v.22|3|63

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso de la Capital Federal el día 30 de marzo de 1963 a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico. — Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. - Todos por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

El Presidente.

$ 3.200 e.16|3 Nº 45.683 v.21|3|63

C L I S A N
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de marzo de 1963, 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 2064, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|62;

2º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.948-v.21|3|63

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA S. A.
Tacuarí 328 - Buenos Aires
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual;

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962, e informe del síndico;

3º Distribución de la utilidad;

4º Elección de los directores;

5º Elección del síndico;

6º Remuneración del síndico;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.16|3 Nº 46.021 v.21|3|63

"CUBAS" S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Vallejos Nº 2950, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.284 v.21|3|63

"CH"

CHRYSLER ARGENTINA
S. A. I. C.
(Exp. 10.532)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordinaria, marzo 29|963, 11 hs., en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio nov. 30|62.

Remuneraciones y distribución de utilidades.
2º Número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.241-v.22|3|63

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Disolución anticipada de la sociedad.
4º Designación de directores (o, en su caso, liquidadores) y síndicos y fijar remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.245-v.22|3|63

"D"

DIFAGAR S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 8 horas, en su sede Reconquista 642, 2º piso, oficina 218, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1962;
2º) Elección de tres (3) directores, un (1) síndico titular, y un (1) síndico suplente, que cesan en sus mandatos;
3º Remuneración a los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.20|3 Nº 46.317 v.25|3|63

D O M US
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N.4091)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los directores y síndico;
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos, por un año;
4º Elección de dos directores suplentes, por un año, y síndicos, titular y suplente;
5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 5.000.000;
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|3 Nº 46.229 v.22|3|63

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA S.A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº 12.979
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Perú Nº 84, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes a ejercicios cerrados el 31|10|1960 y 31|10|1961, retribuciones abonadas a directores con funciones técnicas y administrativas, y distribución de utilidades;
2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.20|3 Nº 46.325 v.22|3|63

DAVID SCHUSTERMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 30 de marzo de 1962 a las 17 hs., A. M. Cervantes 1657, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de mayo de 1961 y 30 de mayo de 1962;
2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que desempeñan cargos ejecutivos;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos como así también de dos directores suplentes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 46.357 v.25|3|63

DILICO S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963 a las 8 horas, en Uruguay Nº 667, 7º piso, oficina 26, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
b) Fijación de número, cargos y elección de Directores. Elección de Síndico Titular y Suplente.
c) Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.
d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|3 Nº 46.082 v.22|3|63

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10769
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Larrea 1106, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|62;
2º Fijación número de directores;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|3 Nº 46.225 v.22|3|63

DEL CASTILLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Tucumán 862, 4º Piso "B", Capital Federal para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|3 Nº 46.422 v.25|3|63

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Sarmiento 1967, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos;
4º Considerar la continuidad o liquidación de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.077 v.22|3|63

DEMAR S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo a las 19 horas en Avda. de Mayo 651, 3er. piso izquierda, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. I del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1962.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 46.212 v.22|3|63

DEPAYNE
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1963, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Paraná 350, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1962.
2º Ratificación de los actos practicados por el Directorio designado por la expresada Asamblea General del 24 de marzo de 1962.
3º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores que prestaron tareas personales y permanentes.
5º Retribución del Directorio.
6º Distribución de utilidades.
7º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
8º Elección de Síndicos, titular y suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.196 v.22|3|63

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6098
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|3|63, 17 horas, Alsina 1441, 5º, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|62;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.214 v.22|3|63

DUVETEXTIL S. A. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 19 horas en Quintino Bocayuva 970, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores;
3º Elección de los síndicos y de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.165 v.22|3|63

"E

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1963, a las once horas en nuestro local social sito en José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de remuneraciones a directores y síndico;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 46.302 v.25|3|63

EMPORIO FLORESTA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 14.340
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, Lavalle 1672, 3º 19, Capital, 30-3-63, 14 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-8-62; Remuneración Directorio y Síndicos y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.330-v.25|3|63

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal Lavalle 1171, 1er. piso de la Capital Federal, el 30 de marzo de 1963 a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962;
2º Elección de un nuevo directorio, como así también de síndico titular y suplente;
3º Remuneraciones al directorio;
4º Capitalización del saldo de revalúo de acuerdo con la ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 24 de abril de 1963 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital concurrente.
Otra: Para tomar parte en la asamblea, de accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes en las instituciones depositarias en la caja de la sociedad en su sede Lavalle 1171, 1er. piso de la Capital Federal, hasta el 27 de marzo de 1963
$ 4.400.— e.20|3 Nº 46.329 v.25|3|63

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1963, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Marcha de los Negocios Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 960.— e.20|3-Nº 46.355-v.22|3|63

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1963, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.384 v.25|3|63

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Pueyrredón 1525, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|11|1962.
2º Elección Síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.468 v.25|3|63

ESTANCIA EL ALBARDON
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 1144
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 15 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejerc. 31|7|62;
2º Revalúo contable, Ley 15.272.
3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 46.103 v.22|3|63

EUGENIO ARATO
S A C I F I A
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 15 horas, en Gascón 1192, primer piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, C. C. al 30|11|1962, inc. 1 y 2;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|3 Nº 46.072 v.22|3|63

Empresa de Hormigón Armado
D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora - Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 14 de marzo de 1963.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 7,30 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 46.073 v.22|3|63

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N: 14771
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Pasteur 462, Capital, 30|3|63, 15 horas, efectos considerar documentos Art 347 C. de C., ejercicios 30|11|61 y 30|11|62; Remuneraciones Directorio y síndico (Art. 8 Est.); Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|3 Nº 46.202 v.22 3|63

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamble General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Alvarado 1999, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61;

2º Elegir directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|3 Nº 46.178 v.22|3|63

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18,30 horas, en la Avenida Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de genancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes;

4º Elección de síndico y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 29 de marzo de 1963, a las 19.15 horas, en el mismo domicilio, Avda. Belgrano 980, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600—e.18|3—Nº 46.181—v.22|3|63

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Concentración y afectación parcial de reservas libres.

5º Revalúo activo fijo (ley 15272) y destino del saldo.

6º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente de acuerdo artículos 5º y 10º del Estatuto.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.

El Directorio.

NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 3.600—e.18|3—Nº 46.261—v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO "URUGUAI" S. A.
Forestal, Agrícola, Industrial y Comercial
Importación - Exportación de Maderas en General

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de marzo de 1963, a las 18 horas en el local social calle Bolívar 391, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, inc. 1º - Ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración retribución abonadas al gerente administrativo.

3º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y aprobación de la distribución provisoria efectuada.

4º Nombramiento de liquidador y síndico de la liquidación, sus atribuciones y remuneraciones.

El Directorio.

$ 2.800—e.18|3—Nº 46.209—v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA INGENIERO HUMBERTO CANALE
S. A. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 6538

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 16 en Martín García 320, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|11|1962.

2º Revalúo Contable, Ley 15272.

3º Reforma de Estatutos.

4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600—e.18|3—Nº 46.227—v.22|3|63

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N- 3409

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 horas en 25 de Mayo 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1962.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000—e.18|3—Nº 46.247—v.22|3|63

ESTUDIOS Y CONSULTAS
S. A. de Asesoramientos Técnicos y Generales
Expte. Nº 11.598

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 16,30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar renuncia del Directorio Actual

2º — Fijación número Directores y elección nuevo Directorio

3º — Modificación de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.000. e.16|3. — Nº 46.046 v.21|3|63

"F"

F A M E T A L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, Quilmes 26, Capital, 30-3-63, 10 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-12-62; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución de utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.331-v.25|3|63

F I B R A S I N T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1963, a las 11,30 horas en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1962.

2º Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|3 Nº 46.443 v.25|3|63

F. I. N. C. A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A.

Convócase a la 18ª "Asamblea Gral. Ordinaria" para el 30 de Marzo de 1963, a las 9 horas en San Martín 501, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio del ejercicio 31|12|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y de Síndicos

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.18|3 Nº 46.254 v.22|3|63

$ 1.200.— e.23|3-Nº 46.521-v.26|3|63

NOTA: Se publica hasta el 26|3|63 en razón de haber aparecido con error los días 19 y 20|3|63.

FRONTENAC
Soc. Anón. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 15.533

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 17 horas en Corrientes 316, para tratar:

Elección de Directores y Sindicatura y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200—e.18|3—Nº 46.199—v.22|3|63

FERRONATO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

De acuerdo art 10 Estatutos Sociales, Directorio convoca señores accionistas Asamblea General Ordinaria día 28 de marzo, 19,30 hrs., Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, e informe del Síndico, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Fijación número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400—e.18|3—Nº 46.226—v.22|3|63

FRIGORIFICO "VIEYTES"
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de marzo, a las 9.30 horas, en Rondeau 3367, para tratar:

1º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

2º Elección del Síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.884-v.21|3|63

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1963, a las 17 hs., en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.16|3 Nº 46.038 v.21|3|63

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1963 en Rivadavia 2540, Capital, a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|62.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|3 Nº 45.994 v.21|3|63

FIBROLIN S. A.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de marzo de 1963, a las 9 y 30 hs., en Perú 440, Dpto. I, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio

2º — Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º — Consideración del destino de las utilidades.

4º — Reconsideración de lo resuelto en Asamblea 25|1|62, punto 3º.

5º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

6º — Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

7º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. 13 de los estatutos.

$ 2.800. e.16|3. — Nº 46.048 v.21|3|63

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía
(Registro Nº 2.846)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 31º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 46.350-v.25|3|63

G. HERNANDEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 28 de marzo de 1963, 18 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, 6º ejercicio, cerrado 30 noviembre 1962;

2º Designación síndico titular y síndico suplente, por un año,

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 18|3 Nº 46.068 v.22|3|63

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9.148

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación de número y elección de Directores y Síndicos; y

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|3. — Nº 45.975 v.21|3|63

"H"

HIJOS DE IBARRA ARGENTINA
S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección de nuevos directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 46.424 v.25|3|63

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Expte. 3.785)

Convócase accionistas a As. Gral. Ordinaria para marzo 26, 1963, 16 hs., en Reconquista 657, 2º, para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio. Ejercicio al 30|XI|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.16|3 Nº 46.056 v.21|3|63

"I"

I N O X M E T A L
S. A. C. I. F.
Fabricantes - Importadores Representantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Perú 277, piso 7º, Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Designación de dos directores;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 46.362 v.25|3|63

IMPERIO S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1963, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960, 1961 y 1962;

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones que establecen los estatutos sociales.

$ 3.200. — e.20|3 Nº 46.429 v.25|3|63

I N T E G R A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7883
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, en el local de la calle Vallejos 3356, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc.1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Reconsideración pago dividendos ejercicio anterior;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por el término de dos años, y elección de un síndico titular y uno suplente, ambos por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|3 Nº 46.463 v.25|3|63

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la sede societaria calle Matheu 2070, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1962;

2º Nombramiento de directores;

3º Designación de síndicos;

4º Política a seguir con respecto al "Fondo de Previsión", según balance al 30 de noviembre de 1962;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — El director único.

$ 2.800.— e.18|3 Nº 46.090 v.22|3|63

I N D U C O
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N-2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1962;

2º Aumento del capital social;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|3 Nº 46.024 v.21|3|63

ILEA INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y MANDATOS
Soc. Anón., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a realizarse a las 15 horas en el local de la calle Reconquista Nº 336, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1962.

2º Elección nuevo Directorio, así como de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designacin de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 45.883-v.21|3|63

I N A F O R, S. A.
Expediente Nº 9.671

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1963, a 19 hs., en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 30|11|62. Distribución utilidades.

2º Determinación número de directores y designación directores y síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 45.913-v.21|3|63

"I B E R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.816

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la calle Elpidio González 4886, de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de Presidente.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.909-v.21|3|63

"J"

JOSE A. CAMPOS
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Acta de Directorio Nº 22, disponiendo el juicio de Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 46.358 v.25|3|63

J O L U C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y Minera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 2694, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aprobación de donaciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3 Nº 46.078 v. 22|3|63

"K"

KIEPE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 385, 6º piso, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la emisión de nuevas series de acciones dentro del Capital Autorizado.

2º Considerar la no aplicación del derecho de preferencia en la emisión de acciones a que se refiere el punto 1º)

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000—e.16|3—Nº 45.974—v.21|3|63

"L"

LAZZARO Y CIA. S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.314
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|62.

2º Elegir Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.396 v.25|3|63

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 29 de marzo de 1963, 10 horas, en Av. J. A. Roca 538, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|11|62;

2º Designación directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|3 Nº 46.460 v.25|3|63

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas en Malabia 443, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Ejercicio Nº 10 al 30|11|62.

2º Fijar remuneraciones al Directorio (Comisión Liquidadora) y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Comisión Liquidadora.

$ 2.400 e.18|3 Nº 46.168 v.22|3|63

LABORATORIOS O'GRADY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Miñones 2177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Elección de Directores.

3º Remuneración de los Directores y síndicos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo de 1963. —

$ 2.800 e.18|3 Nº 46.097 v.22|3|63

L A F I N C O S.A.
Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1963 a las 10.30 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, para tratar: Informe y ratificación actuación del Directorio. Consideración documentación artículo 347, C. Com. al 30|6|62. — Elección autoridades y síndicos. Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. - El Directorio.

$ 1.600 e.18|3 Nº 46.085 v.22|3|63

LEVIN HERMANOS ITE
S. A. I. A. F I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sociales.

$ 3.200 e.18|3 Nº 46.132 v.22|3|63

"LOS EUCALIPTOS, S. A."
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 26 de marzo de 1963, a las 18.30 hs., en Cangallo 564 - 5º piso, para tratar:

1º Designar dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio 8vo. y no. Ejercicios, 31|5|62 y 30|6|62.

3º Remuneraciones Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

4º Elección Síndicos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 45.895-v.21|3|63

LABORATORIOS LINSON S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 657. 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62.

2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición art. 12 (h) de Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrencia a Asamblea.

$ 2.800—e.16|3—Nº 45.945—v.21|3|63

"LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima
Maipú 842 - Buenos Aires
Registro Nº 2645
CONVOCATORIA

Convócase a sambleа Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, en Maipú 482 a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso I del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.- e.16|3 Nº 45,932 v.21|3|63

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industria e Inmobiliaria
Exp. 8,520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas en Tacuarí 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Remuneración especial al Director señor Arturo Chapur.

4º Disctribución de las utilidades líquidas.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2,400.- e.16|3 Nº 45.941 v.21|3|63

"M"

MURCHISON S. A.
ESTIBAJES Y CARGAS
Registro Nº 10.675

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 30 de Marzo de 1963, a las 10,30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y -Pérdidas y planillas anexas al 31 de Diciembre de 1962, e informe del Síndico.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades y destino del Fondo de Revalúo Contable.

4º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.20|3 Nº 46.348 v.25|3|63

MEREYCA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, Código de Comercio. Ejercicio al 30 de noviembre de 1962, Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposiciones Art. 20 Estatutos.

$ 2.000 e.20|3 Nº 46.415 v.25|3|63

MISIONES S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 19 horas 30 minutos, en Tucumán 435, 3er. piso, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital a m$n. 5.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.469 v.25|3|63

M.P.I.
Manufactura de Productos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Manufacturas de Productos Industriales, S.A.I.C." a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes Nº 3153|73 de esta capital, el día 29 de marzo de 1963 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales aprobada por Resolución Ministerial.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades y destino del saldo del revalúo contable de la Ley Nº 15.272.

4º Renuncia de los miembros del Directorio en su totalidad y designación de 5 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de un año, de acuerdo al artículo duodécimo de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963.
El presidente.
$ 4.400 e.18|3 Nº 46.092 v.22|3|63

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 458, 11º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Capitalización Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.119 v.22|3|63

MINETTO S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Minetto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1525 cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación del número de directores titulares.
3º Designación del nuevo directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200. e. 18|3. Nº 46.192. v. 22|3|63

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 39º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.
6º Consideración del destino a darse al saldo de Revalúo Contable sobre activos de la Sociedad, practicado de conformidad con la ley Nº 15.272.
7º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 140.000.000 capitalizando m$n. 32.000.000, parte del saldo de Revalúo Contable, emitiéndose 51 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y 29 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, que corresponden al aumento propuesto, y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 32º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963
$ 4.800 e.18|3 Nº 46.154 v.22|3|63

M E L C O, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|11|62.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 24.000.000.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.22|3 Nº 46.472 v.22|3|63

MERCK SHARP & DHOME (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
N-9895
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo Nº 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.259 v.22|3|63

MARIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 29 de marzo de 1963, a las 10 hs., en Uruguay 1037, Capital Federal.
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que dirigirán la sociedad por el término de dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.16|3 Nº 45.886 v.21|3|63

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo a las 11 horas, en su local social, Paseo Colón 746 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución del saldo del Fondo de revalúo (Ley 15.272).
3º Aumento de capital.
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 3.200 e.16|3 Nº 46.052 v.21|3|63

MILTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a ls 8,30 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|11|1962.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores, titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos (2) accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.16|3 Nº 46.047 v.21|3|63

MARPASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1963, a las 10 horas en la sede social de la calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual de la sociedad cerrado el 30 de Noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y retribución del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores por el término de un año, así como elección por igual término de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.16|3 Nº 45.998 v.21|3|63

MIDI
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1963, a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
3º Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos.
4º Capitalización de la Reserva Revalúo Ley 15.272 (Otras sociedades).
5º Transformación de las acciones preferidas en ordinarias.
6º Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio artículo 10º de los Estatutos).
7º Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — El Directorio.
$ 4.800.- e.16|3 Nº 45.929 v.21|3|63

MIGUEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 y 30 horas en el local social, Pedro Goyena 655, para tratar:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 20 de enero de 1963 y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.890 v.21|3|63

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Considerar el nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|3 Nº 46.471 v.25|3|63

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|3 Nº 46.472 v.25|3|63

NECOFISA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.
$ 2.800. e. 18|3. Nº 46.252. v. 22|3|63

"O"

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS S. A. C. I. F. I. A
Exp. 15018
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social calle Eugenio Garzón 6050, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200.- e.20|3 Nº 46.294 v.25|3|63

OYSEJEVICH Hnos.
S. A. Industrial y Comercial
Nº 11.771
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963 a las 18 hs., en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 25º de Estatutos).
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 46.454 v.25|3|63

OLIN MATHIESON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente:
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 13|3|63. — El Directorio
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a asamblea.
$ 3.200.— e.16|3 Nº 45.946 v.21|3|63

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera
(Expediente Nº N. T. 15.994)
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en Diag. Pte. Roque S. Peña 615 (5º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social (Art. 15 de los estatutos);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.126-v.22|3|63

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ
Registro Nº 9.606
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1963, en Maipú 467, 5º piso, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 inc. 1º del Có-

digo de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|62.

2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndicos y gratificaciones al personal.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria que se fija para el día 8 de abril de 1963, a las 18.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de articipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 46.186 v.22|3|63

"P"

PASIK Y CIA. S. A.
Com., Ind., Fin., e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1963, a las 12 horas, en el local social calle José E. Uriburu Nº 358, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneración de Directores y Síndico e Informe de este último, correspondientes al 2º Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Designación de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones

$ 3.600.- e.20|3 Nº 46.316 v.25|3|63

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo, a las 8 horas, en Garay 817, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Reforma de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.20|3 Nº 46.390 v.25|3|63

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 1º de abril de 1963, a las 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. Comercio Ejercicio 30|9|62:

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.441 v.25|3|63

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 15 horas en Sarmiento 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos;

4º Utilización saldo Revalúo Contable para absorber pérdida del ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.076-v.22|3|63

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores que han de integrar el Directorio en el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición" del Art. 18 de los estatutos sobre depósito de sus acciones para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.20|3 Nº 46.392 v.25|3|63

P. E. M. A. Soc. An.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 29|3|63; 10 horas; Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|11|62;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 18|3. Nº 46.218. v. 22|3|63

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|3|63, 9 horas, en Chiclana 3311, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta:

2º Considerar los documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al 16º ejercicio;

3º Fijar el número de Directores y elegirlos;

4º Elegir Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.600. e. 18|3. Nº 46.221. v. 22|3|63

PEDRO KELARKIAN E HIJOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1963, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 18|3. Nº 46.251. v. 22|3|63

PFIZER ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Miñones 2177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Elección de nuevos titulares o reelección de los Directores que terminan su mandato de 3 años.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|3 Nº 46.167 v.22|3|63

PANIEGO, GALVALISI & CIA.,
Sociedad Anónima Costructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente 14 514
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 45.942 v.21|3|63

PETROCAR SOCIEDAD ANONIMA
Transp. Ind., Com., Inmob. y Finan
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Reg. Nº 14.325

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, a las 19 horas en Paraguay 2370, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejerc. 30|11|62;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado en $ 10.000.000.— m|n.;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 45.922 e.21|3|63

PETROGAS ARGENTINA S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo, a las 19 horas en Lavalle 1646, 9º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1962.

2º Consideración del Informe del Síndico.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección de 1 Director para completar el mandato del Dr. Emilio R. Maté, que falleció.

5º Elección de 1 Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

6º Ampliación del capital social.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200—e.16|3—Nº 46.028—v.21|3|63

"Q"

QUARLERI S.A.C.I.I. A.
(Exp. Nº 12.163)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril pxmo., a las 19 hs., en la sede social, para tratar:

1º Consideración documentación art 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|3 Nº 46.127 v.22|3|63

"R"

ROSACORD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 611, 2º piso, 2º cuerpo Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30|11|62 y distribución utilidades.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.444-v.25|3|63

RADEMAR S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de abril de 1963, a las 11 horas en nuestra sede social, sita en Montevideo 184, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.20|3 Nº 46.341 v.25|3|63

RIMAPORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio. Ejercicio 30 noviembre 1962. Distribución de utilidades.

2º Elección tres a cinco Directores Titulares

3º Elección Síndico Titular y Suplente

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 46.409 v.25|3|63

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 1 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firma el acta;

2º Modificación artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.086-v.22|3|63

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11.4 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 46.087-v.22|3|63

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Extraordinaria 29|3|63, 19 horas, en Paraguay 957, 1er piso "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|3 Nº 46.200 v.22|3|63

REPEXIM
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
Nº de Inscripción 9.338

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|3 Nº 46.156 v.22|3|63

R I V O L
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro N. 6204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas;

2º Retribución de los directores y síndicos para el 11º ejercicio (Art. 26º);

3º Elección de un director titular por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 9º del estatuto, de fijar el número de los directores entre tres y siete miembros, y elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.128-v.22|3|63

REYSOLGIA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Calle San Martín Nº 66 2do. piso, Of. 221
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963 a las 9,30 horas en el local social, calle San Martín Nº 66, piso 2do., Of. 221 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y un director.
3º Ratificación del aumento del capital efectuado a la suma de $ 5.000.000 moneda nacional.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 45.914-v.21|3|63

REWETEX S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Pasteur 27, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16 3 Nº 45.919 v.21|3|63

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Segurola Nº 1360, el día 30 de Marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|3 Nº 46.284 v.25|3|63

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA M. STOLIAR DE CABALLITO
Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo a las 9 hs. en Planes 1049.
ORDEN DEL DIA:
1º Acta.
2º Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Gastos y recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
3º Designar dos socios para firmar el acta.
4º Renovación parcial de la C. Directiva. — León Hagman, Vicepresidente en ej. de la Presidencia.
$ 160.- e.20|3 Nº 46.345 v.21|3|63

SU AUTO S. A. C. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria el 30 de marzo de 1963, hora 9, en Coronel Díaz 1602 para tratar:
1º Documentos art 347 C. C. al 31|12|62.
2º Remuneración síndico.
3º Cambio de nombre de la sociedad.
4º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.361-v.25|3|63

S E G U R A
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inm. de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de abril de 1963, a las 18 horas, en Juncal 2015, planta baja, para:
1º Considerar documentos art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Distribución de las utilidades.
3º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección de Directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.430-v.25|3|63

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 28 de marzo de 1963, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio (año 1962).
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272 (Otras Sociedades);
5º Aumento capital social autorizado;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — El Directorio.
$4.800.— e.18|3 Nº 46.116 v.22|3,63

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3017
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local, Avenida Carabobo Nº 845, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la sociedad e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización, saldo revalúo contable, Ley 15.272.
4º Elección de directores y síndico y fijación de las remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 46.088 v.22|3|63

SILESIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de abril de 1963, horas 11 en Cangallo 466, 4º piso, para:
1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.091 v.22|3|63

SIMMONS DE ARGENTINA S. A. I. C. N-13.677
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
3º Elegir síndicos, titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|3 Nº 46.260 v.22|3|63

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962, y distribución utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Destino Saldo Revalúo.
4º Aumento Capital Autorizado.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.164 v.22|3|63

SALOMON MUCHINIK
S. A. Com., Ind. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 28|3|63 a las 19 horas en Corrientes 5072, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión directores y síndicos;
2º Consideración documentos, artículo 347 C. de C. ejercicios 31|12|61 y 31|12|62;
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.937 v.21|3|63

SANDOZ ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.395
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de abril de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de 4 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente por 1 año.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|3-Nº 45.923 v.21|3|63

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, 28 marzo 1963, 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) C. C. ejercicio 30|11|62.
2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación honorarios del síndico.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.928 v.21|3|63

SADI S.A.C.I.F.I.R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 1145, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Modificación características acciones preferidas.
3º Fijación número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2,000—e.16|3—Nº 45.878—v.21|3|63

SAN FRANCISCO FORESTAL
S. A. I. y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "San Francisco Forestal", S.A.I.A. a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Arribeños Nº 1308, Capital Federal, el próximo día 30 de marzo a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas a sus cargos por el presidente señor Luis N. Chinni y Directores señores Eduardo Desiata y Eduardo Soldano Deheza; aceptación de las mismas y designación de sus reemplazantes por el término restante de sus respectivos mandatos.
2º Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el síndico titular señor Jorge Salotto y elección de su reemplazante.
3º Consideración y aprobación de la venta de una fracción del campo que la sociedad posee en Arrecifes (Prov. de Bs. Aires).
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|3-Nº 45.877 v.21|3|63

SALLIQUELO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 1.754
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1963 a las 18 horas, en el local social sito en Avenida Belgrano 2044 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de directores titulares y directores suplentes por finalización de mandato (art. 19º de Estatutos)
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
El Directorio
$ 3.200—e.16|3—Nº 46.054—v.21|3|63

SERJAI & BORUSZEK S. A.
Comunícase que el día 30 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, se realizará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Corrientes 2385, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación de la razón social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|3 Nº 45.991 v.21|3|63

Sociedad Anónima Industrial, Comercial & Financiera
ROSARSA
Reg. 5434
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo 1963 a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.
2º Elección de directores, previa fijación de su número, designación de síndico y determinación de sus honorarios.
3º Designación accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.16|3 Nº 45.966 v.21|3|63

SOMAFI
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1963 a las 9 horas en Sarmiento 930, piso 1º para tratar el siguiente
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores y su designación.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1,600 e.16|3 Nº 45.972 v.21|3|63

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, oficina 306, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1962.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2,000 e.16|3 Nº 46.050 v.21|3|63

"T"

TECNITRON S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Charcas 1337.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.364-v.25|3|63

T R U M A R S. A. I. C.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones por m$n. 12.000.000.
2º Fijación de remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.452-v.25|3|62

TRENTON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convoc. Asam. Gral. Extraordinaria, día 30|3|1963, 9 hs., local Viamonte 1070, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos y aumento cap. autorizado.
2º Elección Directorio y síndicos y accion. firmar acta del Directorio — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 36.416-v.25|3|63

TELAHILO
S. A. C. I. F. y A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea;
2º Reforma de estatutos.
3º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de bienes. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.100 v.22|3|63

TROVATO & CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1963 10 horas, en Piedras 337, 1º B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|11|62. Distribución Utilidades.

2º Cambio fecha cierre de ejercicio.

3º Determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.110 v.22|3|63

TELAHILO
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo 1963 a las 16 horas en Reconquista 165, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas aprobar y firmar acta de la asamblea.

2º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, Código Comercio, ejercicio año 1962.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.099 v.22|3|63

T. FROESCHLE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963 a las 16 horas, en José Pedro Varela 5065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones directorio y síndico.

3º Designación de 4 directores titulares, 1 director suplente, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

El Directorio

$ 2.400 e.16|3 Nº 45.891 v.21|3|63

TERRENOS Y PROPIEDADES S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|3 Nº 46.163 v.22|3|63

T.E.M.E.L., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Venezuela Nº 1402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico, cerrado el 31 de enero de 1963

2º Elección de directores y sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200 e.16|3 Nº 45.893 v.21|3|63

TALLERES METALURGICOS
A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.689

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneración del Síndico; aprobación de la modificación de las retribuciones mensuales de los directores gerentes y del presidente.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de Directores suplentes y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$2.800 e.18|3 Nº 46.158 v.22|3|63

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 29 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962, y el informe del síndico;

2º Distribución de utilidades:

3º Eleción de directores y síndicos;

4º Remuneración a directores y síndico;

5º Capitalización revalúo contable;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoric.

$ 3.600. — e.18|3 Nº 46.207 v.22|3|63

"V"

V I G I A S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes número 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.373-v.25|3|63

VICENTE MAROTTA E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963 a las 8.30 horas, calle Basualdo 1171, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionostas el cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.445-v.25|3|63

VIRUPLAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña Nº 825, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y designación del nuevo directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 2.000 e.16|3 Nº 45.917 v.21|3|63

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1963 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — Por el Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.062 v.22|3|63

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S.A.
N.4292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1962;

2º Aumento del capital social;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|3 Nº 46.023 v.21|3|63

V I M A S.A.
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|3|63, 14 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|62;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|3 Nº 46.216 v.22|3|63

"W"

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18.00 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico, y

4º Elección de cinco directores titulares y de síndicos titular y suplente.

El Directorio

$ 2.800 e.16|3 Nº 45.949 v.21|3|63

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62, y distribución utilidades.

2º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.404-v.25|3|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas, Cabildo 3536, Capital, Avisan: Manuel Pérez y Carmen Nobile viuda de Lago venden a Francisco Javier Freire su negocio Pizzería y Bar, sito AV. CABILDO 3251. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 46.340-v.25|3|63

Leonardo Scaliza y Guillermo Roberto Sala, martilleros públicos con oficinas Corrientes 424, Of. 140, piso 1º, Cap. Avisa que los señores Crisanto Tinari, Lucio Menéndez y Arnaldo Alberto Osiglio, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de despensa y vinería al por menor, sito en la calle AQUINO 5101, Capital, a los señores Silverio De Vicente y Felipe Montaña. Domicilio de partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.065-v.22|3|63

Se hace saber por cinco publicaciones que Pedro Cosentino, domiciliado en Avenida San Martín Nº 5067, Vende a Porcia Graciana Zeolla, domiciliada en Avenida San Martín 6175, su negocio de fábrica de pulverizadores para agricultura y venta de repuestos para los mismos, sito en AVENIDA SAN MARTIN 5067. — Reclamaciones Ley 11.867 en Avenida San Martín 6175.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 46.354-v.25|3|63

La Torre y Peres, martilleros públicos ofic. Moreno 1796, avisan quedó nula vta negocio ARAUJO 1202, de Héctor M. Maldez a Manuel A. Vidal. Reclamo n|ofic.

$ 800.— e.18|3-Nº 46.117-v.22|3|63

Teófilo Alvariñas Cantón, escribano hace saber que Zulema Ruth Kesselman vende a José Conde Peña, su carnicería calle ARENALES Nº 870. Domicilio partes y reclamos, Reconquista Nº 491, 3er. piso.

$ 800.— e.18|3-Nº 46.066-v.22|3|63

La Bretona, M. Lope y Cía., domiciliada AVENIDA DE MAYO 1370, transfiere su activo y pasivo a "La Bretona" Sociedad de Responsabilidad Limitada con el mismo domicilio, por ante escribano Juan A. Garicoche, con domicilio Piedras 83. Capital.

$ 800.— e.16|3-Nº 45.968-v.21|3|63

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Oscar Moreira, Raúl Oscar Cossini, Carlos Alberto Cossini y Raúl Moreira venden a Ramiro Sampedro, Alfredo Martínez y Ramón Pedrido, su negocio de Café, Restaurant y Bar, AVENIDA CASEROS Nº 2102, esq. JUAN CARLOS GOMEZ Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.600.- e.16|3 Nº 45.908 v.21|3|63

"B"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917-7233, avisan: Enrique Jacinto Feliciani, vende a José Piccinini el negocio de café, casa de lunch y desp. de bebidas alcohólicas, sito en BAHIA BLANCA Nº 1803, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.104-v.22|3|63

"C"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Emilio L. & Juan Carlos Sonzini venden a Mario A. Gigli, neg. de Carnicería, vta. de frutas y verduras, sito en la calle CULLEN 5493 (Habilitación en trámite). Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 800 e. 20|3 Nº 46,374 v. 25|3|64

Sánchez, Portilla & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Oscar Luis Villa, Nº réditos 240.049|10, José María Fonseca, Nº réditos 841.82|3, venden a sus condóminos Samuel Canal, Nº réditos 258.507|7, Antonio Valledor, Nº réditos 841.679|6, Angel Puente, Nº réditos 848.393|1, Roberto Rodríguez, Nº réditos 847.200|6 las dos sextas partes del negocio, Casa de Lunch, CABILDO 2897|99 esq. CONGRESO 2394, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.405 v. 28|3|63

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Berta Elda Beneitez vende libre de toda deuda y gravamen su Peluquería de Damas denominada "Le Madelón", sita en CARLOS CALVO 1275, Capital, a Néstor Luis Moreno. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1077, T. E. 37-1806 y 38-2931.

$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.435 v. 25|3|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Edista Palacios de González por la Sucesión de Abelardo González venderá, ad referéndum del Juzgado, a la señora Elena Patiño de Suárez, despensa de comestibles, CABRERA Nº 5699 esquina BONPLAND, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.118-v.22|3|63

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cia.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, modificando el edicto Nº 41.857, avisa que Pedro Biasoli, Antonio Biasoli y Leandro Ibarra, venden a Mario Prieto, Carlos Ramos, Rubén Angel Ibáñez, Adolfo De Simone y Jaime Enrique Lázaro, el negocio de panadería mecánica sito en la call

CERRITO Nº 1217, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.960-v.21|3|63

José Creixent, martillero público, avisa que la señorita Ema Zabala, vende libre de deudas a Juan Bautista Cañada, su negocio de lechería y venta de pan, calle CAAGUAZU 6600. Reclamos de ley en nuestras oficinas Beazley 2035, primer piso. Sáenz Peña F. C. S. M. Todos allí domiciliados.
Matrícula Nº 1013, Folio 65, Libro 64 del 24 de junio de 1960.
$ 1.200 e.18|3 Nº 46.182 v.22|3|63

"CH"

Se avisa que la sociedad José N. Volante, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle CHACABUCO 454 de esta Capital, dedicada a la comercialización de accesorios para la industria en general se ha hecho cargo del activo y pasivo del señor José Norberto Volante, que con el mismo domicilio e igual ramo giraba en esta plaza. — Reclamos de ley, en Chacabuco 454, Capital.
$ 1.200.— e20|3-Nº 46.356-v.25|3|63

"E"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Vicente Ricciardi vende a Miguel Alfredo Galván, venta de frutas y verduras al por menor, ESCALADA 1874. Domicilio partes, reclamo Ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 800 e. 20|3 Nº 46.408 v. 25|3|63

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, c|ofic. en Lavalle 774, Cap. avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas. sito en ESTOMBA 431|33, Capital, que el señor Salvador Sinópoli vendiera a Domingo Cappuccio.
$ 800 e.18|3 Nº 46.188 v.22|3|63

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Pou Hermanos", con domicilio en ENTRE RIOS 773, que se dedica al ramo de fotografía y anexos, constituida por Jaime y Joaquín Pou, con el mismo domicilio, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo don Joaquín Pou. Reclamaciones ante escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.958-v.21|3|63

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B" T. E. 49-6044, avisan que: Domingo Clarencio de la Torre Paz, Nº réditos 2760003, Manuel Rey Luna, Nº réditos 7862161003, Gervasio Acevedo Fernández, Nº réditos 1955003, y Jesús Corral Carballal venden a José Antonio Rodríguez, José María Vázquez, Juan Castro Salgado, Manuel Dacal y Roberto Quizán, "Rodríguez y Cía." Nº réditos 8247841001, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Americano" sito en esta Ciudad calle ESTADOS UNIDOS Nº 30. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.16|3 Nº 45.899 v.21|3|63

"G"

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que, los señores Raquel Gelabert de Jibaja y Manuel Gelabert Porfirio, venden su negocio de despacho de pan y helados, sito en la calle GÜEMES 4282, Cap., a la señora María Leñeros de Calero. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.956-v.21|3|63

"H"

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ. Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Carlos Elías Callaggio, vende a José Gómez Rey, su negocio de carnicería y mercadito ubicado en la calle HELGUERA Nº 3533, Cap. Reclamos ley partes, en Avda. San Martín 6821, Cap.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.094-v.22|3|63

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Viego y Juan Ibáñez, venden a los señores Ismael Campos, Eladio González, Jesús Puga, Anselmo Ramón Pérez y Luis Gil, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Restaurante y Despacho de bebidas alcohólicas, sito JOSE EVARISTO URIBURU Nº 473, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 2.000 e. 20|3 Nº 46.383 v. 25|3|63

Se comunica que M. J. Szerman e hijos S. R. L. vende a Szerman S. A. I. C. y F., el negocio de confecciones ubicado en JOSE EVARISTO URIBURU 364, Capital Reclamos de ley en José E. Uriburu 364, Capital. Domicilio de las partes.
$ 800 e.18|3 Nº 46.149 v.22|3|63

Severiano Saracho vende su despacho de pan y golosinas, JUAN B. JUSTO 9585, Capital. Reclamos de ley domicilio de las partes Perú 84, 5º piso, ofic. 74, Capital. Interviene: Esc. Hebe Cueto.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 16.3|63.
$ 800 e.18|3 Nº 45.804 v.22|3|63

"L"

Transportes Excursiones Arias S.R.L. cede y transfiere a Transportes Excursiones Argentinas S.R.L., el servicio de transporte de pasajeros entre Buenos Aires, Rosario y Capilla del Monte, incluidas poblaciones del Valle de Punilla y viceversa. Activo físico, personal y pasivo a cargo de la cedente. Reclamaciones: Orfeo Aduso, LIMA 1631, Capital Federal. Domicilio de la vendedora, Corrientes 2000, Capital Fed.
$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.393 v. 25|3|63

Fernando R. Suárez, martillero público, Billinghurst 1158, Capital, avisa que Víctor Mair Saragusti, vende a Manuel María Fernández, el negocio de Despensa, sito en LARRAZABAL 1429. Reclamos mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800 e. 20|3 Nº 46.426 v. 25|3|63

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Isaac Nonark vende a Ramón González su negocio de bar y restaurante, establecido en la calle LOS PATOS Nº 2502 esquina MANUEL GARCIA Nº 301, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 1.200.— e 20|3-Nº 46.297-v.25|3|63

"M"

El Escribano Carlos A. Rezzónico comunica que la Sociedad "Cattaneo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en MAIPU 245, y dedicada al ramo de fabricación y venta de mosaicos, cerámicas y afines, importación y venta de artículos sanitarios y de construcción y demás anexos, se transforma en "Cattáneo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, transfiriéndole el activo y pasivo de sus negocios. — Reclamos de ley, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.339-v.25|3|63

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Angel Torres vende su negocio de confitería y despacho de cafés y tés, sito en esta Capital, calle MONROE 2457, a Fernando José García y María Josefa Tapia de Vena. Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; parte vendedora: en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.142-v.22|3|63

José D'Agostino & Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en Juramento Nº 4947, avisan que: José Gómez Rey vende a Juan Alvarez, carnicería sita en MENDOZA Nº 4800 esquina DONATO ALVAREZ. Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.16|3-Nº 45.980-v.21|3|63

"O"

Juan Domingo Pérez, martillero, mat. Nº 5272, folio 313, libro 8º, año 1954, con domicilio en J. Chassaing Nº 421, de R. Mejía, avisa: Que el señor Gregorio Aller ha vendido su despensa, OMBU 3310, de S. JUSTO, al señor Juan Bautista González. Reclamos en su oficina, domicilio partes.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 46.055-v.21|3|63

"P"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: José Antonio María vende a Jorge José Zulberti, Alfredo Julio Pacheco, Ramón Carlos Biera; Frutería y Verdulería, PEDERNERA 202. Domic. ptes. y reclamos Ley n|ofic. 63-0353.
$ 800 e. 20|3 Nº 46.406 v. 25|3|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: José Rodríguez vende a Benedicto Rodríguez, despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, PEDRO LOZANO 5668. Domicilio partes. reclamo Ley en nuestras oficinas
$ 800 e. 20|3 Nº 46.407 v. 25|3|63

"R"

Se hace saber por cinco días que Felisa Stadiin de Eliaschev, vende libre de todo gravamen, deudas, impuestos y personal, a Inés Sicilia de Chellis, el instituto "Fibell" de belleza y peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 4975, piso primero, local 71, Galería París. Reclamos de ley: Talcahuano 342, piso primero, Depto. "B". Domicilio de las partes.
$ 1.200 e.18|3 Nº 46.198 v.22|3|63

"S"

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor Carlos Reyes vende al señor Diego Pérez González su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1299 esquina COCHABAMBA, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.363 v. 25|3|63

Florida Inmobiliaria S.R.L., Abraham Fleisman, martillero público, con oficinas en Florida 633, piso 2. Avisa que el señor José Ramos Casal, vende al señor Carlos Antonio Alincastro su negocio de Despensa sito en la calle SEGUROLA 2649, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.464 v. 25|3|63

El escribano José A. Degregorio, con oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 112, piso 2º, comunica que Jorge Carlos Pin, María Fanny Rioja de Echeverría y Gabriel Molino, únicos componentes de la sociedad "El Recreo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SARMIENTO número 412, piso 1º, que se dedica a la representación, compra-venta de derivados de petróleo y subproductos; transfieren el activo y pasivo de la misma a los señores Angel Pablo Lanfranconi, Juan Leonardo García Petruzzi y Romano Juan Angel Lanfranconi, quienes continuarán los negocios sociales y están domiciliados en la calle Rivadavia 1583. Reclamos de ley, en la Escribanía.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.093-v.22|3|63

Gorkin y Meischenguiser S. R. L., con explotación del ramo de prendas para vestir, y domicilio en esta ciudad, calle SARMIENTO 701, transfiere su activo y pasivo a "Gorkin y Meischenguiser, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el mismo domicilio, por ante el escribano Juan A. Garicoche, con oficina en Piedras 83.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 45.970-v.21|3|63

Cuadra, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, avisan: que quedó anulada y sin efecto la venta que efectuaba el Sr. Tiberio Horvath y Samuel Behar a Gilberto Ismael Guayan, de los negocios de hotel, alojamiento, sito en SARMIENTO 3992 y café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en SARMIENTO 3390, ambos de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.990-v.21|3|63

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: Iris Dora Ferri de Menon vende a Eugenia Jaralampakis su negocio de "Quiosco de cigarrillos y golosinas", sito calle SAN ANTONIO Nº 386. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.16|3-Nº 46.018-v.21|3|63

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Alberto Leoncio Valdés, inscripto en Réditos bajo el Nº 211.102-01 vende a Herminio González Bargiela, inscripto en Réditos bajo el Nº 354.331-006, el negocio de confitería y venta de cafés, tés, yerbas y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle TRES ARROYOS Nº 1502, esquina ALMIRANTE F. J. SEGUI Nº 1496, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.234 v.22|3|63

"V"

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio José Ramón Armada, réditos Nº 724.002-00 vende a José Rieiro Rieiro, réditos Nº 841.351-002, el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta Capital calle VIEYTES 1224 al 1226. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.442 v. 25|3|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

A.C.S.A., AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 7ª a 30, inclusive, de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720. e.20|3. — Nº 46.467 v.22.3|63

FERBODIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|10|62, ha dispuesto con fecha 23|10|62, lo siguiente:
a) Dejar aumentado el Capital Social actual, de m$n. 16.000.000 a m$n. 50.000.000.
b) Emitir las series 161 a 206 y 804 acciones de la serie 207 en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y la series 208 a 278, así como 200 acciones de la 279, en acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el artículo 11 de los Estatutos, sobre la emisión del punto b) en el domicilio social y dentro del plazo que el mismo establece. — El Directorio.
$ 1.680. e.20|3. — Nº 46.455 v.22|3|63

ENRIQUE ARIZU, ARMESTO, ESTORNELL S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase el pago de dividendo del ejercicio 1961|62. — El Directorio.
$ 480. e.20|3. — Nº 46.425 v.22|3|63

GENDIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que procediendo de acuerdo con lo resuelto oportunamente por este Directorio, han sido emitidas las series ciento seis al ciento veintiséis, ciento veintisiete al ciento setenta y seis y ciento setenta y siete al doscientos setenta y tres. — El Directorio.
$ 960. e.20|3. — Nº 46.413 v.22|3|63

SANTA JULIA S. A. GANAD. E INMOB.

A los efectos del Art. 3 de los Estatutos, el Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de la serie 6 al 10ª, de acciones por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.20|3. — Nº 46.403 v.22|3|63

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 1963, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 7.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720. e.20|3. — Nº 46.398 v.22|3|63

CASA NOTARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.353

A Los efectos prescriptos en el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de: v$n. 280.000.— (Doscientos ochenta mil pesos valor nominal) de acciones clase "A" y c$n. 67.000.— (Sesenta y siete mil pesos valor nominal) de acciones clase "B".
El Directorio.
$ 960.— e. 20|3 Nº 46.315. v. 22|3|63

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 9 y 10, o sea $ 2.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción.
El Directorio.
$ 720.— e. 20|3 Nº 46.298 v. 23|3|63

T E L S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alfredo R. Bufano 1253|65 - Cap. Fed.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 600.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, divididas en 600 series numeradas del 151 al 750, compuesta cada serie de mil acciones. — Las series correspondientes a los números 151 al 667, se hallan afectadas a destino especial, y las series 668 al 750 se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus tenencias por su valor nominal debiendo efectuarse el pago de las mismas en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a partir del mes de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 1.440. e.20|3. — Nº 46.376 v.22|3|63